

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

(1914)

Y

RESUMEN ESTADÍSTICO-COMPARATIVO DEL QUINQUENIO (1910-1914)

MEMORIA

QUE PRESENTA LA

SECCIÓN 3.^a TÉCNICO-ADMINISTRATIVA



01-69654

MADRID

SOBRINOS DE LA SUCESORA DE M. MINUESA DE LOS RÍOS

Miguel Servet, 18.—Teléfono 651.

1917

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS
(1914)

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

(1914)

Y

RESUMEN ESTADÍSTICO-COMPARATIVO DEL QUINQUENIO (1910-1914)

MEMORIA

QUE PRESENTA LA

SECCIÓN 3.^a TÉCNICO-ADMINISTRATIVA



MADRID

SOBRINOS DE LA SUCESORA DE M. MINUESA DE LOS RÍOS

Miguel Servet, 13.—Teléfono 651.

1917

I

INTRODUCCION

I

INTRODUCCIÓN

La Memoria estadística de 1914, que presenta la Sección 3.^a, adolece de análogas omisiones a las de las anteriormente publicadas. A pesar de los esfuerzos del Instituto para vencer la inveterada pasividad de las Autoridades gubernativas y municipales, con escasas excepciones, y de los constantes recordatorios y solicitudes de intervención que se les dirigen, el servicio estadístico de huelgas sigue desatendido generalmente por aquéllos.

Solamente en los casos en que la huelga puede perturbar el orden público, las Autoridades mencionadas comunican el hecho a sus superiores, no teniendo para ellas, al parecer, importancia las que realmente la revisten por el número de huelguistas, por la industria a que afectan, por su duración o por su intensidad y extensión.

De ello se lamentaba el Sr. Ministro de la Gobernación en su Real orden de 29 de junio de 1916, en que se alude a la actitud de las Autoridades gubernativas en el cumplimiento de las Leyes de Conciliación y arbitraje industrial y de Huelgas.

Por otra parte, los Consejos oficiales de Conciliación difícilmente se reúnen, por defecto de la Ley, apatía de las Autoridades y constantes omisiones, tanto de los patronos como de los obreros, resultando de todo entorpecida, ya que no desvirtuada, la tendencia del Estado a procurar la solución jurídica de los conflictos.

Las contiendas no se evitan, las consecuencias no se prevén, y, en último término, la información permanente encomendada a la Sección 3.^a del Instituto de Reformas Sociales se realiza con evidente retraso y con sensibles defectos.

Los cuestionarios estadísticos de huelgas y las instrucciones necesarias se remiten a los Sres. Alcaldes, apenas se tiene conocimiento

de la huelga, en su mayor parte tomadas de las informaciones de la Prensa, en especial de la profesional obrera, y en virtud también de la acción de los Sres. Delegados regionales de Estadística del Instituto.

Así es cómo, gracias a estos sustitutivos, se obtienen datos estadísticos de número crecido de huelgas.

* * *

En el año 1914 se publicaron en el *Boletín* oficial del Instituto, en el cuadro primero, 264 huelgas que, por diversos medios, hubieron de llegar a conocimiento de la Sección. De esta totalidad hay que deducir 52, que las Autoridades requeridas manifestaron su desconocimiento o inexactitud de la noticia, resultando, por tanto, 212 huelgas confirmadas oficialmente. De este número, la Sección ha recogido datos completos de 140, que se incluyen en esta Memoria: quedan, por consiguiente, 72 huelgas, de las cuales no ha sido posible obtener los datos exigibles, a pesar de los constantes apremios de la Sección.

* * *

Como en las Memorias anteriores, se insertan en relación separada las huelgas que, habiendo llegado a conocimiento del Instituto, los Sres. Alcaldes han informado negativamente acerca de su existencia o declaración, y aquellas otras de las cuales no ha sido posible obtener ningún género de datos ni manifestaciones concretas acerca de las mismas por los Sres. Alcaldes.

Los informes de los Alcaldes respecto de las primeras se pueden clasificar en los siguientes grupos: 1.º Desconocimiento, tanto de la huelga como de la supuesta fábrica en donde se suponía declarada; 2.º Meros rumores y conatos de intento de huelga; 3.º Fracaso de la declaración de la huelga; 4.º Clausura de talleres por economías, y paro de trabajos, ocasionado por incendio de las fábricas; 5.º Convenio sin huelga, peticiones atendidas, diferencias personales resueltas satisfactoriamente y celebración de contrato de trabajo, preventivo del conflicto; 6.º Conflictos de carácter público (cuestiones municipales); 7.º Conflictos con la Hacienda pública; 8.º Simple despido de obreros por economías o terminación de industria, y 9.º Imposibilidad de remitir datos de las huelgas declaradas, por haber cesado definitivamente los trabajos y por ausencia de los huelguistas de la población.

De la segunda relación también se insertan literalmente las publi-

cadass, sin que se pueda afirmar su existencia, toda vez que de las mismas no se ha podido obtener dato de ningún género.

De todo lo expuesto se deduce el siguiente resumen:

Huelgas publicadas por haber llegado a conocimiento del Instituto en 1914.....	264	Con datos completos.....	140
		Huelgas no suscitadas realmente	52
		De resultado desconocido, por falta de información de los Sres. Alcaldes ...	72

Es decir, que, descontadas las 52 declaradas inexistentes por los Sres. Alcaldes, la Sección ha recogido un 66 por 100 de las que por los diversos medios informativos han llegado a su conocimiento.

Ultimamente, durante el año comprensivo de esta Memoria, la Sección 3.^a, por lo que respecta al servicio de huelgas, ha realizado la labor siguiente:

Comunicaciones expedidas en el Servicio estadístico de huelgas en 1914.

Interrogatorios e instrucciones a los señores Alcaldes.	Recordatorios para el cumplimiento de estos servicios.	Informes. (Subsanación de defectos, aclaración de dudas e interpretación de cuestionarios.)	Peticiones de datos a los Sres. Delegados regionales de Estadística del Instituto.	Comunicaciones dirigidas a las Asociaciones obreras y patronales, relativas al servicio de huelgas.	Solicitudes de intervención a los señores Gobernadores civiles.	Solicitudes de intervención a los señores Ministro y Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.	TOTAL
277	174	25	91	4	7	8	586

Huelgas que, habiendo llegado a conocimiento de la Sección, han manifestado los Sres. Alcaldes-presidentes de las Juntas locales de Reformas Sociales que no han revestido los caracteres que determinan dichos conflictos.

PROVINCIAS	Oficio de los huelguistas.	Causas de la huelga.
Albacete: Hellín ..	Alpargateros	Admisión de obreros despedidos.
Alicante: Alcoy ...	Fundidores	Solidaridad.
—	Obreros de una fábrica de borras..	Despido del encargado del taller.
— Orihuela....	Panaderos	Aumento de salario.
— San Pedro del Pinatar	Salineros	Reducción de la jornada.
Badajoz: Granja de Torre-Hermosa ..	»	Salubridad e higiene del trabajo.
Baleares: Alayor..	Zapateros	Reducción del salario.
— Ibiza	Descargadores del puerto	Aumento de salario.
Barcelona	Tripulantes de los vapores pesqueros	Desconocidas.
— La Roca	Obreros del arte textil	Supresión del trabajo nocturno.
— Manlleu	Hiladores	Admisión de despedidos.
— Mataró	Zapateros	Modificación del contrato de trabajo.
— San Felíu de Guixols ..	Cargadores del puerto	Admisión exclusiva de obreros asociados.
— San Hipólito	Obreros del arte textil	Reducción de la jornada.
— San Vicente.	Obreros del arte textil	Reducción de la jornada.
— San Vicente de Castellet	Carpinteros	Desconocidas.
— Sarriá	Obreros del túnel de Valvidrera..	Admisión de obreros despedidos.
— Torelló	Torneros	Aumento de salario.
— Vich	Obreros de la fábrica del Sr. Pargas	Desconocidas.
— Vilasar	Tejedores	Modificación del contrato de trabajo.
Burgos: Aranda de Duero... ..	Obreros del canal Reina Victoria..	Desconocidas.
Cádiz: Arcos de la Frontera..	Obreros agrícolas .	Aumento de salario.

PROVINCIAS	Oficio de los huelguistas.	Causas de la huelga.
Cádiz: Medina-Si- donia ...	Obreros agrícolas.	Aumento de salario.
Canarias: Santa Cruz de Tenerife.	Albañiles.	Desconocidas.
—	Carpinteros y cala- fates.	Desconocidas.
Córdoba.	Moldeadores.	Supresión de intermediarios.
— Fuenteovejuna. na.	Mineros.	Desconocidas.
Coruña: Ferrol.	Aserradores.	Desconocidas.
Gerona.	Corcheros.	Desconocidas.
Huesca.	Huelga general de diversos oficios. .	Solidaridad con los carpinteros.
—	Obreros de la Com- pañía del gas y electricidad.	Desconocidas.
Lérida.	Carpinteros.	Despido de obreros no asociados.
—	Peluqueros.	Reducción de la jornada.
— Bosost.	Mineros.	Aumento de salario.
— Viella.	Obreros de las mi- nas de cinc.	Aumento de salario.
Logroño: Briones. .	Obreros agrícolas.	Supresión del empleo de máquinas
Orense.	Panaderos.	Solidaridad.
— Labiana.	Mineros.	Admisión de despedidos.
—	Mineros.	Desconocidas.
Oviedo: Turón.	Mineros.	Desconocidas.
Valencia.	Pescadores.	Reducción de la jornada.
— Benifallot.	Carpinteros.	Aumento de salario.
— Godella.	Carpinteros.	Aumento de salario.
— Játiba.	Sombrereros.	Aumento de jornada.
— Pedralba.	Obreros agrícolas.	Aumento de salario.
— Ribanojos.	Envasadores de ce- bolla.	Aumento de salario.
Vizcaya: Baracaldo	Descargadores.	Desconocidas.
— S. Salvador del Valle. .	Mineros.	Aumento de salario.
Santander.	Tripulantes del va- por <i>Peña Agus- tina</i>	Admisión de obreros despedidos.
— Cartes.	Tejedoras.	Reducción del salario.
Sevilla.	Descargadores.	Aumento de salario.
Zamora: Villal- pando.	Obreros agrícolas.	Respeto del derecho de asociación.

**Huelgas de que ha tenido conocimiento la Sección,
pero de las cuales no ha sido posible obtener datos completos.**

PROVINCIAS	Oficio de los huelguistas.	Causas de la huelga.
Álava: Vitoria	Curtidores.	Desconocidas.
Alicante: Aspe....	Alpargateros.	Admisión de obreros despedidos.
Almería: Cuevas ..	Mineros de Herre- ría	Aumento de salario.
Badajoz	Cerrajeros y fundi- dores.	Desconocidas.
—	Tipógrafos.	Desconocidas.
Baleares: Palma de Mallorca..	Poceros y fontane- ros.	Aumento de salario y jornada de ocho horas.
— Inca.....	Zapateros.	Aumento de salario.
Barcelona: Bada- lona.	Metalúrgicos.....	Admisión de obreros despedidos.
— Igualada....	Curtidores.	Despido de obreros no asociados.
— Manresa....	Metalúrgicos.....	Aumento de jornada.
— Montesquiu.	Hiladores.	Reducción de la jornada.
Cádiz.	Dependientes de co- mercio.	Reducción de la jornada.
—	Maquinistas de las dragas y gángui- les	Desconocidas.
— Algar.....	Obreros del campo.	Aumento de salario.
— Espera	Obreros del campo.	Aumento de salario.
— Jerez de la Frontera..	Obreros del campo.	Jornada de ocho horas.
— Paterna	Obreros del campo.	Aumento de salario.
— Sanlúcar de Barrameda	Obreros del campo.	Aumento de salario.
Castellón.....	Alpargateros.....	Desconocidas.
—	Aperadores	Desconocidas.
—	Aserradores mecá- nicos	Reducción de la jornada.
— Almazora...	Embaladoras de na- ranjas.	Aumento de salario.
Coruña: Ferrol...	Carreteros.	Aumento de salario.
—	Constructores de las baterías del puer- to	Admisión exclusiva de obreros asociados.
—	Panaderos.	Desconocidas.
—	Peones marineros del dique	Aumento de salario.
—	Plomeros del Arse- nal.....	Admisión de obreros despedidos.

PROVINCIAS	Oficio de los huelguistas.	Causas de la huelga.
Coruña: Puebla del Caramiñal.....	Conserveros	Aumento de salario.
Gerona: Palafrugell.	Albañiles.....	Jornada de ocho horas.
—	Corcheros.....	Aumento de salario.
—	Metalúrgicos.	Desconocidas.
— Palamós....	Albañiles.....	Jornada de ocho horas.
—	Cargadores del puerto.....	Aumento de salario.
Guipúzcoa: Éibar..	Armeros de la fá- brica Zulaica y Compañía.....	Admisión de obreros despedidos.
Huelva.....	Mineros de «S. Dio- nisio»	Admisión de obreros trasladados.
—	Obreros de la mina «Tharsis».....	Desconocidas.
— Riotinto....	Fundidores.....	Desconocidas.
—	Mineros.....	Mejora de las condiciones de tra- bajo.
Jaén: Andújar....	Albañiles y carpin- teros.....	Reglamentación del pago de sa- lario.
— Linares. . .	Carpinteros.....	Desconocidas.
—	Fábrica dealuminio de «San Gonzalo»	Aumento de salario.
—	Obreros de la mina «Los Quinientos»	Pago de socorros.
Lérida: Alberca del Segre.....	Carreteros.....	Desconocidas.
Logroño.....	Carpinteros.....	Desconocidas.
—	Carpinteros y eba- nistas	Aumento de salario.
Málaga.....	Maquinistas de los vapores pesque- ros.....	Desconocidas.
Murcia: Cartagena.	Mineros de la Com- pañía de Peña- rroya.....	Desconocidas.
— La Unión...	Mineros.....	Desconocidas.
Orense: Rúa de Val- deorras.....	Mineros.....	Admisión de obreros despedidos.
Oviedo.....	Mineros de Ribota.	Desconocidas.
— Gijón.....	Obreros de la Cons- trucción	Jornada de ocho horas.
—	Sombrereros de La Calzada.....	Supresión de multas.
— Riosa.....	Mineros.....	Desconocidas.
— Sama de Langreo..	Mineros de «Respi- nedo»	Modificación del horario.
— Teverga. . .	Mineros.....	Medidas de salubridad en el tra- bajo.

PROVINCIAS	Oficio de los huelguistas.	Causas de la huelga.
Pontevedra: Coya.	Marineros pescadores.	Aumento de salario.
— Vigo	Estibadores.	Desconocidas.
Santander	Panaderos.	Mejora de las condiciones de trabajo.
—	Operarias de la fábrica de paraguas	Reducción del salario.
—	Tipógrafos.	Aumento de salario.
—	Tipógrafos.	Aumento de salario.
Sevilla: Huévar	Obreros aceituneros.	Aumento de salario.
— Sanlúcar la Mayor	Obreros agrícolas.	Aumento de salario.
— Montellano	Obreros agrícolas.	Aumento de salario.
— Utrera	Obreros del campo.	Aumento de salario.
Tarragona	Tipógrafos.	Aumento de salario.
— Vendrell	Constructores de carros.	Desconocidas.
Valencia: Benimamet	Carpinteros.	Aumento de salario.
— Villamar-chante	Obreros de la Sociedad Valenciana de Electricidad.	Desconocidas.
Valladolid	Metalúrgicos.	Aumento de salario.
—	Panaderos.	Aumento de salario.
Vizcaya: Bilbao	Marinos mercantes	Admisión de contrato de trabajo.
—	Fundidores.	Separación de personal directivo.
Zaragoza: Ateca	Obreros del campo.	Desconocidas.

II

RESULTADO DE LA INFORMACION

II

RESULTADO DE LA INFORMACIÓN

1.º — Huelgas de las que, no habiéndose obtenido datos estadísticos, se ha realizado una información por funcionarios del Instituto.

Dada la imposibilidad de allegar datos estadísticos de diversas huelgas ocurridas en diversos centros industriales de la provincia de Oviedo, la Sección encomendó al Delegado estadístico del Instituto de Reformas Sociales de aquella región que obtuviese los informes necesarios acerca de la naturaleza, causas e incidencias de las mismas.

Los informes de dicho Sr. Delegado se refieren al conflicto suscitado por los obreros de la construcción de Gijón; a la huelga de sombrereros de La Calzada, de dicha ciudad; a las de mineros de Respinedo (Teverga), y últimamente a la declarada por los obreros de la fábrica La Cerámica, de San Claudio (Oviedo).

* *

Huelga de obreros de la construcción de Gijón.— Hacía tiempo que las Sociedades obreras de la construcción de Gijón habían conseguido de sus patronos la jornada de ocho horas de trabajo, excepto las fábricas de aserrar maderas de los Sres. Lantero y Bertrand, que no habían accedido a esta pretensión de los obreros. En vista de esto, las Sociedades obreras declararon el *boycott* a estos establecimientos, prohibiendo que en ninguna obra se trabajara con maderas de estas fábricas. La Asociación patronal acordó más tarde romper el *boycott*, y

obligó a los maestros de obras a proveerse de maderas de dichas fábricas. Los obreros no transigieron con esto, y el día 22 de marzo comenzó el paro de algunos, extendiéndose a casi todo el gremio de construcción el día 25 de marzo de 1914, que puede decirse empezó la huelga. Intervino el Sr. Gobernador, presentando las siguientes bases de arreglo: 1.^a Levantar el *boycott* a los Sres. Lantero y Bertrand en lo que respecta a la madera en bruto, siguiendo para la madera elaborada; 2.^a Aumento de una peseta de jornal para los obreros del extrarradio; 3.^a Despedir al encargado, que dió origen al conflicto en la obra de la Escuela de Comercio; 4.^a Prescindir de la Comisión mixta.

Los obreros acordaron levantar el *boycott* al Sr. Bertrand y mantenerlo al Sr. Lantero, ínterin no conceda las ocho horas y no despidan a los *esquirols*; en cuanto a la base 3.^a, además del despido del encargado de la obra, que se admita a los dos operarios despedidos. No pudo obtenerse la avenencia.

La Comisión de huelga de las Sociedades La Cosmopolita (carpinteros) y El Progreso (mamposteros, albañiles y peones) dirigió una circular a las Sociedades obreras manifestándoles que practicasen la solidaridad no facilitando obreros a los patronos. Más tarde acordó el Ayuntamiento nombrar una Comisión de Concejales, presidida por el Sr. Alcalde, para intervenir en el conflicto, sin resultado. En septiembre llegaron obreros forasteros para reemplazar a los huelguistas, pero, a indicaciones de éstos, se negaron a sustituirlos. Vista esta actitud, los contratistas propusieron, a instancias de las Autoridades, unas bases que los obreros discutieron y aprobaron, menos una: la del *boycott* de la fábrica del Sr. Lantero, en lo referente a la madera en bruto, manteniéndole para la elaborada. No se llegó a un arreglo; en virtud de lo cual, el Sr. Gobernador rogó a los obreros y a los patronos que presentasen unas bases. Reunidos en la Alcaldía la Comisión de patronos y obreros con el Sr. Gobernador, no fué posible encontrar una fórmula de avenencia, siguiendo la huelga en el mismo estado. El 19 de septiembre telegrafió el Sr. Ministro de la Gobernación al Sr. Alcalde para que obreros y contratistas nombraran Comisiones que fueran a Madrid a buscar arreglo. El Sr. Ministro propuso unas bases, que llevaron a Gijón dos de los comisionados en Madrid, para someterlas a las Juntas generales de las Sociedades en huelga. Estas Sociedades acordaron unas bases muy parecidas a las del Sr. Ministro, estando conformes con él en la que se refiere al *boycott* a las fábricas de maderas, modificándola en el sentido de que, cuando en alguna obra se trabaje con madera elaborada en fábricas en que los obreros

no disfruten la jornada de ocho horas, se abone a los obreros tres pesetas de sobresueldo.

De vuelta la Comisión en Gijón, reunidas en Asamblea las Sociedades, se acordaron las siguientes bases de arreglo, que pusieron término al conflicto: 1.^a Los contratistas quedan en libertad de adquirir materiales en donde tengan por conveniente; 2.^a Siempre que los contratistas inviertan madera elaborada en talleres en donde la jornada sea mayor de ocho horas, abonarán a todos los obreros del ramo de construcción, sin distinción de oficios, dos pesetas de sobresueldo; 3.^a Abono de una peseta de sobresueldo a todos los obreros que trabajen fuera del radio ya conocido, exceptuando a los que residan en el mismo lugar en que la obra se realice; 4.^a Un real de aumento en los salarios a partir del 1.^o de enero; 5.^a Se respetarán las jornadas de ocho horas; 6.^a Antes de la reanudación del trabajo serán reintegradas a las Sociedades El Progreso y La Cosmopolita las cantidades satisfechas por los viajes de regreso, a sus respectivos pueblos, de los obreros reclutados por los contratistas; 7.^a Siempre que se compruebe que algún contratista tenga madera encargada después de la declaración de la huelga a talleres en donde la jornada exceda de ocho horas, para colocarla tendrá que abonar las dos pesetas de sobresueldo que determina la base segunda; 8.^a Serán encargados de la colocación de la portería, en todas las obras, los carpinteros que trabajen en las mismas, y 9.^a Que no haya selecciones de ninguna especie entre los trabajadores. Todas estas bases eran las propuestas por el Sr. Ministro, menos la 2.^a, que se modificó en el sentido de que el sobresueldo alcanzara a los obreros, en vez de serlo sólo para los carpinteros, y las dos últimas que se adicionaron, estando con ellas conformes los patronos. Se firmaron estas bases el 3 de octubre, y se reanudó el trabajo el día 5. Durante esta huelga propuso también el Gobernador someter el conflicto a una Comisión arbitral del Instituto de Reformas Sociales, negándose a ello los obreros.

Huelga de sombrereros de La Calzada, Gijón. — Declarada en septiembre de 1914, con motivo de haber sido impuesta multa a unos obreros, a causa de haberles resultado inservibles en la fabricación una partida de 36 sombreros. Los obreros dicen que el verdadero causante de la mala elaboración fué un encargado que, por salvar su responsabilidad, atribuyó la falta a varios operarios, proponiendo a

la gerencia una multa para ellos y al pago de los sombreros estropeados. El Gerente propuso a una Comisión de obreros que pagaran únicamente la multa; como no eran culpables, rechazaron esta pretensión del Gerente. Esta huelga duró quince días, y terminó volviendo al trabajo los obreros, después de conseguir se les levantara la multa impuesta y de eximirles de pagar los 36 sombreros, siendo, por otra parte, declarado responsable de la falta el maestro, no volviendo éste a la fábrica. Como la gerencia había descontado a los tres obreros 3 pesetas a cada uno para pago de los sombreros, impuso como condición que no se les devolvieran; los obreros accedieron a esta petición de la gerencia, quedando así resuelto el conflicto.

*
* *

Huelga de mineros de Respinedo. — El 12 de febrero de 1914 se declararon en huelga los obreros mineros de la Sociedad José Cueto y Compañía, de la Felguera; está enclavada la mina en Respinedo, y el número de huelguistas ascendió a 120. La Sociedad señaló un horario para la entrada y salida al trabajo, con el que los obreros no estuvieron conformes. Tenía la Sociedad establecidas las horas de entrada y salida a las siete y media de la mañana y cuatro de la tarde, respectivamente; pero al implantarse el salario mínimo quiso que, como otras Sociedades, la entrada se efectuase a las siete de la mañana y la salida a las cinco de la tarde. Los obreros, además de la negativa a trabajar con el nuevo horario, pedían que se les *pagase quincenalmente* y no cada mes, y que se les instalasen *barracones para el aseo personal* en las proximidades de la mina.

Se solucionó la huelga en gran parte, debido a la intervención de una Comisión del Sindicato minero, con el mismo horario que los señores Cueto y Compañía deseaban. Quedó el horario en las mismas condiciones que lo tienen las demás Empresas mineras de la provincia (motivo de la huelga); el pago, como en todas las demarcaciones de la cuenca, se efectuará mensualmente, si bien facilitando bonos cuando lo soliciten los obreros. Las chabolas para el aseo personal serán instaladas en ocasión oportuna. Duró esta huelga unos seis días, solucionándose totalmente el día 18 de febrero.

*
* *

Huelga de los obreros de La Cerámica de San Claudio (Oviedo). — El día 25 de febrero se declararon en huelga 50 obreros. Los patronos manifestaron su oposición a que los obreros se organizaran

en Sociedad de resistencia: un día se despidió a uno, y al siguiente, a cinco más; en vista de lo cual, los demás compañeros declararon la huelga. Terminó ésta el 10 de mayo del mismo año de 1914, reconociendo los patronos el derecho a asociarse, admitiendo a todos los huelguistas, disminuyendo en una hora la jornada de trabajo y aumentando en pequeña cuantía el jornal.

*
*
*

Huelga de mineros de Teverga. — Se declararon en huelga unos 200 el día 3 de abril de 1914, siendo la causa principal las malas condiciones en que se halla una de las galerías, que amenaza hundirse. Los obreros se negaron a trabajar en ella en tanto que no fuese reconocida por un Inspector de Minas. Pidieron también el despido de un vigilante que maltrató a un obrero.

El día 14 de abril del mismo año, según noticias publicadas en los periódicos locales, terminó la huelga sin hacerse expresión de su resultado.

*
*
*

La crisis industrial por que atraviesa la población de Gijón, los constantes conflictos que en ella se suscitan y la dificultad de obtener información exacta de la Junta local de Reformas Sociales, que no remite los datos estadísticos, no obstante los recordatorios que se le dirigen, justificaron la acertada intervención del Sr. Inspector regional del Trabajo, quien en marzo de 1914 emitió el siguiente informe acerca de los conflictos obrero-patronales de Gijón, en sus diversas manifestaciones, tanto económicas como sociales, y muy en particular por lo que se refiere a la huelga de la Estación marítima.

«El malestar y diferencias entre el capital y el trabajo en Gijón no es de ahora, pudiendo decirse que tiene su origen en la profunda crisis económica ocurrida con posterioridad a los años 1899 y 1900, que ya ha sido objeto de detenido estudio, sucediéndose luego una serie de huelgas, donde las dos partes interesadas procuraban obtener las mayores ventajas, produciéndose la anormalidad y disgustos consiguientes a dichos conflictos, siendo una de esas huelgas, la de mayor importancia, la ocurrida en la primavera de 1910, que motivó la venida de una Comisión del Instituto de Reformas Sociales, cuyo resultado ya es conocido.

Se han registrado con posterioridad huelgas parciales con diverso

resultado, pero que ha puesto de manifiesto la poca concordia entre uno y otro elemento hasta ahora, en que, al parecer, el conflicto planteado pudiera revestir excepcional importancia, de no llegarse a una pronta y rápida solución, y consecuencias económicas grandísimas, tanto para los intereses generales, locales principalmente, como para las dos partes, patronos y obreros.

Forman la organización societaria obrera de resistencia las Sociedades domiciliadas en el Centro de la calle de Anselmo Cifuentes, en el de la calle de Cables y en el de la de Linares Rivas, principalmente, aunque hay otros de menor importancia.

Por su parte, los patronos tienen constituida la Agrupación de Fabricantes e Industriales, más conocida con el nombre de Agrupación patronal, formando su Junta directiva los representantes de la mayor parte de los gremios comerciales y los gerentes de las más importantes industrias, constituyendo una fuerza indiscutible y una visible unidad de pensamiento entre los elementos patronales de aquella ciudad.

Los conflictos en 1914 eran dos: la huelga de la Estación marítima, y la de carpinteros y albañiles.

La de la Estación marítima está planteada hace algún tiempo, y de ella puede decirse hoy que su solución es difícil, porque tanto la Comisión de huelga como el patrono (Director y Junta de obras), están muy distanciados en la apreciación de sus pretensiones, como puede observarse en la entrevista que con las dos entidades celebró el Sr. Gobernador civil de la provincia, y a la que asistieron el Sr. Alcalde de dicha ciudad y el Inspector del Trabajo de la región.

El Director de las obras del relleno, D. José García Lago, en dicha reunión manifestó, como cuestión previa, que no podía entrar a discutir acerca de las diferencias que existían, por formar parte de la Agrupación patronal y tener que contar con su autorización o consejo.

Por las partes se habló de las divergencias entre una y otra, tanto en la cuestión económica como la denominada social, pero sin que pudiera llegarse a una fórmula, en virtud de lo anteriormente expuesto.

Propuso el Sr. Gobernador que, en vista de la dificultad de llegar a entenderse ambas partes y de que se iba dilatando ya mucho la solución, en aras de los intereses de Gijón y de las dos clases, patronal y obrera, se sometiera la solución a una Comisión arbitral, que bien pudiera ser una que nombrara el Instituto de Reformas Sociales.

El Sr. García Lago contestó que lo expondría a la Agrupación

patronal, y la Comisión de huelga advirtió que no podía aceptarla, o que resolvería después de que se dilucidara una cuestión previa, que era la admisión al trabajo de los obreros despedidos últimamente, entre ellos dos de los que formaban la Comisión de huelga, y que sin ella no podía entrar a tratar otras cuestiones.

Y pudo observarse también que no sería fácil accediera el patrono a esta pretensión.

La huelga fué debida a las siguientes causas: petición de aumento de salario en los diferentes trabajos, y disminución en el número de carretillas de arrastre y precio de cada una.

Una y otra parte quedaron en dar contestación al Sr. Gobernador, acerca de la solución propuesta, en breve plazo.

La huelga de carpinteros y albañiles.— La Agremiación patronal explica la génesis del conflicto y su estado actual en la forma siguiente: Antes del 1.º de mayo de 1913, los obreros carpinteros afiliados a la Sociedad La Cosmopolita, incorporada al Centro de la calle de Cbrales, reclamaron de la Agremiación patronal que los agremiados a ésta, que sostenían talleres mecánicos de carpintería, concedieran la jornada de nueve horas.

La Junta directiva de la patronal consultó el caso con los propios interesados, o sea con la Constructora Gijonesa, y los Sres. Lantero y Bertrand, quienes manifestaron que no podían acceder a la rebaja de una hora que pedían los carpinteros, por la razón de que, trabajando los demás oficios de la misma fábrica diez horas, no iba a establecerse una distinción en favor de los solicitantes.

Además, y esta era la razón que se invocaba como de mayor peso, las fábricas de carpintería mecánica del interior de España con quienes tenían que competir sus productos disponían de la jornada de diez horas, resultando, por consiguiente, una inferioridad manifiesta para las industrias gijonesas.

En vista de esta negativa, los carpinteros afiliados a La Cosmopolita abandonaron sus tareas, y días después se cerraba definitivamente el taller mecánico de carpintería propiedad de La Constructora Gijonesa.

En meses posteriores, y deseando resolver el conflicto, los industriales interesados, que eran ya solamente los Sres. Bertrand y Lantero, hicieron gestiones para conseguir que reanudaran el trabajo los obreros huelgistas, ofreciendo a éstos un aumento de jornal de 25 céntimos, que pudiera ser compensación de la hora solicitada como rebaja.

Tampoco esas gestiones obtuvieron satisfactorio resultado.

Más tarde, los Sres. Bertrand y Lantero lograron encontrar los obreros que pudieron, y con ellos reanudaron las tareas en sus talleres. La Cosmopolita, al ver que las citadas fábricas volvían a funcionar con obreros que aceptaban las condiciones que los patronos proponían, tomó la resolución de declarar el *boycott*, no solamente a los productos de los referidos establecimientos, sino también a las maderas que se expendieran en los almacenes de ambas fábricas, que desde entonces se han visto imposibilitadas de colocar una pieza de madera en Gijón, y aun fuera de la provincia, dondequiera que las Sociedades obreras amparaban las pretensiones de La Cosmopolita.

Consecuencia de esa actitud fué la determinación de los patronos *boycoteados* de sacrificar parte de sus intereses y ofrecer las maderas de sus almacenes con una rebaja del 10 por 100 para que los contratistas de obras se vieran en el caso de tener que pagar esos materiales más caros, de no aceptar el ofrecimiento hecho.

Estas ofertas han aparecido recientemente, en forma de anuncio, en los diarios locales.

Aceptando tan favorables condiciones, los contratistas asociados que tienen obras en la actualidad convinieron en hacer los pedidos de maderas a los dos almacenes perjudicados de Gijón.

Poco después, en la fábrica de D. Domingo de Orueta surgió el primer chispazo de este conflicto.

Se necesitaron en este centro fabril unos metros de madera, que se adquirieron en la fábrica de los Sres. Hijos de Lantero, y ya comprados, cuando el género llegó a la casa de Orueta, los obreros carpinteros abandonaron el trabajo, diciendo que la madera adquirida provenía de una de las fábricas *boycoteadas*.

Desde entonces puede decirse que el conflicto empezó a agudizarse.

En la mañana del 25, al servirse a todas las obras de Gijón la madera pedida por los contratistas a las dos fábricas *boycoteadas*, se inició el paro, porque albañiles y carpinteros abandonaban las tareas, invocando las razones antes referidas.

En su virtud, y como consecuencia de lo expuesto, los almacenistas agremiados han suprimido, de acuerdo con la Asociación de contratistas, la venta de materiales de construcción mientras dure la anormalidad.

El elemento obrero alegaba que lo efectuado por los contratistas de obras era un acto premeditado para romper el *boycott*, y lo de ir dejando en cada obra trozos de madera de las fábricas *boycoteadas* era un medio indirecto para iniciar el paro, porque sabían que en el momen-

to que entrase cualquier clase de madera de dichas fábricas, habían los obreros de cesar en el trabajo.

Y, además, los contratistas—agregan dichos obreros—tenían el deber de avisar con ocho días de anticipación el paro, según compromiso con la Sociedad El Progreso, así como los obreros de la misma a participar la marcha con los mismos ocho días de plazo. Como razonamiento aducían: si pensaban colocar las maderas de las fábricas *boycoteadas*, han debido avisarnos, para adoptar el acuerdo que procediera.

Las conferencias celebradas por el Sr. Gobernador con los obreros y contratistas de obras ha dado el siguiente resultado:

El Gobernador invitó a la Comisión obrera a que le expusiera con toda claridad el problema.

El Presidente de la referida Comisión relató con toda clase de detalles el conflicto, desde las peticiones hechas a los fabricantes de maderas el año pasado, hasta que abandonaron las obras en construcción.

El Gobernador hizo a los obreros algunas preguntas aclaratorias a varios extremos del relato, y después de largo cambio de impresiones, dicho señor instó a los obreros a aceptar una fórmula de avenencia.

La Comisión le contestó que tenía poderes limitados, y que, en consecuencia, nada podían aceptar ni rechazar sin el previo acuerdo de sus respectivas Sociedades.

Por último, el Gobernador pidió a los comisionados unas bases que condensaran las peticiones obreras, quedando los comisionados en enviarlas, siempre que así lo acordaran las Sociedades obreras que allí representaban, dándose con esto por terminada la entrevista.

En la celebrada con los contratistas de obras, el Sr. Gobernador les dijo que, como los obreros habían quedado en enviar unas bases, los contratistas podían remitir otras, para entre las dos buscar la ansiada fórmula de arreglo.

Así lo prometieron los comisionados, acordando que, por la noche, la Junta directiva de su Sociedad redactara las bases pedidas por el Gobernador, de las cuales harían entrega al Alcalde.

Con esta entrevista dió por terminada su labor el Sr. Gobernador, en lo referente al ramo de construcción.

En la reunión que celebraron los obreros se dió cuenta de la entrevista con la primera Autoridad de la provincia, acordando no presentar las bases que se pedían.

Por su parte, los patronos, contratistas y maestros asociados han

propuesto unas bases, que fueron rechazadas por los obreros, excepción hecha de lo que se refiere a la jornada de ocho horas, acordando proponer nuevas bases.

La Agremiación patronal adoptó una actitud pasiva. Sus deseos eran independencia del patrono para obrar en sus industrias, manifestando que, en el caso de no poder efectuarlo, llegarían hasta el cierre de sus fábricas.

El Gobernador entendía que la solución del conflicto debiera someterse a una Comisión de arbitraje que, previa la sumisión a la misma de los elementos patronal y obrero, resolviera las cuestiones pendientes, siempre que hubiere previa sumisión, porque los obreros en Gijón no son muy partidarios de estos laudos, y de otra forma es muy difícil encontrar un medio que ponga fin a las diferencias suscitadas.

2.º—Huelgas notables por sus caracteres, su duración e incidencias.

a) *Huelga de marinos mercantes.*

De los conflictos suscitados en 1914, ofrece especial interés el producido por los capitanes, pilotos y maquinistas de la Marina civil.

No puede determinar la Sección, ni la fecha de la declaración de la huelga, ni la de su terminación, puesto que los oficiales de la navegación mercante, sucesivamente, y en diversos puertos, tanto del territorio nacional como del Extranjero, fueron abandonando los barcos, y no volvieron a restablecer el servicio hasta que, cejando en su actitud y paulatinamente, reanudaron el ejercicio de sus servicios profesionales.

De los diversos datos obtenidos por la Sección, casi todos ellos deficientes, y en algunos casos faltos de imparcialidad, los más completos, aunque adolezcan de sensibles omisiones, son los facilitados por las Asociaciones de capitanes y oficiales y de maquinistas navales de Bilbao, que a su vez pertenecían a la Federación de oficiales de la Marina civil, y los transmitidos por nuestro Delegado regional relativos a los de la Asociación de defensa patronal de navieros.

Haremos un breve resumen de las contestaciones de uno y otro documento.

La Asociación de oficiales de la Marina civil hace constar que la huelga se declaró el 6 de mayo y terminó el 17 de junio de 1914. No

precisan, ni el número de los oficiales embarcados, ni el de los que se declararon en huelga, y con respecto a las causas, afirman, por lo que se refiere a la matrícula de los de barcos de Bilbao, que sus peticiones se limitaban a reclamar de los armadores el cumplimiento del laudo dictado por la Cámara de Comercio de Bilbao el 13 de febrero de 1914, resolutorio de las diferencias surgidas sobre el aumento de sueldo solicitado en aquella ocasión por los capitanes, oficiales y maquinistas.

Con respecto a la actitud de los armadores, agregan dichos oficiales del comercio marítimo, que la Asociación de defensa patronal de navieros hubo de establecer en sus Estatutos que ningún capitán, piloto o maquinista asociado pudiera tener colocación en los buques de los navieros pertenecientes a la Asociación de defensa patronal de navieros de Bilbao.

Más completos, si cabe, son los datos contestados por la Asociación de navieros de Bilbao. Manifiesta esta Asociación que el 23 de abril de 1914, la representación social de los marinos mercantes, sin cumplir las formalidades legales, transmitió a los capitanes de todos los barcos de la matrícula bilbaína la orden de que las oficialidades de a bordo abandonaran sus puestos en los puertos en que se encontrasen. Cumplieron éstos el acuerdo, y en todos los puertos de la Península, y aun del Extranjero, los oficiales abandonaron, acto continuo, la dirección de las naves.

El término de la huelga tampoco se precisa por la Asociación patronal, pero sí se hace constar que las Asociaciones directoras de la huelga celebraron el día 12 de julio reuniones generales, acordando dejar en libertad a sus asociados para volver a ocupar sus puestos, si bien es cierto que en la referida fecha eran muy pocos los barcos amarrados, toda vez que la Asociación de defensa patronal de navieros había ya facilitado personal para los barcos de sus asociados, y otros armadores también lo habían conseguido anteriormente. Respecto de este extremo, la Asociación naviera afirma que la huelga terminó por fracaso, por impopularidad, por el convencimiento de los marinos de que aquélla era inmotivada e injusta.

Acerca de las causas de la huelga, los navieros bilbaínos sostienen que los oficiales de sus barcos no hicieron petición alguna de carácter económico, ni de mejora de las condiciones o de los procedimientos en que prestan sus servicios, si bien como pretextos se han aducido varios (órdenes comunicadas por la gerencia de la Compañía marítima del Nervión, al efecto de inspeccionar las existencias de provisiones en sus barcos; falta de tacto del Inspector encargado de

cumplir aquellas órdenes; separación del capitán del vapor *Notiembre*, y cumplimiento del laudo de la Cámara de Comercio), pretextos sin fundamento, puesto que la Asociación de defensa patronal denunció a la Cámara mercantil la rescisión de dicho laudo por el personal mercante.

De más importancia son las siguientes afirmaciones: La Asociación de navieros terminantemente sostiene «que está públicamente comprobado que la huelga obedecía únicamente al objeto de lograr del Gobierno, por la coacción y la amenaza, la constitución del Montepío general de marinos y la reglamentación del trabajo a bordo. Así se explica que Empresas navieras ajenas por completo a la actitud de la Asociación de defensa patronal, no inscritas tampoco en ninguna Asociación, y que no tenían cuestión alguna pendiente con su personal, hayan sido víctimas del movimiento huelguista».

En suma: la Asociación de navieros estima que la huelga era injusta e inmotivada; que se trataba de un movimiento planteado con carácter subversivo, y contraviniendo las disposiciones legales vigentes, y, en último caso, porque las peticiones de los huelguistas no se referían a remuneración de servicios, a jornada de trabajo, ni a las condiciones en que éste hubiera de realizarse, es decir, que no existía contienda ni divergencia alguna entre los patronos armadores y el personal de los barcos.

De los hechos cometidos con ocasión de la huelga afirman los navieros que hubo de lamentar el suicidio del capitán del vapor *Bartolo*, a bordo del mismo, en el puerto de Marsella; que se instruyeron diligencias sumariales por la jurisdicción de Marina contra los oficiales de algunos buques, por actos reputados como ilícitos; que se interpuso una reclamación ante los Tribunales civiles contra los oficiales del vapor *Prado*, en reclamación de perjuicios, y que se cometieron en Cardiff atropellos en los barcos *Mendibil-Mendi* y *Bachi* por oficiales de otros barcos también españoles, hechos que dieron origen a la intervención de los Tribunales ingleses, los cuales condenaron (no se dice a qué pena) al capitán del vapor *Marte* y a los primeros maquinistas de dicho vapor y del *Arcotes*.

La Sección, en cumplimiento de sus deberes de imparcialidad, expone literalmente las manifestaciones alegadas por las partes contendientes, prescindiendo, por no considerarlo de este lugar, de las consideraciones aducidas con ocasión de esta huelga, acerca de si los oficiales de la Marina mercante pueden ser considerados como obreros a los efectos establecidos en la Ley de huelgas de 27 de abril de 1909, o si, por el contrario, los capitanes, pilotos y maquinistas se han de

someter a las disposiciones del Código de Comercio y del Reglamento sobre contratación de las dotaciones para los buques mercantes españoles de 18 de noviembre de 1909, en cuyas disposiciones se les considera como oficiales de la navegación.

Las discrepancias notorias entre las afirmaciones anteriormente expuestas por los patronos armadores y las de los oficiales de la Marina mercante, aun cuando fácilmente puedan explicarse, tienen, a juicio de la Sección, la debida explicación para desentrañar la naturaleza de este conflicto en la notable moción redactada por la Dirección general de Navegación y Pesca marítima, razonando su iniciativa de presentar un proyecto de reglamentación del trabajo a bordo de los buques mercantes.

Este ilustrado organismo del Ministerio de Marina, en su notable exposición de motivos del expresado Reglamento, presenta de modo claro y terminante el aspecto social de la cuestión. De aquel son estas elocuentes palabras, que justifican el movimiento tan importante, como el primera vez iniciado en España por los marinos mercantes.

Dice así:

«Al estudiar la causa del malestar y descontento hoy existentes entre el personal de la Marina mercante, y principalmente entre sus oficiales, salta a la vista, como factor predominante de ella, la falta de limitación del trabajo a bordo de los buques del comercio, la escasez de los sueldos, el no ser remuneradas las horas extraordinarias, y la falta absoluta de licencias o permisos con sueldo, para que el hombre de mar pueda reunirse con su familia, aunque sea de tarde en tarde, librándole así de la esclavitud que hoy constituye el servicio de mar.

Todas las Leyes sociales dictadas (asunto de la mayor preferencia de los Gobiernos) tienden a la mejora del obrero terrestre, ora concediéndole aumento en los salarios, ya disminuyendo la jornada de trabajo, ya otorgándole pensiones de retiro en su ancianidad; y así como, sin solución de continuidad, se legisla ampliamente en ese sentido, estableciendo aquellas mejoras en todos los oficios y en todas las industrias, es lo cierto, por triste que sea confesarlo, que ninguna de ellas se ha hecho para los obreros de mar, como si el trabajo, obscuro porque no se ve, pero penosísimo, de aquellos hombres no fuera digno de que se hubiera incluido en alguna de esas Leyes. No: es que, por hallarse diseminados, peleando constantemente con elementos que no se ven desde el interior de la nación, pero que ponen en constante peligro sus vidas y los cuantiosísimos intereses confiados a

su custodia, es que, por no llegar jamás a poder reunirse en tierra, como se reúnen los otros elementos obreros a quienes atienden esas Leyes, sin medios de agruparse y constituirse en Asociaciones de resistencia por las cuales pudieran hacer oír sus justísimas quejas, los Gobiernos no se dieron cuenta de la perentoria necesidad de atender debidamente a esta honrada clase—la más sufrida y expuesta de todas las sociales—, esperando, sin duda, a que la paciencia, que tiene, como todas las cosas, su límite, se agote, y esa gente trabajadora llegue, de un modo elocuente y tumultuoso, a hacersa oír de quienes la tienen injustificadamente olvidada.

Por estas mismas razones, por esa actitud de prudencia, no observada por ningún otro elemento obrero, no se debe ni se puede esperar más a que el malestar y el desaliento lleguen a exteriorizarse y manifestarse ilícitamente, y es llegado el momento de regular el trabajo a bordo de los buques de comercio.»

b) *Huelga general de obreros del campo de la provincia de Cádiz.*

En abril de 1914, el Congreso comarcal agrícola celebrado en Jerez de la Frontera los días 10, 11 y 12 de dicho mes, en el que intervinieron diversas Sociedades obreras de toda la provincia de Cádiz y alguna de las de Málaga, acordaron unas bases de trabajo y tarifa de jornales, que habrían de regir desde principio de la recolección del año 1914 hasta 31 de mayo de 1915.

Extendido el movimiento por toda la provincia, se declararon en huelga todos los obreros del campo de los términos municipales de Jerez de la Frontera, El Bosque, Espera, Bornos, Paterna, Sanlúcar de Barrameda, Medina-Sidonia, Villamartín, Algar, Prado del Rey y algunos otros de que no ha tenido conocimiento la Sección.

En Arcos de la Frontera no hubo lugar a la huelga, merced a las buenas relaciones existentes entre los propietarios y los trabajadores agrícolas, que, nombrando Comisiones de su representación, convinieron en unas bases de trabajo, de las que después se hará mención.

Como documento digno de tenerse en cuenta para apreciar la naturaleza del movimiento habido en casi la totalidad de la provincia de Cádiz, se inserta el manifiesto siguiente:

«A los obreros agrícolas de esta comarca (federados y no federados), a los compañeros malagueños y portugueses, y, en general, a todos los trabajadores.

¡Camaradas! ¡Tregua....., tregua en nuestra incesante labor! ¡Ha-

gamos un solemne alto en nuestra encarnizada lucha por la vida, y reflexionemos, trabajadores!

Por práctica y dolorosa experiencia sabemos todos el maremágnum interminable de amarguras, dolores y miserias sin cuento en que se convierte nuestra vida, desde que aparecemos como actores en este escenario social, donde la lucha por la existencia es un horroroso pugilato en el que sólo triunfa el artero, el cínico y explotador; todo, en fin, el que persigue como único objetivo cimentar su bienestar individual sobre las lágrimas y sufrimientos de sus semejantes.

Los campesinos federados de esta comarca, dándose exacta cuenta de la desventajosa situación en que los coloca la sociedad actual, relegándolos a la abyecta condición de modernos parias, tratan de conquistar el puesto a que tienen inalienable derecho, como primordiales sostenedores de la estructura social.

A este fin, convocados por la Federación Comarcal Agrícola de Cádiz, nos reunimos en esta magna Asamblea o Congreso los representantes de las Sociedades que la integran, para discutir las reformas imprescindibles de llevar a cabo, para que el trabajo agrario no sea un suplicio de Tántalo como hasta el presente, y acordar los métodos de lucha que han de adoptarse para hacer efectivo el mejoramiento económico y moral de nuestra clase, conquistando una posición más en armonía con las exigencias de la vida moderna, que nos permita más amplia satisfacción a nuestras necesidades, tanto físicas como intelectuales.

Los aquí congregados, inspirados en los principios de la Sociología moderna, que persigue como finalidad la completa emancipación del hombre de todos los prejuicios políticos y religiosos, proclamando como base económico-social la posesión en común de todos los medios de producción y consumo, esto es, la restitución al acervo común de todas las riquezas naturales y las producidas por todas las generaciones con su ímprobo trabajo, para que el ser humano tenga garantizado su puesto en el banquete de la vida y la más amplia libertad para desarrollar sus aptitudes en todas sus complejas manifestaciones. Y como medio para llegar a tal fin, admitimos el sindicalismo moderno y revolucionario en todas sus partes por considerar que la acción directa de los trabajadores es el único medio adecuado para mejorar nuestra situación actual y laborar, por nuestro porvenir, puesto que estamos convencidos hasta la saciedad que todos los procedimientos políticos y estatutos nos perjudican en el presente y retardan nuestra total emancipación, proclamando como axioma: «La

emancipación de todas las víctimas del presente estado social ha de ser obra directa y exclusiva de ellas.»

Y sintetizando las aspiraciones de nuestros representados, exponemos a la consideración de todos los trabajadores de la comarca y de los que a ella concurren a las faenas agrícolas los acuerdos y conclusiones de este Congreso:

Acuerdos y conclusiones del Congreso Comarcal Agrícola celebrado en Jerez de la Frontera los días 10, 11 y 12 de abril del corriente año, y que se someten a la consideración de todos los trabajadores de la clase explotada y de todo el pueblo en general, para demostrar a la faz del mundo que el paria del terruño se dispone a luchar por su total emancipación, poniéndose a la vanguardia del movimiento social:

Primera sesión. — Se abre la sesión el día 10, a las nueve de la mañana, presidida por el compañero José Guerrero, y como Secretario José Borrego. Se procede al examen y aprobación de las actas de los delegados, que son:

José Velázquez, por los agricultores de Lebrija, 1.200.

Francisco López, por los de Bornos, 300.

Martín Menacho, por el Centro instructivo de obreros de Paterna de la Ribera, 300.

José Guerrero, por los agricultores de Jerez, 200.

Atanasio Naranjo, por los de Sanlúcar de Barrameda, 100.

Manuel Molero, por la Sociedad de oficios varios de Prado del Rey, 200.

José Olmo, por los agricultores de Medina-Sidonia, 106.

Francisco Gutiérrez, por el Centro obrero del Bosque, 150.

Antonio Menacho, por el Centro de oficios varios de Grazalema, 34.

Siendo rechazada la del delegado de Espera, por no traer éste autorización moral para adherirse a los acuerdos que pudiese tomar este Congreso.

Leídas las adhesiones de los compañeros de Churriana (Málaga) y del Puerto de Santa María, y nombrada una Comisión para revisar las cuentas del Consejo federal, se da principio a las tareas del Congreso.

Se discutió si convendría que las Sociedades que integran esta Federación formasen parte de la Nacional de Agricultores y similares de España, siendo aprobado afirmativamente por unanimidad.

Se procede a nombrar la Mesa para presidir la segunda sesión, siendo nombrado Presidente el compañero Guerrero, y como Secreta-

rio Francisco López; se suspende la sesión a las once hasta la una, hora en que se reanuda la segunda sesión, presidida por los compañeros antes citados.

Leída y aprobada el acta de la anterior, es aprobado el estado de cuentas desde su nombramiento hasta la fecha del Consejo Federal.

Se pasa a discutir si se cree conveniente que las Sociedades federadas formulen unas bases de trabajo tendiendo a unificar las condiciones de trabajo y los salarios en toda la comarca.

Y estudiadas unas fórmulas de bases presentadas a la deliberación del Congreso, son aprobadas por unanimidad, y se acordó incluirlas en este Manifiesto como medio de propaganda para poner sobre aviso a los agricultores de la comarca y a los que allí concurren durante la recolección, así como a los compañeros malagueños y portugueses, en vista de la imposibilidad de hacer una excursión de propaganda por la provincia citada, por falta de medios económicos:

Bases de trabajo y tarifa de sueldos, aprobados por este Congreso, y que deberán regir desde principio de la recolección del presente año 1914 hasta el 31 de mayo de 1915.

Sueldo mínimo que regirá por el lapso de tiempo antes dicho en todos los trabajos agrícolas, 2 pesetas, a excepción de las faenas de verano e invierno que por su naturaleza exijan más elevado sueldo, y que a continuación se expresan:

En todos los trabajos que se efectúen por procedimientos mecánicos, como trilladoras, segadoras de todas clases, rozadoras y otras análogas, usadas en la agricultura, la jornada será de ocho horas, compartidas en la siguiente forma: principiar el trabajo a las siete de la mañana; a las nueve, una hora de almuerzo, hasta las diez; a la una, otra hora de comida, hasta las dos, y a las cinco, término de jornada.

Cuando por defectos de los mecanismos, o por causas de fuerza mayor, ajenas a la voluntad de patronos y obreros, haya de pararse el trabajo por algún tiempo, el obrero tendrá derecho a percibir el importe que arrojase su sueldo, dividido por las ocho horas de jornada, por el tiempo trabajado, o, de lo contrario, recuperará el tiempo perdido en horas sucesivas, si para ello estuviesen de acuerdo ambas partes.

En los trabajos relacionados con la mecánica, como conductores de carros, arrieros y otros análogos, y sobrantes de las trilladoras, deberán ajustarse a dicha jornada, debiendo el patrono abonar las

horas extraordinarias que el obrero echase por las exigencias del trabajo.

Precios y personal correspondientes a los diversos trabajos mecánicos:

	Pesetas.
Máquinas segadoras-atadoras, tres hombres por cada dos máquinas; para una sola, dos: sueldo.....	4
Segadoras simples, ídem personal y condiciones.....	3,50
Rozadoras y segadoras, ídem personal y condiciones.....	3
Máquinas trilladoras:	
Alimentadoras de cajón: sueldo	4
Automáticos.....	3,25
Asentadores de paja	5
Ayudante.....	3,50
Maquinistas, carreteros y cargadores	3
Sabaneros y zaranderos.....	3,75

Debiendo en estos trabajos, de acuerdo entre patronos y obreros, determinar el número de hombres necesarios, según la potencia de las máquinas.

Rempujeros, uno para cada collera de cargadores: sueldo, 1,75 pesetas.

Conductores de carros, 3,50 pesetas, más las horas extraordinarias, y si tienen obligación de trepar en almacén alto, se abonará 10 céntimos por saco de 72 kilogramos, y en bajo, 5 céntimos.

Arrieros, las mismas condiciones y sueldo.

Los sobrantes de las trilladoras empleados en otras faenas ganarán el sueldo de los maquinistas.

Trabajos de era.—Carreteros y trilladores, sueldo 2,75 pesetas.

El carretero dará tres viajes, salvo el caso que las distancias no lo permitan, y no podrá obligársele a hacer viajes extraordinarios.

Los trilladores, dos para carro de yeguas de cuatro cobras.

El carretero de paja tendrá que retirar la que diesen 10 caretadas de graña: sueldo, 3 pesetas.

Al morito le corresponderá carretada y media de la tarea, teniendo que subir la paja al pajar, hacer el envase de granos para cargarlo en vehículos o caballerías, y, caso de que sobrase, llevarlo a un depósito, no estando obligado, una vez hecha esta operación, a sacarlo nuevamente: sueldo, 2,50 pesetas.

Rempujeros, uno para dos carretas: sueldo, 1,50 pesetas.

Todos los sueldos enumerados regirán desde que se principie a trillar habas hasta terminar las semillas, teniendo todo trabajador, al terminar la temporada, tanto en máquinas como en era, derecho a percibir una peonada de salida, del sueldo íntegro que haya estado ganando.

Desde el término de la recolección hasta el 30 de septiembre.—La jornada será: A la salida del sol deberá estarse en el trabajo, y a la puesta del mismo debe estarse en la casa o dormitorio, con los descansos siguientes: una hora de almuerzo, dos de comida y cuatro cigarros, de treinta minutos cada uno. El sueldo será el mismo antes dicho, de 2 pesetas, excepto el obrero que hiciese arar a caballerías, que ganará 25 céntimos de aumento, y el conductor de carros 50 céntimos de aumento.

En ningún tiempo será incumbencia del obrero el abreviar y conducir los bueyes hasta el trabajo; esta operación será hecha por cuenta del patrono.

Desde 1.º de octubre hasta el 1.º de marzo.—La salida y entrada al dormitorio, la misma anterior, y los descansos siguientes: una hora de almuerzo y otra de comida, con los cuatro cigarros correspondientes de treinta minutos, y una vez principiada la siembra, de cualquier clase que sea, se abonarán 25 céntimos sobre el sueldo establecido; y si el patrono, por sus conveniencias, tuviese que cohechar algunas tierras durante la sementera, abonará el mismo aumento de siembra.

Los sembradores ganarán 3,75 pesetas, y sembrarán: para 10 yuntas de bueyes, y para caballerías, siete.

Sembradores de abono, el mismo sueldo.

Los amelgadores y sementeros ganarán 0,25 céntimos más que el demás personal, como de costumbre.

Desde el 2 de marzo hasta el 31 de mayo.—La entrada y salida del trabajo, la anterior, con los siguientes descansos: una hora de almuerzo, hora y media de comida y cinco cigarros de treinta minutos; sueldo, el establecido, con el aumento correspondiente a los trabajos en que anteriormente se establece.

Condiciones para la administración del seco.—Será de cuenta del patrono pagar el costero y cocinero con el sueldo mínimo que rija en la temporada que sea, los cuales serán nombrados por los obreros, y el cocinero no estará obligado a moverse de la casa, a efecto de custodiar los intereses a él confiados, siempre que la corporación no sea menor de veinte hombres, en cuyo caso deberá proporcionársele sitio que ofrezca seguridad para guardar los víveres durante su ausencia.

Será incumbencia del patrono el proporcionar los utensilios necesarios, así como luz y combustible.

El pago ha de hacerse por semanas, debiendo darse a la Comisión encargada del costo un anticipo para proveerse de los artículos necesarios.

Las habitaciones destinadas a dormitorios (vulgo gañanías) serán puestas en las condiciones de amplitud, ventilación y aseo requeridos por los preceptos de higiene, para que reúnan las condiciones regulares de salubridad para ser habitadas, concediéndose de plazo para efectuar las reformas necesarias hasta el 31 de mayo de 1915.

No podrá obligarse a ningún obrero a cumplir preceptos políticos ni religiosos que estén en pugna con su carácter, debiendo respetarse sus ideas políticas, filosóficas o sociales, que en nada atañe al estricto cumplimiento de su trabajo, no coartando, por lo tanto, su libertad de leer, escribir o propagar sus doctrinas.

Tarifa y condiciones para los ganaderos.—Los ganaderos ganarán el sueldo mínimo establecido de 2 pesetas, y los niños ganaderos, 1,25 ídem.

Los ayudantes o reveseros no cuidarán en estancia más de 25 bueyes, y no se obligará a ningún obrero a ir de ayudante con ningún ganado, si no es de su voluntad.

Las diversas faenas no aludidas en estas bases se regirán por las costumbres establecidas en cada localidad.

Se exceptúa de dichas bases lo referente a la siega, que se deja a la iniciativa de las Sociedades el presentar bases o no para dicho trabajo.

Se acuerda que dichas bases sean presentadas por todas las Sociedades que componen esta Federación en el mismo día, si es posible, para ir a la lucha, si es necesario, con unidad de acción, y en caso de acceder a nuestras peticiones los patronos de alguna localidad, continuar la lucha hasta conseguir el triunfo o la derrota para todos.

Discutido el procedimiento que ha de adoptarse con los obreros que hacen el denigrante papel de *squirols*, se aprueba negarles el derecho al trabajo en la respectiva localidad donde se hallen, y someterlo al general desprecio.

Discutióse la actitud que deberán adoptar las Sociedades federadas con los socios que, por carencia de trabajo, se ausentasen a otra localidad, respecto a sus deberes de socios.

Se acordó que debían cotizar en la Sociedad local donde se hallen, para que, por conducto de ésta, sean las cuotas enviadas a la suya respectiva, a fin de no perjudicar a ninguna.

Nombrada la Mesa que ha de presidir la tercera sesión, compuesta por Guerrero, Presidente, y Manuel Molero, Secretario, se levanta la sesión a las cuatro de la tarde.

Tercera sesión.—Compuesta la Mesa por los compañeros nombrados en la anterior, se abre la sesión el 11, a las nueve de la mañana, y aprobada el acta anterior.

Se pasa a discutir si convendría hacer una activa campaña en pro de la higiene en los dormitorios de los cortijos.

Y como las bases aprobadas la establecen como condición indispensable, se aprueba y se acuerda fijar un año de plazo a los patronos para que hagan esta reforma.

Se discute si convendría ratificar el *boycott* declarado por la Asociación de campesinos de Jerez a los Sres. Bohórquez Hermanos.

El Congreso, estudiadas las causas que impulsaron a esta Asociación a declarar dicho *boycott*, acuerda declararlo oficial en toda la comarca a los Sres. Bohórquez y proponerlo a la deliberación del Congreso Nacional de Valencia, recomendando a todos los trabajadores lo hagan efectivo en todas las industrias de su explotación, hasta ver doblegada la orgullosa intransigencia de estos señores.

Se pasa a proposiciones generales.

Se acuerda hacer todo lo posible por recabar de las Sociedades adheridas lo necesario para los gastos de los delegados al Congreso Nacional Agrícola que ha de celebrarse en Valencia el próximo mes de mayo, siendo nombrados para esta misión los compañeros José Guerrero y Francisco López, y se suspende la sesión a las once hasta la una, que, presidida por los mismos compañeros, se da por abierta la

Cuarta sesión.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se sigue en proposiciones generales.

Acuérdase establecer estrechos lazos de solidaridad entre las entidades representadas en este acto para defenderse mutuamente de los atropellos que pudiesen cometer las Autoridades, confabuladas con los patronos en los períodos de lucha, o para cualquier otra arbitrariedad que pudiesen intentar nuestros enemigos.

Quedó designada la residencia del Consejo federal en Jerez, y acordado celebrar el futuro Congreso comarcal en Bornos, quedando eventual la fecha, que será cuando las Sociedades y el Consejo lo juzguen oportuno; y no habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las seis de la tarde, dando por terminado el Congreso, quedando los delegados en celebrar el mitin de clausura en el Centro de toneleros de esta ciudad.

El mitin.—A pesar de tan simpáticas notas como han sido todas

las sesiones del Congreso, por la perfecta armonía que ha reinado en él, por el espíritu de fraternidad que ha inspirado a los delegados, dando pruebas evidentes de que los campesinos estudian con imparcialidad todos los problemas sociales, desmintiendo con su cultura el pernicioso concepto que de los campesinos tiene formado esa *élite* (léase crápula) aristocrática, el mitin ha sido la nota más simpática de todas, puesto que tuvo el más halagador éxito. Una hora antes de la indicada, una compacta multitud invadía el local, que es bastante espacioso, de una forma que hacía punto menos que imposible penetrar en él, prueba fehaciente de que el campesino jerezano se coloca a la vanguardia del movimiento obrero local, dispuesto a luchar denodadamente por su emancipación.

Hacer un resumen de lo mucho y bueno que dijeron los delegados, sería tarea imposible de hacer en los estrechos límites de un Manifiesto: baste decir que fué una buena jornada de propaganda, por los atinados conceptos expuestos por los oradores acerca del sindicalismo revolucionario, estudiando minuciosamente todos los problemas sociales, dejando muy bien impresionado al inmenso número de trabajadores allí congregados, y a nosotros todos satisfechos de haber cumplido con nuestro deber, dedicando estos días al pro de la emancipación humana, concluyendo nuestra misión en la más completa fraternidad.

¡Trabajadores! Por el momento, los delegados a este Congreso han concluido su misión. La semilla está arrojada al viento; sólo necesita terreno abonado para fructificar. Creemos que vosotros no la dejaréis perder inútilmente. A vuestra consideración sometemos nuestra obra, y os llamamos la atención para que reflexionéis sobre ella. Estudiadla. ¿Os parecen razonables nuestros acuerdos? ¿Satisfacen vuestros deseos de mejoramiento económico y moral?

Si es así, la primera piedra está puesta: este Congreso ha sido la afirmación más rotunda de esta Federación, y por ser el primer acto de esta naturaleza celebrado en la comarca, ha sido el primer llamamiento a los trabajadores de ella a la titánica lucha que hemos de sostener para conquistar esta mínima parte de nuestro derecho, que es lo que pedimos, y el respeto debido como clase productora.

Creemos que todos tendrán la energía suficiente para sostener bien alto el pendón de nuestras reivindicaciones, tanto los obreros de ésta como los compañeros malagueños y portugueses que aquí concurren, en quienes confiamos tendrán el altruismo y conciencia necesarios para hacer causa común con sus hermanos y defender sus legítimos derechos y los de sus hijos.

¡Compañeros: a luchar! Cumplamos cada cual con nuestro deber, y saludemos con respeto el despertar del paria del terruño y a su baluarte la Federación comarcal. ¡Viva el Congreso! Por el Congreso comarcal, *El Consejo*.— Jerez de la Frontera, abril 1914.»

* * *

De la expresada huelga general, la Sección ha obtenido datos de las que afectaron a los términos municipales de Bornos, El Bosque, Prado del Rey y Villamartín (véase números 61 a 64 de la Tabulación de las huelgas). De Espera, Jerez de la Frontera, Paterna, Sanlúcar de Barrameda y de Algar no se ha obtenido dato de ningún género, a pesar de los recordatorios dirigidos a los Sres. Alcaldes, y de Medina-Sidonia, la Autoridad local comunicó que, si bien se formularon las reclamaciones por los obreros, no se llegó al paro de trabajo.

Por lo que se refiere a la huelga declarada en Bornos (véase número 61 del Cuadro general de las huelgas), la Sociedad de agricultores La Constancia y la Sociedad de obreros agricultores que trabajan en las huertas presentaron a los patronos las siguientes

Bases de trabajo y tarifa de precios que esta Sociedad ha acordado en unánime presentar al Gremio de labradores en la Asamblea general de 30 de mayo de 1914, y que regirán hasta el 31 de mayo de 1915.

	Pesetas.
Trabajos de era:	
Carreteros y trilladores: sueldo	2,75
El carretero dará tres viajes, salvo el caso que las distancias no le permitan, y no podrá obligársele a dar viajes extraordinarios.	
Los trilladores, dos para cada carro de yeguas de cuatro cobras.	
El carretero de paja tendrá que retirar lo que dieren diez carretadas de greña: sueldo	3
Al morero le corresponderá carretada y media de tarea, teniendo que subir la paja al pajar, hacer el envase del grano para cargarlo en vehículos o caballerías, y, caso de sobrar, llevarlo al depósito, no estando obligado, una vez hecha esta operación, a sacarlo nuevamente: sueldo	
Rempujeros, uno para dos carretas	2,50 1,50
Máquinas trilladoras:	
Alimentadores de cajón: sueldo	4
Automáticos	3,25
Asentadores de paja	5

	Pesetas.
Ayudante.....	3,50
Maquinistas, carreteros y cargadores.....	3
Sabaneros y zaranderos.....	3,75

Debiendo en estos trabajos, de acuerdo entre patronos y obreros, determinar el número de hombres necesarios según la potencia de las máquinas.

Rempujeros, uno para cada collera de cargadores: sueldo	1,75
---	------

Conductores de carros, 3,50 pesetas, más las horas extraordinarias, y si tienen obligación de trepar en almacén alto, se abonará 10 céntimos por saco de 72 kilos, y en bajo 5 céntimos.

Arrieros, las mismas condiciones y sueldos.

Los sobrantes de las trilladoras, empleados en otras faenas, ganarán el sueldo de los maquinistas.

Precios y personal correspondientes a los diversos trabajos mecánicos:

Máquinas segadoras-atadoras, tres hombres por cada dos máquinas; para una sola, dos: sueldo	4
Segadoras simples, idem personal y condiciones.....	3,50
Rozadoras y segadoras, idem personal y condiciones.....	3

Todos los sueldos enumerados regirán desde que se principie a trillar habas hasta terminar las semillas, teniendo todo trabajador, al terminar la temporada, tanto en máquinas como en era, derecho a percibir una peonada de salida, del sueldo íntegro que haya estado ganando.

En todos los trabajos que se efectúen por procedimientos mecánicos, como trilladoras, segadoras de todas clases, rozadoras y otras análogas, usadas en la agricultura, la jornada será de ocho horas, compartidas en la siguiente forma: principiar el trabajo a las siete de la mañana; a las nueve, una hora de almuerzo, hasta las diez; a la una, otra hora de comida, hasta las dos, y a las cinco, término de la jornada.

Cuando por defectos en los mecanismos, o por causas de fuerza mayor ajenas a la voluntad de patronos y obreros, haya de pararse el trabajo por algún tiempo, el obrero tendrá derecho a percibir el importe que arrojase su sueldo, dividido por las ocho horas de jornada, por el tiempo trabajado, o, de lo contrario, recuperará el tiempo perdido en horas sucesivas, si para ello estuviesen de acuerdo ambas partes. En los trabajos relacionados con la mecánica, como conductores de carros, arrieros y otros análogos, y sobrantes de las trilladoras, deberán ajustarse a dicha jornada, debiendo el patrono abonar las horas extraordinarias que el obrero echase por las exigencias del trabajo.

Desde el término de la recolección hasta el 30 de septiembre, sueldo mínimo que regirá por el lapso de tiempo antes dicho en todos los trabajos agrícolas, 2 pesetas, a excepción de las faenas de verano e invierno que, por su naturaleza, exijan más elevado sueldo, y que a continuación se expresan:

La jornada será: a la salida del sol deberá estarse en el trabajo, y a la

puesta del mismo debe estarse en la casa o dormitorio, con los descansos siguientes: una hora de almuerzo, dos de comida y cuatro cigarros de treinta minutos cada uno; el sueldo será el mismo antes dicho de 2 pesetas, excepto el obrero que hiciese arar a caballerías, que ganará 25 céntimos de aumento, y el conductor de carros 50 ídem; en ningún tiempo será incumbencia del obrero el abreviar y conducir los bueyes hasta el trabajo: esta operación será hecha por cuenta del patrono.

Desde 1.º de octubre hasta el 1.º de mayo, la salida y entrada al dormitorio, la misma anterior y los descansos siguientes: una hora de almuerzo y otra de comida, con los cuatro cigarros correspondientes de treinta minutos, y una vez principiada la siembra, de cualquier clase que sea, se abonarán 25 céntimos sobre el sueldo establecido, y si el patrono, por sus conveniencias, tuviese que cohechar algunas tierras durante la sementera, abonará el mismo aumento de siembra; los sembradores ganarán 3,75 pesetas, y sembrarán para diez yuntas de bueyes, y para caballerías, siete; sembradores de abono, el mismo sueldo; los amelgadores y sementeros ganarán 25 céntimos más que el demás personal, como de costumbre.

Desde el 2 de marzo hasta el 31 de mayo, la entrada y salida del trabajo, la anterior, con los siguientes descansos: una hora de almuerzo, hora y media de comida y cinco cigarros de treinta minutos; sueldo, el establecido, con el aumento correspondiente a los trabajos en que anteriormente se establece.

Condiciones para la administración del seco: será de cuenta del patrono pagar el costero y cocinero con el sueldo mínimo que rija en la temporada que sea, los cuales serán nombrados por los obreros, y el cocinero no estará obligado a moverse de la casa a efecto de custodiar los intereses a él confiados, siempre que la corporación no sea menos de veinte hombres, en cuyo caso deberá proporcionarle sitio que ofrezca seguridad para guardar los víveres durante su ausencia; será incumbencia del patrono el proporcionar los utensilios necesarios, así como luz y combustible; el pago ha de hacerse por semana, debiendo darse a la Comisión encargada del costo un anticipo para proveerse de los artículos necesarios; las habitaciones destinadas a dormitorios (vulgo gañanías) serán puestas en las condiciones de amplitud, ventilación y aseo requeridos por los preceptos de higiene, para que reúnan las condiciones regulares de salubridad para ser habitadas, concediéndose de plazo para efectuar las reformas necesarias hasta el 31 de mayo de 1915.

No podrá obligarse a ningún obrero a cumplir preceptos políticos ni religiosos que estén en pugna con su carácter, debiendo respetar sus ideas políticas, filosóficas o sociales, que en nada atañe al estricto cumplimiento de su trabajo, no coartando, por lo tanto, su libertad de leer, escribir o propagar sus doctrinas.

Tarifa y condiciones para los ganaderos: los ganaderos ganarán el sueldo mínimo establecido de 2 pesetas, y los niños 1,25 pesetas.

Los ayudantes o reverseros no cuidarán en estancia más de 25 bueyes, y no se obligará a ningún obrero a ir de ayudante con ningún ganado si no es de su voluntad.

Bases de trabajo que el gremio de obreros agricultores que trabaja en las huertas presenta a los patronos hortelanos para los horticultores de esta localidad desde el 1.º de junio de 1914 hasta el 31 de mayo de 1915.

	Pesetas.
En los meses de junio y julio: sueldo.....	2,75
Idem de agosto y septiembre.....	2,50

Con las condiciones siguientes:

La salida al trabajo del pueblo, a la salida del sol, y la entrada al pueblo, a la puesta del mismo.

Al llegar al trabajo, un descanso de quince minutos; otro cigarro de media hora antes de almorzar; una hora de almuerzo; dos cigarros de treinta, antes de las doce; desde las doce a las tres, tres horas de siesta; pero si hubiese que regar en horas extraordinarias, se tomará el descanso como las exigencias del trabajo lo permitan, teniendo que tomar el descanso de las tres horas; en la tarde, dos cigarros de treinta minutos.

Desde el 1.º de octubre hasta el 24 de diciembre, el sueldo será. 2,25

Con las mismas condiciones anteriores.

Desde el 25 de diciembre hasta el 30 de enero 2

Costumbres, las anteriores.

Desde el 1.º de febrero hasta el 31 de marzo 2,25

Las condiciones mismas, más un cigarro de treinta minutos desde el almuerzo a la comida, y desde el 1.º de abril la siesta.

Todo esto con trato a seco.

Los que trabajen fuera del término (o sea del río allá), les descontará el patrono 75 céntimos por la comida, esto es, por la lejanía del terreno al pueblo, y no ser posible ir y venir todos los días.

Ateniéndose siempre al seco del acuerdo tomado con arreglo al descuento, que sea el mismo jornal, y tomarán la siesta y condiciones que los demás trabajadores, con el sueldo mínimo de 2 pesetas.

Reunidas las representaciones patronales y obreras, con intervención del Sr. Gobernador civil de la provincia, convinieron en las siguientes bases, y el laudo arbitral dictado por el Sr. Gobernador civil de la provincia dió por resultado la terminación de esta huelga:

«En Bornos, a nueve de julio de mil novecientos catorce, reunidos, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia,

representaciones de los patronos agricultores y horticultores y de los obreros campesinos de ambas clases, de mutuo acuerdo han resuelto unánimemente poner término a la huelga planteada, bajo las siguientes condiciones: 1.^a Para los agricultores, acuerdan aceptar y someterse ambas partes a las bases aprobadas y firmadas hoy por patronos y obreros en Jerez, las cuales habrán de cumplirse tal y como allí se han convenido.—2.^a En cuanto a los horticultores, se establecen las siguientes: 1.^a El trabajo se hará de sol a sol, rigiendo durante el mismo los usos y costumbres que hasta aquí han venido rigiendo, entendiéndose que esta condición, igual que la siguiente, se contrae para el trabajo por peonadas; 2.^a El jornal será de dos pesetas diarias durante el invierno, y de dos pesetas cincuenta céntimos en el verano, entendiéndose que el jornal de invierno ha de regir durante los meses de octubre a mayo inclusivos, y el de verano durante los cuatro meses restantes; 3.^a El trabajo por ajustes para tiempo determinado se contratará entre el patrono y el obrero, bajo las condiciones que estimen convenientes, tomando como base las anteriormente expresadas. En cuyos términos quedan convenidas ambas partes, dando desde este momento por terminada la huelga en beneficio de todos.»

Bases acordadas entre patronos y obreros de Jerez, a que se refiere la primera de las condiciones contenidas en el documento que antecede.

LAUDO

«D. Miguel Fernández y Jiménez, Gobernador civil de la provincia de Cádiz, honrado con amplio y generoso voto de confianza, que, con noble altruismo, patronos y obreros agricultores me conceden, para que, procediendo como árbitro, dicte un laudo que, avalorado por la previa aceptación que ambas partes ofrecen, ponga definitivo término a la huelga en que se hallan los obreros del campo, declara: 1.^o Que para los trabajos regirá el siguiente horario: una hora para el almuerzo, hora y media para la comida y media hora de engrase, bien sea por la mañana, bien por la tarde, a elección del patrono; 2.^o Se fija el jornal mínimo para los trabajos de recolección con máquina en dos pesetas setenta y cinco céntimos; 3.^o Se establecen como bases fijas para la contratación del trabajo de invierno las dos siguientes: a) El jornal se entenderá siempre a seco; b) El jornal mínimo para todas las faenas agrícolas de invierno será de seis reales y medio; con medio real de aumento para los trabajos de era, y los

aumentos correspondientes para los demás trabajos, según es uso y costumbre en esta población; 4.º Las partes podrán celebrar una conferencia presidida por una Autoridad para determinar la contratación del trabajo por todo el año, evitando nuevas diferencias, acudiendo a mí para la determinación de la fecha; 5.º Los patronos procurarán poner en buenas condiciones de higiene los dormitorios de sus operarios, y los obreros deberán denunciar a la Autoridad para que corrija las deficiencias que se observaran en este punto; 6.º Los obreros serán objeto de buen trato, respetándoseles el perfecto uso de cuantos derechos les conceden las Leyes como ciudadanos españoles; 7.º Los obreros, a su vez, dando prueba de que la lealtad preside estos contratos, ejecutarán los trabajos en buenas condiciones, según los usos corrientes y acostumbrados, y, en su consecuencia, las parvas deberán ser bien aventadas, las carretas bien cargadas y el ganado bien tratado, según exige la buena fe; 8.º En todo lo demás no modificado por las bases antes dichas de este laudo quedan subsistentes las condiciones que vienen rigiendo de costumbre en esta localidad, a la cual habrá de atenderse siempre para interpretar las dudas que surgiesen en la práctica. En cuyos términos queda redactado el laudo, que firmo en Jerez a nueve de julio de mil novecientos catorce.—*Miguel Fernández Jiménez.*»

3.º — Huelgas y conflictos evitados o resueltos en virtud de contrato de trabajo.

a) *Huelga de obreros del campo y ganaderos de Osuna (Sevilla).*

En el Cuadro de la tabulación de las huelgas (véase núm. 110) insertamos la nota estadística de la general declarada por los obreros del campo de aquella ciudad el 6 de noviembre, resuelta el día 11 del mismo mes en virtud de la acertada intervención de la Junta local de Reformas Sociales, ante la cual los labradores propietarios y los braceros convinieron en la aprobación de las siguientes bases reguladoras de la retribución del trabajo, que el Sr. Alcalde dió a conocer por bandos fijados en los sitios públicos:

	Pesetas.
1.ª El aceitunero, mientras dure la recolección de aceitunas, ganará un jornal de.. .. .	2,25
2.ª El talador, durante la operación de tala hasta su conclusión, también.....	2,25

	Pesetas.
3. ^a El escardador con escardillo.....	1,75
4. ^a El escardador con la azada.....	1,87
5. ^a El gañán, mientras dure la sementera	2,25
6. ^a El gañán, en cohecho y barbecho con toda clase de arados, incluso el candilón.....	1,75
7. ^a Los boyeros, yegüeros, pastores, cabreros y por- queros, con sus respectivos zagales, ganarán todos por igual, a razón de.....	2,50

Patronos y obreros quedan obligados por este convenio a respetar escrupulosamente la libertad del trabajo y a cumplir de buena fe sus condiciones.

Sólo resta a mi autoridad recomendar a unos y otros que, olvidando pasados enconos y considerando la comunidad de intereses que existe entre la clase patronal y la obrera, hasta el punto que de la prosperidad de aquélla depende el mejoramiento de ésta, sea un hecho cierto y positivo la oferta, en bien de todos, del sostenimiento, para lo sucesivo, de las más armónicas relaciones entre el capital y el trabajo.

b) *Huelga de obreros del campo de Benaguacil.*

En el Cuadro de la tabulación de las huelgas (véase núm. 136) se consignan los datos generales de esta huelga, la cual se resolvió por las bases de trabajo que, detenidamente discutidas por obreros y patronos, presididos por el Sr. Alcalde-presidente, por unanimidad fueron acordadas.

La naturaleza de trabajo y su retribución correlativa se graduaron en la siguiente forma:

CLASE DE TRABAJO	Solicitan. — Pesetas.	Conceden. — Pesetas.
Rasclar trigo.....	2,75	2,75
Segar yedro.....	2,75	2,75
Sacar grama.....	2,75	2,75
Trillar paja.....	2,75	2,50
Al cubo.....	2,75	2,50
Recolección de alubias.....	2,75	2,50
Hacer hoyos para estercolar viñedos.....	2,75	2,50
Cortar y machacar tierra con la azada	3,25	3
Cargar haces de trigo.....	3,50	3,25
Cortar uva.....	2,50	2,25

CLASE DE TRABAJO	Solicitan. — Pesetas.	Conceden. — Pesetas.
Hacer hoyos para el viñedo	3	3
Subir cebollas.....	4	3
Almacenar cebollas, planta baja.....	3	2,50
Bajar cebollas.	3	2,75
Jornal mínimo durante los meses de junio, julio y agosto.....	2,25	2,25

El jornal mínimo, durante los restantes meses del año, será de 2 pesetas.

c) Huelga de obreros albañiles de Zamora.

Solicitó la Asociación de albañiles de Zamora aumento de 25 céntimos de peseta en sus jornales (véase Tabulación de las huelgas, número 139). No habiendo accedido a su pretensión los contratistas de obras de albañilería de aquella ciudad, se declararon en huelga el 4 de junio, resolviéndose satisfactoriamente el día 11, en virtud de un acuerdo firmado por una Comisión de patronos contratistas y otra en representación de los huelguistas.

El documento, cuyo tenor es el siguiente, dice así:

«En la ciudad de Zamora, a once de junio de mil novecientos catorce, reunidos los firmantes, contratistas de obras de albañilería, y los obreros que forman la Comisión de huelga de la Asociación de albañiles de esta ciudad, con objeto de resolver las bases para dar por terminada la huelga en que dichos obreros se constituyeron, con la pretensión de obtener veinticinco céntimos de peseta de aumento en sus jornales, acuerdan dar por terminada dicha huelga, declarando: 1.º El aumento de veinticinco céntimos en el jornal que actualmente disfrutaban los obreros de albañilería empezará a hacerse efectivo desde el día quince de julio próximo; 2.º Serán admitidos en las obras los obreros que trabajaban retribuidos por los contratistas infrascritos el día cuatro del actual, fecha en que comenzó la huelga; 3.º Los patronos, caso de exceso de personal, obrarán con prudencia al despedir a los obreros, no haciéndolo en consideración a la mayor o menor significación que éstos tuvieran en la actual huelga, la cual no han de tener en cuenta para nada al disminuir el trabajo; 4.º Los obreros cumplirán fielmente sus obligaciones en las obras y cuidarán

de no molestar a los demás obreros que en ellas trabajen y no hayan tomado parte en la huelga; 5.º Las desavenencias entre patronos y obreros, procurarán los mismos resolverlas, en primer término, por Comisiones nombradas por ambas partes.»

d) *Conflicto suscitado por las obreras entasadoras de cebollas de Ribarroja (Valencia).*

La Sociedad de confeccionadoras y escojedoras de cebollas de Ribarroja presentaron en la Alcaldía una petición dirigida a los patronos acerca de mejora de las condiciones de trabajo y de retribución en las labores, con objeto de que la Autoridad municipal resolviese dichas peticiones, dada la negativa de los compradores de cebollas a concederles aumento de jornal. Hacían constar que, si dentro del plazo de cinco días no eran atendidas, se declararía el paro general en aquella industria.

El Sr. Alcalde, en cuanto se refería a la cuestión de orden público, puso el hecho en conocimiento del Sr. Gobernador de la provincia, y por su iniciativa convocó a los patronos a una reunión, al objeto de constituir una Comisión mixta que resolviese el conflicto.

Después de varios incidentes, y gracias a la actividad del Sr. Alcalde de Ribarroja, se reunieron las Comisiones de patronos y de obreras ante la Junta local de Reformas Sociales, con asistencia de un delegado gubernativo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Las gestiones dieron el buen resultado de evitar el conflicto en el plazo anunciado, sin suspenderse en dichos días el trabajo y sin la más mínima alteración del orden, por efecto de las bases, aprobadas por unanimidad por ambas partes el 20 de septiembre de 1914:

CONDICIONES

1.^a Queda fijado el jornal de cinco reales y medio desde principio de temporada hasta el 15 de octubre, y el de cuatro reales y medio desde el 16 de octubre hasta fin de temporada, con referencia a las confeccionadoras.

2.^a Queda fijado el jornal de tres reales a las escogedoras o triadoras durante toda la temporada.

3.^a Se obligan los patronos, cuando el trabajo sea fuera de esta población, a darles hospedaje y buen tratamiento moral y a prestarles los auxilios necesarios en caso de accidente del trabajo.

4.^a Cuando el trabajo se efectúe fuera de esta población, en sitio donde hayan de pernoctar, el jornal será de seis reales para las confeccionado-

ras y cuatro para las escogedoras o triadoras, a contar desde el día que salgan de su casa hasta el regreso a la misma, como terminación del viaje, con inclusión de los billetes de ida y vuelta, siendo condición precisa de que si el patrono tiene trabajo, las obreras no lo podrán interrumpir durante un mes.

5.^a Durante los rigores del sol se efectuarán los trabajos en sitio que haya sombra y reúna buenas condiciones.

6.^a Las escogedoras o triadoras disfrutarán de iguales beneficios que las confeccionadoras.

7.^a Todas las obreras llevarán consigo el almuerzo, descansando media hora para almorzar, y en sitio del trabajo.

8.^a El trabajo empezará a la salida del sol y terminará a la puesta del mismo, descansando dos horas durante los meses de julio y agosto, hora y media en los meses de septiembre y octubre, y una hora el resto de la temporada.

e) Divergencias entre los patronos y obreros carpinteros de Madrid.

Para resolver las frecuentes disensiones con respecto al trabajo entre los maestros carpinteros de taller y los obreros asociados, el Sr. Gobernador civil de la provincia reunió en su despacho oficial a unos y otros, y con fecha 22 de febrero de 1914 se resolvieron las diferencias mencionadas, en virtud de las siguientes bases de trabajo, que fueron autorizadas con las firmas de la Autoridad gubernativa y las de los representantes patronales y obreros:

Primera. Serán admitidos en los talleres obreros asociados y no asociados, indistintamente, en las mismas condiciones que regían antes del día 6 de diciembre próximo pasado.

Segunda. Deseando que la remuneración de los obreros esté en armonía con el coste, cada vez mayor, de la vida, beneficiándolos en la medida que permite el estado actual de la industria, los maestros carpinteros de taller acuerdan elevar, desde el 15 de octubre próximo, *los tipos mínimos* de los salarios que venían rigiendo, los cuales, a partir de dicha fecha, se regularán con arreglo a la siguiente escala:

Oficiales, desde 4,25 pesetas en adelante.

Ayudantes, desde 3 hasta 4 pesetas.

Aprendices adelantados, desde 2 hasta 2,75 pesetas.

Aprendices, desde 0,75 hasta 1,75 pesetas.

Los representantes de los obreros se declaran conformes con las bases anteriores, y acuerdan volver al trabajo, entendiéndose que no habrá represalias por parte de patronos ni de obreros.

f) *Huelga de obreros cortadores de ladrillo de Madrid.*

En el Cuadro general de las huelgas (véase núm. 91 de la Tabulación) se consignan los datos generales estadísticos de este conflicto, declarado el 3 de junio, y resuelto el 19 del mismo mes por el señor Gobernador civil de la provincia, con el concurso de una Comisión mixta de representantes de los patronos y obreros tejeros de esta corte.

En la fecha mencionada, y con el fin de resolver las diferencias existentes entre ambas partes, después de examinadas las condiciones del trabajo, y con el deseo de la armonía que debe reinar entre los que dedican sus esfuerzos a la misma industria, los representantes expresados convinieron en el siguiente contrato colectivo de trabajo:

- 1.º La tarea de tres mil ladrillos de veintiuna a veintidós líneas se pagará a trece pesetas.
- 2.º La tarea de tres mil ladrillos de veintitrés líneas se pagará a catorce pesetas.
- 3.º Las recogidas que hagan los destajistas se pagarán a razón de cincuenta céntimos el millar.
- 4.º El patrono queda obligado a pagar todo el ladrillo que se corte.
- 5.º Las horas extraordinarias se pagarán por separado con arreglo al jornal que cada obrero gane.
- 6.º Cuando haya necesidad de recoger las labores por causa del temporal, será obligación del obrero prestar este servicio, por el cual, si se verifica en horas extraordinarias, recibirá el obrero el tanto que proporcionalmente le corresponda con arreglo al tiempo invertido y al jornal que le tenga asignado el patrono, pero si se hiciere durante la jornada ordinaria de trabajo, éste le abonará el jornal señalado.
- 7.º Seguirá rigiendo el mismo horario acordado en diez de julio de mil novecientos cinco.
- 8.º En caso de que las partes quisieran modificar este contrato, habrán de denunciarlo en el mes de febrero.
- 9.º Ambas representaciones de patronos y de obreros declaran que no se harán solidarios de lo que pudieran hacer o intentar los patronos u obreros que no sean sus representados.
10. Los representantes de los patronos ofrecen mejorar, en lo sucesivo, en cuanto lo consienta el estado de la industria, las condiciones de trabajo de los obreros.

4.º—Huelgas de las que, no habiéndose obtenido datos estadísticos, se ha realizado una información por la Autoridad gubernativa.

Informe del Sr. Gobernador civil de Valladolid acerca de la huelga de obreros metalúrgicos de aquella capital.

No habiéndose podido obtener datos de la expresada huelga, debido a las vicisitudes en que se desarrolló y las diversas cuestiones suscitadas entre obreros y patronos, el Instituto ha podido obtener una interesante Memoria redactada por el Sr. Gobernador civil, respecto de tan laborioso conflicto, suscitado en repetidas ocasiones.

El informe del Sr. Gobernador civil contiene interesantes datos expresivos de las diferentes fases por que las huelgas de referencia han atravesado, causas que las han producido, gestiones practicadas para resolverlas, y estados de dichos conflictos en 12 de julio de 1914.

De las huelgas a que nos referimos, no ha remitido la Junta local de Reformas Sociales de Valladolid los datos estadísticos exigibles desde que las huelgas se solucionan, por cuya razón es de presumir que las de referencia se fueron extinguiendo sucesivamente, sin conocimiento de aquella Junta.

Por consiguiente, careciéndose de los datos estadísticos expuestos, consigna la Sección el adjunto informe del Sr. Gobernador civil de Valladolid:

Primera huelga.

Dió comienzo el día 4 de mayo último, haciéndose extensiva a todos los talleres de metalurgia de la capital, exceptuándose los del Sr. Allen. El número de obreros que tomó parte en esta huelga fué el de 450, aproximadamente.

Obedeció a negarse los patronos a reconocer y tratar con la Sociedad de obreros en hierro y demás metales las bases de mejora para sus asociados.

Se resolvió el día 14 de mayo, suscribiendo las partes litigantes la siguiente acta, firmada en este Gobierno:

«En la ciudad de Valladolid, a catorce de mayo de mil novecientos catorce, previamente convocados por el Sr. Gobernador civil de la provincia los patronos metalúrgicos que firman esta acta y la Di-

rectiva de la Sociedad de obreros en hierro y demás metales, se reunieron en el despacho del Gobierno civil, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, para tratar de las bases de mejora y de condición en el trabajo y el jornal de esta clase de obreros, objeto del litigio y origen de la huelga, que comenzó el día 4 del presente mes. Expuestas extensamente las bases por los obreros, con razonamientos, y contestadas cumplida y ampliamente por los patronos, se llegó al acuerdo que a continuación se expresa:

Base 1.^a Se aumentará el jornal de los obreros que ganen más de 1,50 pesetas por día, y no pasen de 5, la cantidad de 0,25 pesetas, y a los que disfruten menos de 1,50 pesetas o 1,25 pesetas. Esta base comenzará a regir en la primera semana del mes próximo de junio. A los peones se les exceptúa de este aumento.

Base 2.^a El jornal mínimo de los peones será de 2,50 pesetas por día, incluyendo en este caso a los ayudantes que tengan más de veinte años de edad.

Base 3.^a El jornal para los aprendices será de 0,25 pesetas por día desde que ingresen en el taller, no obligándoseles a realizar la limpieza los domingos.

Base 4.^a Las horas extraordinarias se abonarán con un aumento de 50 por 100 desde la primera que exceda a la jornada ordinaria hasta las doce de la noche, y el 100 por 100 desde esta hora en adelante. No se considerarán como extraordinarias las cinco primeras horas que se trabajen en domingo, siempre que se exceptúe en la semana siguiente y sean correlativos.

Base 5.^a Cuando haya necesidad de ir a trabajar fuera del radio de la capital, y no exceda de 5 kilómetros, se aumentará el jornal en 1 peseta por día, y cuando exceda de esta distancia, se abonarán manutención, viajes y 1 peseta sobre el jornal diario. Se exceptúan los talleres de la Casa Gartéiz, por las condiciones especiales en que se desenvuelven y sostiene a sus obreros.

Base 6.^a Se considerarán laborables todos los días del año, excepto los domingos, y en último caso, por acuerdo entre obreros y patronos de los respectivos talleres se acordará guardar fiesta aquellos otros días que razonadamente se convinieran.

Base 7.^a En la jornada de la tarde se permitirá a los operarios perder una hora, entendiéndose por esto que dejarán de percibir el jornal que a la misma corresponda.

Base 8.^a Que se anulen los destajos y tareas.

Base 9.^a Que en todos los talleres se disponga lo necesario para realizar una primera cura en caso de urgencia.

Base 10. Que en todos los talleres se coloque un reloj en sitio visible para los operarios.

Obligándose por la presente acta, que firman por duplicado, tanto patronos como la Sociedad de obreros legalmente representada, al cumplimiento exacto de lo que en las referidas bases se dispone.

Y para que conste, expido la presente.— Fecha *ut supra*.» — (La firman los patronos y obreros.)

Segunda huelga.

Breve antecedente preciso.— Estipulóse en el despacho de este Gobierno por los patronos no ejercer represalias, y se especificó con Directiva obreros que se considerarían como tales represalias el despido de un obrero y la admisión de otro en su lugar, siempre que no se hubieran demostrado faltas graves en el cumplimiento de su deber.

Huelga en Casa de Gabilondo.

Con fecha 30 de mayo, la Sociedad anónima Talleres de Gabilondo despidió a un obrero, alegando que no había trabajo para él en la sección que lo prestaba. La Directiva de los obreros metalúrgicos presentóse al día siguiente en las oficinas de la Sociedad, recabando la admisión del obrero despedido, proponiendo varias fórmulas para conseguirlo, una de ellas reducir la jornada de los obreros de su sección, cobrando con arreglo a las horas de trabajo, o pérdida de medio jornal cada uno de los obreros de la misma, todo con el fin de que el obrero continuara prestando trabajo en dichos talleres. No admitidas estas fórmulas por los Talleres de Gabilondo, se declaró la huelga por la Sociedad de obreros en hierro y demás metales. El Consejo de Administración de esta Sociedad anónima hizo público el cierre de sus talleres por tiempo indefinido.

Intervención.

Inmediatamente que tuve conocimiento de que los obreros habían cesado en el trabajo y las causas a que obedecía, gestioné con patronos y obreros, separadamente, la avenencia consiguiente: exponiéndome la Sociedad Gabilondo que no podía tomar una determinación por tener que someter al Consejo de la Sociedad las distintas fórmulas de arreglo que se proponían, contestándome al día siguiente, plazo que les había señalado, que en la junta que el Consejo había cele-

brado se acordó el cierre de los talleres por tiempo indefinido, de lo que tuvo conocimiento inmediato la Sociedad de obreros.

Huelga en Casa de Serrano.

Al cerrar indefinidamente los talleres de la Sociedad Gabilondo, recabó de los otros talleres importantes el que concluyesen la obra que le tenían encargada con urgencia, accediendo a ello los señores Prado, Zorita, López y Serrano. Por este motivo sintiéronse molestados los obreros asociados de la Casa del Sr. Serrano, declarándole la huelga el día 10 de junio. En vista de la declaración de huelga, este señor retiró su firma de las bases suscritas en 14 de mayo, según carta fecha 11 de junio último.

Huelga en Casa de López.

Por igual motivo que el anterior se declararon en huelga estos obreros el día 15 de dicho mes de junio. Este señor retiró igualmente su firma de las bases citadas, según carta fecha 16 de junio.

Huelga en Casa de Zorita.

Teniendo necesidad imperiosa, en los talleres de Gabilondo, de fundir obra que tenían tendida, recabaron de los talleres de Zorita y Prado que fueran por un solo día seis u ocho obreros para dar término a dichos trabajos y evitar los graves perjuicios que se le irrogarian de no poder hacerlo; accediendo a estos deseos, obreros de los dos talleres trabajaron en la fundición de Gabilondo el día 17 de junio, y al siguiente día se declararon en huelga los obreros de estos talleres. En carta dirigida a este Gobierno con fecha 19 de junio retiró su firma de las bases acordadas.

Huelga en Casa de Miguel de Prado.

No obstante realizarse en estos talleres, conforme se ha indicado, trabajos para la Casa de Gabilondo, y de haber enviado obreros de dicho taller a la fundición de este último señor, para concluir obras cuyo retraso podía ocasionar pérdidas graves para su dueño, el personal obrero de la Casa de Miguel de Prado, no solamente no se declaró en huelga, sino que rechazó las excitaciones de obreros asociados, siendo preciso, para que secundasen la huelga, que un número de

obreros, que no bajaría de 1.500, entre los que había bastantes ferroviarios, manifestasen ante dichos talleres su protesta, y a pesar de lo cual, el día siguiente, 20 de junio, aun acudieron varios obreros, no haciéndolo la mayoría por temor a coacciones por parte de los huelguistas; en vista de lo cual, la Sociedad propietaria acordó y realizó el cierre de sus talleres en el mismo día.

Intervención.

Procurando, según era mi deber, poner término a dicha huelga, en la que no se discutían mejoras de ninguna clase, ni incumplimiento de las bases firmadas, mi mediación cerca de los patronos y representaciones obreras que acudían a mi despacho, no pude conseguir los resultados deseados, por la decisión de la Casa Gabilondo de mantener cerrados sus talleres.

No habiendo intervenido la Junta local de Reformas Sociales, como debía haberlo hecho, indiqué la conveniencia de dicha intervención, siendo sus gestiones ineficaces, principalmente por negarse los patronos a someterse a la condición, que imponía la Sociedad de obreros en hierro y demás metales, de que fuesen admitidos todos los huelguistas, aunque para ello se hiciese preciso reducir la jornada, cobrando cada obrero con arreglo a las horas de trabajo.

Estando conferenciando con el Presidente de la Cámara de Comercio e Industria acerca de la conveniencia de su mediación, los patronos me participaron que, siendo varios los obreros que separándose del acuerdo de la Sociedad de obreros en hierro y demás metales, habían manifestado en las oficinas de sus talleres sus deseos de reanudar el trabajo, estaban decididos a abrir sus talleres el lunes 6 del corriente, pidiendo garantizase la libertad del trabajo contra los temores justificados o coacciones violentas que pudiesen surgir. Efectivamente: dicho día, a la salida del trabajo de los talleres metalúrgicos, distintos grupos de los obreros huelguistas intentaron realizar violentas agresiones, que hizo precisa la intervención de los agentes de mi autoridad, desde cuyo momento la Sociedad de obreros en hierro y demás metales, creyéndose molestada por dicha intervención, rehusó continuar los buenos oficios que este Gobierno venía interponiendo para solucionar el conflicto, en vista de lo cual determiné que el Alcalde, como Presidente de la Junta local de Reformas Sociales, intentase de nuevo la conciliación deseada.

Los buenos oficios del Presidente de la Junta local de Reformas

Sociales dieron por resultado el siguiente acuerdo, que, copiado a la letra, dice así:

«En la ciudad de Valladolid, a 11 de julio de 1914, reunidos en la Alcaldía: de una parte, los Sres. D. Baldomero Soto, en representación de D. Miguel de Prado; D. Gaspar Zorita, en representación de D. Lucas Zorita, y de la otra, D. Remigio Cabello y D. Valentín Granado, a nombre de la Sociedad de obreros en hierro y demás metales, con el fin de llegar a una transacción que termine el estado de huelga en que hoy se encuentran los obreros de los talleres de los dos señores patronos al principio dichos, convienen las siguientes bases:

Primera. Los patronos D. Miguel de Prado y D. Lucas Zorita reconocen de nuevo en toda su virtualidad las bases que por patronos y obreros metalúrgicos fueron firmadas en el Gobierno civil de esta provincia en 14 de mayo último, y se obligan a admitir en sus talleres todo el personal que en los mismos trabajaba el día en que se declaró la última huelga, y a no ejecutar otros trabajos para los señores Gabilondo, Serrano y López que aquellos que ya estaban comenzados en sus respectivos talleres en aquel mismo día, ínterin no se restablezca la normalidad entre los obreros asociados y los cinco patronos que suscriben este documento.

Segunda. Los Sres. Cabello y Granado, en representación de la indicada Sociedad de obreros, declaran que ésta se obliga, por todos los medios de que disponga, a exigir que ninguno de los socios que la constituyen ejerzan coacción de ninguna especie, ni siquiera de presencia, contra los obreros que deseen volver a trabajar a los talleres de Gabilondo y de los Sres. Serrano y López, no contra ninguno de éstos.

Tercera. Si por algún obrero de los asociados se ejerciese alguna coacción por la que pudiera estimarse que por su parte quedaba incumplida la anterior base, los patronos Sres. Prado y Zorita podrán considerar rescindido el convenio, y, en su consecuencia, quedarán en completa libertad de acción.

Cuarta. Si respecto a los hechos que pudieran estimarse como coacción surgiera alguna duda entre patronos y obreros, o sobre cualquiera otra base de este documento, el caso que lo motive se someterá a la resolución de la Junta local de Reformas Sociales de esta ciudad, cuya decisión será definitiva.

Estado actual de la huelga.

Como se deduce de las anteriores bases, concertadas en la Alcaldía de esta capital, por las representaciones de las Casas de fundición metalúrgica de D. Miguel de Prado y D. Gaspar Zorita y las representaciones obreras, la huelga puede considerarse resuelta respecto a los talleres que tienen mayor número de obreros, debiendo advertirse que este documento hace que la huelga de los obreros de las Casas de los Sres. Gabilondo, Serrano y López, adquiera un carácter pacífico, pues los representantes de la Sociedad de obreros se han comprometido, por todos los medios de que dispongan, a exigir que ninguno de los socios que constituyen la Sociedad de obreros en hierro y demás metales ejerzan coacción de ninguna especie, ni siquiera de presencia, contra los obreros que deseen volver al trabajo, garantizando este acuerdo con la facultad en los patronos, en caso de inobservancia, de dar por rescindido el convenio, quedando los mismos en completa libertad de acción. Ha perdido también su importancia la huelga desde este momento, por el insignificante número de huelguistas, pues el número de obreros que antes trabajaban en las tres citadas Casas sumaban 122, distribuidos en esta proporción: Gabilondo, 80; Serrano, 24; López, 18; habiendo llegado dichos señores a comprometerse a admitir en sus talleres: Gabilondo, a 50; Serrano, a 13, y López, a 7, negándose la Sociedad de obreros a aceptar esta propuesta, por desear sean admitidos todos los que trabajaban antes de iniciarse la huelga, aunque para ello hubiese que reducir la jornada, cobrando por horas de trabajo. Quedan, pues, en toda la población 122 huelguistas, de los cuales 70 son voluntarios, dado que los patronos aceptan admitirlos, y 52 forzosos. La huelga, pues, ha dejado de ser un peligro para la tranquilidad del orden público, y no creo haga precisa la intervención de medidas extraordinarias para garantizar la libertad del trabajo.

Mi impresión, con respecto a su extinción total, es que como los patronos se niegan terminantemente a admitir mayor número de obreros que el que dicen ellos precisan para sus trabajos, y rechazan la fórmula, propuesta por la Sociedad de obreros metalúrgicos en hierro y demás metales, de reducir la jornada cobrando por horas de trabajo, negativa que interpreta este Gobierno ser debida, más que a perjuicios económicos, a motivos de no tolerar imposiciones de dicha Sociedad, y como, por otra parte, existe tendencia en la clase obrera de volver a reanudar su trabajo, creo que más o menos pronto termina-

rán por abrirse estos talleres con el número de obreros que sus dueños admitan.

El Presidente de la Cámara de Comercio e Industria ha comenzado su mediación, con el objeto de encontrar la deseada conciliación entre patronos y obreros.

Aspecto económico.

El quebranto sufrido con motivo de esta huelga, desde sus comienzos, es de importancia para la industria metalúrgica de Valladolid, pudiendo calcularse las pérdidas ocasionadas en la clase obrera, por haber dejado de percibir sus jornales, según notas muy aproximadas recogidas en los talleres, la suma de 14.153 pesetas en la primera fase de la huelga, y las pérdidas sufridas por la industria metalúrgica, 13.059 pesetas, y en su segunda fase ascienden los daños causados a la clase obrera, como importe de sus jornales que dejaron de percibir, la cantidad de 22.112 pesetas, y 18.048 pesetas los perjuicios ocasionados a la industria de referencia, *resultando como total de pérdidas de jornales treinta y seis mil doscientas sesenta y dos pesetas, y como perjuicios a la referida industria, treinta y dos mil ciento siete pesetas.*

Hechos relacionados con el orden público.

El día 17 de junio, al salir los obreros de la Casa de Zorita y Prado, que habían ido a fundir a los talleres de Gabilondo, fueron coaccionados y agredidos con piedras, y al intervenir los guardias para ampararlos, fueron dos de ellos ligeramente lesionados. El grupo de agresores, compuesto de 60 a 70 individuos, iba capitaneado por el Presidente de la Sociedad obrera en hierro y demás metales. Sufrió amenazas de muerte aquel mismo día un carrero de la Casa de Gabilondo, a quien también tuvieron intención de maltratar, no consiguiéndolo por haberlo evitado los guardias.

El día 18 del referido junio, como continuasen trabajando en los talleres de Miguel de Prado, la Directiva de obreros acordó citar al mayor número de sus asociados a la hora de la salida de los obreros de los talleres citados, con propósito de intimidar a éstos y agredirles, de lo cual tuve conocimiento por haberseme comunicado.

En los talleres del ferrocarril del Norte se habían fijado letreros excitando a los obreros a una manifestación. Efectivamente, a la hora que se indicaba se reunieron frente a los referidos talleres de Prado, procedentes de distintas vías, unos 1.500 a 2.000 obreros, que vieron

frustrados sus deseos de coaccionar a los que trabajaban, porque enterado de ello, y no teniendo fuerzas bastantes para evitar esa manifestación, recabé de la Dirección de estos talleres dieran salida a los obreros media hora antes de la señalada.

En la noche del día 19 del mencionado junio tuvo lugar en el Teatro de la Comedia un mitin socialista, convocado por el Centro de Sociedades obreras, a fin de tratar de la huelga de metalúrgicos, y en cuyo acto se excitó a la huelga general, si no se conseguía en breve plazo el triunfo de los intereses de los obreros metalúrgicos.

El día 6 de julio, anunciada públicamente la apertura de los talleres para que todos los obreros que espontáneamente lo desearan reanudasen el trabajo, supe que la Sociedad de obreros en hierro y demás metales había acordado impedir que los obreros volviesen al trabajo, no pudiendo evitar que un nutrido grupo de hombres y mujeres, provistos de cencerros, cuernos, etc., promoviese un fuerte escándalo a la salida del Ingeniero-director técnico de la Casa Gabilondo, intentando agredirle, cuyo hecho hizo precisa la defensa del interesado y la intervención de los guardias, resultando ligeramente lesionados el citado Ingeniero, un guardia de Seguridad y dos mujeres. Por la tarde de este día, un grupo más numeroso que el de por la mañana se situó frente a los talleres de Prado, con intención de protestar y coaccionar a los obreros que concurrían a los mismos, llegando a insultar y agredir con piedras a los guardias de Seguridad, por lo que hubo necesidad de dar una carga para disolverlos, y de cuyos hechos resultó herido un obrero y lesionados algunos guardias.

El día 7 de julio, excitados los ánimos de los obreros por los sucesos del día anterior, habían acordado hacer un alarde de fuerza manifestándose ilegalmente ante los talleres de Prado y este Gobierno civil; para ello habían requerido el concurso de todas las Sociedades obreras constituídas en el Centro Socialista, y que pueden reunir un número aproximado de 5.000 obreros. Prevenido de ello, dispuse que a la salida del trabajo, que era la hora indicada para la manifestación, las fuerzas de que disponía se situaran en las avenidas que dan a los talleres de Prado y a este Gobierno, que fué suficiente para impedir la manifestación.

Desde este día, la tranquilidad ha sido completa en la población. por lo que afecta al orden público.

III

TABULACION DE LAS HUELGAS

1

Cuadro general de las huelgas.

LUGAR		Profesión de los huelguistas.	FECHA DEL		NUMERO DE						Causas de las huelgas.	Resultado. (1)	OBSERVACIONES
Provincia.	Ayuntamiento o pueblo.		comienzo de la huelga.	fin de la huelga.	obreros ocupados en ella.		huelguis- tas.		obreros obligados al paro.				
					V:	M.	V.	M.	V.	M.			
1 Alava ...	El Ciego....	Braceros del campo....	1.º junio	10 junio	75	5	52	»	»	»	Cumplimiento de contrato de trabajo.	G.	Los patronos restablecieron en toda su integridad el contrato de trabajo anteriormente estipulado.
2 Alicante .	Alicante....	Metalúrgicos.....	3 nov. 1914.	27 mar. 1915	298	»	270	»	28	»	Admisión de obreros despedidos....	P.	5 obreros fueron procesados por coacción y amenazas.
3 Alicante .	Alicante....	Tejedores.....	7 novbre...	12 novbre...	22	8	22	8	»	»	Despido de obreros no asociados.....	G.	»
4 Alicante .	Alcoy.....	Metalúrgicos.....	30 mayo	17 junio.....	110	»	39	»	»	»	Despido de obreros no asociados.....	G.	El obrero causante de la huelga trasladó su domicilio a otra población.
5 Alicante .	Alcoy.....	Huelga general del arte textil.....	23 novbre...	30 novbre...	4700	1148	4700	1148	»	»	Admisión de obreros despedidos.....	G. p.	Entre los fabricantes y los obreros se llegó al acuerdo de abonar a los despedidos 12 pesetas semanales interin no fueran colocados en alguna fábrica.
6 Alicante .	Crevillente..	Constructores de suelas de alpargatas.....	6 febrero ..	15 febrero ..	120	400	120	400	»	»	Admisión de obreros despedidos.....	G.	»
7 Alicante .	Elche.....	Tejedores.....	4 junio	3 julio.....	100	40	100	20	»	»	Admisión de obreros despedidos.....	G.	»
8 Alicante .	Elda.....	Aparadoras de calzado	24 agosto ...	3 septbre ...	82	65	82	65	»	»	Supresión del destajo.....	G. p.	Los huelguistas admitieron como transacción el aumento de precio de la mano de obra.
9 Alicante .	Villajoyosa .	Peones de la construcción de un ferrocarril	16 febrero...	19 febrero...	500	»	485	»	»	»	Aumento de jornada.....	G.	El patrono aumentó el salario en proporción a la jornada.
10 Almería .	Lucainena de las Torres.....	Mineros y escombreros.	7 mayo	10 mayo.....	812	»	400	»	»	»	Admisión de obreros despedidos.....	P.	»
11 Ávila....	Ávila.....	Panaderos.....	12 febrero...	5 marzo....	4	»	4	»	»	»	Aumento de salario.....	G.	»

(1) G. significa ganada totalmente, es decir, que los huelguistas consiguieron cuanto reclamaban; G. p. ganada parcialmente, o que alcanzaron parte tan sólo de lo que constituía su reclamación; P., perdida, o que nada consiguieron.

LUGAR		Profesión de los huelguistas.	FECHA DEL		NUMERO DE						Causas de las huelgas.	Resultado.	OBSERVACIONES
Provincia.	Ayuntamiento o pueblo.		comienzo de la huelga.	fin de la huelga.	obreror ocupados en ella.		huelguis- tas.		obreror obligados al paro.				
					V.	M.	V.	M.	V.	M.			
12 Balears.	Ibiza	Marineros	13 abril....	22 abril....	100	»	60	»	»	»	Reglamentación condiciones de trabajo	G.	»
13 Balears.	Ibiza	Albañiles.....	30 junio	30 junio	60	»	50	»	»	»	Aumento de salario.....?	G.	Los propietarios de las obras au- torizaron a los contratistas para que concedieran el aumento de salario.
14 Barcelona	Barcelona ..	Carpinteros de taller ..	19 enero....	14 abril....	3000	»	2950	»	»	»	Aumento de salario.....	G. p.	Las Sociedades patronal y obrera convinieron en el aumento de sala- rio y en facilitar por mitad la herra- mienta necesaria.
15 Barcelona	Barcelona ..	Planchadores mecáni- cos.....	27 enero....	27 enero....	68	»	68	»	»	»	Reglamentación de las condiciones del trabajo	G.	»
16 Barcelona	Barcelona ..	Carreteros.....	5 febrero ..	9 marzo ...	114	»	112	»	»	»	Aumento de salario.....	P.	Fueron procesados 30 obreros por homicidio y lesiones en riña tumultuaria.
17 Barcelona	Barcelona ..	Tejedoras en algodón..	11 febrero...	12 febrero...	6	31	6	31	»	»	Admisión de obreros despedidos.....	G.	Admitida la obrera despedida, los huelguistas volvieron al trabajo.
18 Barcelona	Barcelona ..	Operarios de cajas de cartón.....	16 febrero...	2 marzo ...	145	302	145	302	»	»	Aumento de salario y reducción de jor- nada.....	G. p.	»
19 Barcelona	Barcelona ..	Ladrilleros	27 febrero...	21 marzo ...	55	»	55	»	»	»	Admisión exclusiva de obreros aso- ciados.....	P.	»
20 Barcelona	Barcelona...	Oficiales y aprendices herradores.....	2 marzo....	3 marzo ...	23	»	10	»	»	»	Separación de personal directivo	P.	»
21 Barcelona	Barcelona ..	Dependientes de carbo- nerías.	2 marzo....	7 marzo....	294	»	270	»	»	»	Aumento de salario y descanso domi- nical.....	G. p.	Concedido el descanso en domin- go, los huelguistas renunciaron a las peticiones relativas a aumento de salario y reducción de la jornada.
22 Barcelona	Barcelona ..	Conductores y cobrado- res de tranvías.....	7 marzo....	28 marzo....	2100	»	300	»	»	»	Admisión de despedidos y reconoci- miento de la Sociedad obrera.....	P.	»
23 Barcelona	Barcelona ..	Fabricación de tules y blondas.....	12 marzo....	13 marzo....	45	37	20	»	»	»	Reglamentación del despido.....	G.	»
24 Barcelona	Barcelona ..	Obreros del arte textil.	23 marzo....	24 marzo....	572	4428	572	4428	»	»	Solidaridad.....	P.	»

LUGAR		Profesión de los huelguistas.	FECHA DEL		NUMERO DE						Causas de las huelgas.	Resultado.	OBSERVACIONES
Provincia.	Ayuntamiento o pueblo.		comienzo de la huelga.	fin de la huelga.	obreror ocupados en ella.		huelguis- tas.		obreror obligados al paro.				
					V.	M.	V.	M.	V.	M.			
25 Barcelona	Barcelona ..	Hiladores de yute	15 abril.....	11 mayo	269	963	269	963	»	»	Reglamentación de las condiciones del trabajo	P.	»
26 Barcelona	Barcelona ..	Constructores de conta- dores eléctricos	23 abril.....	25 mayo	328	6	161	»	»	»	Admisión de obreros despedidos.....	P.	»
27 Barcelona	Barcelona ..	Hiladoras en algodón..	24 abril....	25 abril....	286	838	»	273	»	»	Reposición de personal directivo.....	P.	El Gerente de la fábrica espontá- neamente satisfizo a las huelguistas los jornales perdidos por ocasión de la huelga.
28 Barcelona	Barcelona ..	Personal de los vapores del puerto ..	6 mayo	22 mayo ..	2400	»	2400	»	»	»	Aumento de salario.....	G. p.	»
29 Barcelona	Barcelona ..	Picapedreros.....	8 mayo	20 junio	250	»	250	»	»	»	Aumento de salario.....	G. p.	Celebrado un contrato de trabajo, se convino en la formación de un Tribunal mixto para resolver los conflictos sucesivos.
30 Barcelona	Barcelona ..	Huelga general de obre- ros de las fábricas de mosaicos.....	11 mayo	12 mayo	800	»	300	»	500	»	Aumento de salario y reducción de la jornada.....	P.	»
31 Barcelona	Barcelona ..	Zapateros.....	14 mayo	29 mayo	472	68	126	»	»	»	Aumento de salario.....	P.	»
32 Barcelona	Barcelona ..	Herradores veterina- rios	16 mayo	25 mayo	15	»	8	»	»	»	Admisión de contrato de trabajo.....	P.	»
33 Barcelona	Barcelona ..	Barnizadores de pia- nos.....	21 mayo	22 mayo	58	»	58	»	»	»	Reglamentación condiciones de trabajo	P.	»
34 Barcelona	Barcelona ..	Obreros tulistas	9 junio	10 junio	6	6	4	»	»	»	Aumento de salario.....	P.	»
35 Barcelona	Barcelona ..	Albañiles.....	10 junio .	13 junio	45	»	7	»	»	»	Supresión del destajo.....	P.	»
36 Barcelona	Barcelona ..	Escultores-decoradores.	22 junio	27 julio.....	11	»	3	»	»	»	Aumento de salario y jornada de ocho horas.....	G. p.	El patrono aumentó la retribu- ción del trabajo por horas.
37 Barcelona	Barcelona ..	Obreros en cajas de car- tón.....	3 julio.....	6 julio.....	6	13	6	»	»	»	Admisión de personal directivo.....	P.	»

LUGAR		Profesión de los huelguistas.	FECHA DEL		NUMERO DE						Causas de las huelgas.	Resultado.	OBSERVACIONES
Provincia.	Ayuntamiento o pueblo.		comienzo de la huelga.	fin de la huelga.	obreror ocupados en ella.		huelguis- tas.		obreror obligados al paro.				
					V.	M.	V.	M.	V.	M.			
38 Barcelona	Barcelona ..	Obreros vidrieros	20 julio	21 septbre...	579	38	42	»	»	»	Admisión de obreros despedidos.....	P.	Por el delito de coacción se procesó a varios obreros.
39 Barcelona	Barcelona ..	Obreros de la construcción del dique.....	21 julio	24 julio.....	62	»	62	»	»	»	Aumento de salario.....	G.	»
40 Barcelona	Barcelona ..	Obreros de una fábrica de peines	23 julio.....	3 agosto ...	28	15	9	»	»	»	Reglamentación de las condiciones del trabajo	P.	»
41 Barcelona	Barcelona ..	Obreros revocadores...	15 agosto ...	28 septbre...	86	»	86	»	»	»	Reglamentación de las condiciones del trabajo.....	P.	»
42 Barcelona	Barcelona ..	Montadores de calzado.	12 septbre ..	21 septbre...	46	22	23	»	»	»	Aumento de salario.....	G. p.	Los huelguistas aceptaron el aumento de salario propuesto por el patrono.
43 Barcelona	Barcelona ..	Peluqueros y barberos de todos los establecimientos	12 septbre...	7 octubre ..	1200	»	500	»	»	»	Aumento de salario y reducción de la jornada.....	P.	»
44 Barcelona	Barcelona ..	Zapateros montadores.	27 octubre ..	9 novbre...	92	2	9	»	»	»	Aumento de salario.....	P.	»
45 Barcelona	Barcelona ..	Tejedoras.....	19 novbre...	4 dicbre ...	5	73	»	29	»	»	Reglamentación del trabajo.....	P.	»
46 Barcelona	Barcelona ..	Blanqueadores y aprestadores	28 novbre...	1.º febr. 1915	95	2	95	2	»	»	Admisión de obreros despedidos.....	P.	Los patronos de la industria textil se hicieron solidarios con el fabricante hasta que se normalizaron los trabajos. Algunos obreros fueron procesados por coacción.
47 Barcelona	Barcelona ..	Trefiladores.....	28 dic. 1914.	18 enero:...	161	62	22	»	»	»	Reducción de salario	P.	»
48 Barcelona	Badalona ...	Mecheras en algodón..	17 febrero ..	12 marzo....	40	39	»	39	40	»	Aumento de salario.....	P.	»

LUGAR		Profesión de los huelguistas.	FECHA DEL		NUMERO DE						Causas de las huelgas.	Resultado.	OBSERVACIONES
Provincia.	Ayuntamiento o pueblo.		comienzo de la huelga.	fin de la huelga.	obrerros ocupados en ella.		huelguistas.		obrerros obligados al paro.				
					V.	M.	V.	M.	V.	M.			
49 Barcelona	Calella	Albañiles.	7 mayo	6 novbre. . .	16	»	16	»	»	»	Aumento de salario y jornada de ocho horas	G. p.	Se celebró un contrato de trabajo, en el que se estipularon: el reconocimiento de la Sociedad, la jornada de ocho horas en invierno y otoño, y un aumento proporcional en los salarios.
50 Barcelona	Igualada	Tejedoras.	16 junio	17 agosto . . .	7	93	»	91	7	2	Despido de obreras no asociadas.	P.	»
51 Barcelona	Igualada	Huelga general de tejedores.	30 junio	15 agosto . . .	624	2176	624	2176	»	»	Admisión de obreros despedidos.	G.	»
52 Barcelona	Igualada	Tejedores.	16 dicbre . . .	30 dicbre. . . .	14	61	7	56	7	5	Despido de obreros no asociados.	P.	»
53 Barcelona	Manlleu	Tejedores.	2 marzo	13 abril	578	590	528	540	»	»	Reducción de la jornada	P.	»
54 Barcelona	Manresa	Pintores.	13 mayo	23 mayo	17	»	17	»	»	»	Aumento de salario.	G. p.	El patrono prometió el aumento proporcional de salario.
55 Barcelona	Masías de San Hipólito de Bortegá.	Hiladores.	5 febrero. . . .	14 abril	200	960	200	800	»	160	Admisión de obreros despedidos.	P.	»
56 Barcelona	Roda	Tejedores.	1.º marzo	14 abril	70	70	70	70	»	»	Reducción de la jornada	P.	Terminó la huelga en espera de preceptos aclaratorios del Real decreto de 24 de agosto de 1913.
57 Barcelona	San Quirico de Besora.	Hiladores en algodón.	2 marzo	29 marzo	240	460	199	405	»	»	Reducción de la jornada	P.	»
58 Barcelona	Santa Perpetua de la Moguda	Tejedores en algodón.	27 abril	Indeterminada.	50	68	50	68	»	»	Reducción de la jornada	P.	El fabricante clausuró la fábrica.
59 Barcelona	Tarrasa	Peones ladrilleros.	16 marzo	16 marzo	25	»	17	»	»	»	Solidaridad	P.	Los huelguistas se diseminaron por las poblaciones vecinas.
60 Barcelona	Torelló	Hiladores y tejedores.	2 marzo	18 abril	106	364	106	364	»	»	Reducción de la jornada	P.	»

LUGAR		Profesión de los huelguistas.	FECHA DEL		NUMERO DE						Causas de las huelgas.	Resultado.	OBSERVACIONES	
Provincia.	Ayuntamiento o pueblo.		comienzo de la huelga.	fin de la huelga.	obreros ocupados en ella.		huelguistas.		obreros obligados al paro.					
					V.	M.	V.	M.	V.	M.				
61 Cádiz....	Bornos.....	Obreros del campo....	12 junio	9 julio.....	1200	»	1200	»	»	»	Aumento de salario y reducción de la jornada.....	G. p.	Presidida por el Gobernador civil, se constituyó una Comisión mixta, que convinieron en la aprobación de un contrato de trabajo.	
62 Cádiz....	El Bosque..	Obreros del campo..	17 junio	20 junio	100	»	100	»	»	»	Aumento de salario y reducción de la jornada.....	G.		»
63 Cádiz....	Prado del Rey.....	Obreros del campo....	11 junio	18 junio	600	»	450	»	150	»	Aumento de salario y reducción de la jornada.....	G.		Cuatro huelguistas fueron procesados por el delito de coacción. En una de las fincas se declaró un incendio, sin que se pudieran averiguar las causas.
64 Cádiz....	Villamartín.	Obreros agrícolas.....	17 junio	14 julio.....	667	138	131	69	110	15	Aumento de salario y reducción de la jornada.....	G. p.	La huelga revistió caracteres tumultuarios, que exigieron la intervención de la fuerza pública.	
65 Canarias.	Las Palmas.	Obreros de la construcción del depósito de agua.....	2 marzo ...	3 marzo ...	200	»	150	»	»	»	Aumento de salario	P.		
66 Castellón	Vinaroz	Panaderos.....	1.º mayo....	4 mayo....	35	»	35	»	»	»	Aumento de salario y descanso dominical	G. p.		Por iniciativa del Sr. Alcalde se establecieron unas bases provisionales para resolver interinamente el conflicto.
67 Castellón	Vinaroz.....	Pescadores.....	15 septbre...	20 septbre...	600	»	600	»	»	»	Solidaridad.....	P.	»	
68 Ciudad Real....	Manzanares.	Mozos de labranza.....	1.º junio	3 junio	400	»	375	»	»	»	Aumento de salario.....	P.	Los patronos ofrecieron una gratificación extraordinaria al terminar la recolección.	
69 Ciudad Real....	Puertollano.	Vagoneros de la mina «La Extranjera».....	13 enero	15 enero	262	»	50	»	»	»	Admisión de obreros despedidos.....	G. p.		Los obreros admitieron las mejoras ofrecidas por el Director de la Compañía.

LUGAR		Profesión de los huelguistas.	FECHA DEL		NUMERO DE						Causas de las huelgas.	Resultado.	OBSERVACIONES
Provincia.	Ayuntamiento o pueblo.		comienzo de la huelga.	fin de la huelga.	obrerros ocupados en ella.		huelguis- tas.		obrerros obligados al paro.				
					V.	M.	V.	M.	V.	M.			
70 Ciudad Real....	Torrenueva..	Obreros del campo....	10 mayo.....	11 mayo.....	250	»	250	»	»	»	Aumento de salario.....	G.	»
71 Coruña..	Santiago....	Constructores de cal- zado	13 agosto ...	20 septbre...	29	»	21	»	»	»	Despido de obreros no asociados.....	G. p.	Los patronos ofrecieron diversas mejoras, que fueron aceptadas.
72 Coruña..	Serantes	Mineros	1.º febrero..	10 febrero...	90	10	90	10	»	»	Aumento de salario y reducción de la jornada.....	G. p.	Si bien la huelga tuvo momentos tumultuarios, no se procesó a ninguno de los huelguistas.
73 Gerona ..	Agullana ...	Corchotaponeros	5 enero	16 marzo ...	59	40	25	31	»	»	Aumento de salario.....	G.	»
74 Gerona ..	Capdevánol .	Hiladores y tejedores ..	4 marzo....	30 marzo ...	222	239	222	239	»	»	Reducción de la jornada	P.	»
75 Gerona ..	Palamós....	Escogedores de tiras de corcho	12 febrero...	17 febrero...	1300	1000	300	»	1000	1000	Aumento de salario.....	G. p.	Los aprendices admitieron las proposiciones del Consejo de Administración, que reglamentaban el aumento proporcional de sus salarios.
76 Gerona ..	Palamós....	Corcheros	23 abril.....	28 abril.....	1300	1400	600	»	»	»	Admisión de obreros despedidos.....	P.	Un huelguista fué procesado por insulto y agresión a la Guardia civil.
77 Gerona ..	Ripoll.....	Tejedores.....	2 marzo ...	23 marzo....	520	980	520	980	»	»	Reducción de la jornada	P.	Se declaró esta huelga por solidaridad con las de los obreros de Manlleu y Torelló.
78 Gerona ..	San Felú de Guixols....	Cargadores de buques..	17 junio.....	21 junio	160	»	160	»	»	»	Admisión de obreros asociados.....	G.	»
79 Guadala- jara	Guadalajara.	Albañiles	7 septbre...	30 septbre...	310	»	150	»	»	»	Aumento de salario.....	G.	»
80 Guipúzcoa	San Sebas- tián	Peluqueros ..	16 mayo.....	20 mayo.....	14	»	14	»	»	»	Reducción de la jornada	G.	»

LUGAR		Profesión de los huelguistas.	FECHA DEL		NUMERO DE				Causas de las huelgas.	Resultado.	OBSERVACIONES		
Provincia.	Ayuntamiento o pueblo.		comienzo de la huelga.	fin de la huelga.	obreror ocupados en ella.		huelguis- tas.					obreror obligados al paro.	
					V.	M.	V.	M.				V.	M.
81 Huelva...	Minas de Riotinto...	Mineros de la Compañía de Riotinto.....	3 enero....	26 enero....	13000	»	300	»	»	»	Jornada de ocho horas.....	G. p.	Se resolvió esta huelga por arbitraje.
82 Huesca...	Huesca.....	Carpinteros de taller ..	6 febrero...	28 febrero...	32	»	32	»	»	»	Aumento de salario.....	P.	»
83 Jaén.....	Villanueva del Arzobispo.....	Obreros del campo.....	23 septbre...	9 octubre .	80	»	80	»	»	»	Aumento de salario	G.	»
84 León.....	Pola de Gordón.....	Mineros de la Sociedad Vasco-Leonesa.....	6 marzo....	7 marzo ...	1200	»	430	»	»	»	Aumento de salario	P.	»
85 Lérida...	Lérida.....	Ebanistas	14 novbre...	Indeterminada ...	60	20	30	»	»	»	Jornada de ocho horas.....	P.	»
86 Lérida...	Arres.....	Barreneros y escombros de minas	17 enero	22 enero....	106	2	106	2	»	»	Reglamentación de las condiciones del trabajo.....	G. p.	La Sociedad minera aumentó los salarios al efecto del alumbrado de las labores.
87 Logroño.	Aguilar del Río Alhama	Tejedores en hilo.....	9 marzo ...	28 marzo ...	55	70	55	70	»	»	Reglamentación de las condiciones del trabajo.....	G.	La gerencia de la fábrica modificó el Reglamento de servicio interior.
88 Madrid..	Madrid.....	Litógrafos de la Sociedad de Autores Españoles.....	21 enero....	Indeterminada ...	6	»	4	»	»	»	Admisión de obreros despedidos.....	P.	»
89 Madrid..	Madrid.....	Ebanistas.....	7 febrero...	21 febrero...	17	»	14	»	»	»	Admisión de despedidos.....	P.	»
90 Madrid..	Madrid.....	Constructores de carruajes.....	31 marzo ...	4 abril.....	125	»	62	»	»	»	Supresión del destajo.....	G. p.	Se resolvió la huelga por una Comisión mixta de obreros y patronos.
91 Madrid..	Madrid.....	Cortadores de ladrillo..	3 junio	20 junio	1600	»	1600	»	»	»	Aumento de salario	G.	»
92 Madrid..	Madrid.....	Albañiles.....	8 oct. 1914..	4 enero 1915	170	»	170	»	»	»	Despido de personal directivo.....	P.	»

LUGAR		Profesión de los huelguistas.	FECHA DEL		NUMERO DE						Causas de las huelgas.	Resultado. (1)	OBSERVACIONES
Provincia.	Ayuntamiento o pueblo.		comienzo de la huelga.	fin de la huelga.	obreror ocupados en ella.		huelguis- tas.		obreror obligados al paro.				
					V.	M.	V.	M.	V.	M.			
93 Madrid..	Madrid.....	Confiteros y pasteleros.	22 octubre..	20 novbre...	450	»	450	»	»	»	Aumento de salario.....	P.	»
94 Madrid..	Madrid.....	Cocineros y reposteros del Palace Hotel....	12 novbre...	26 novbre...	35	»	28	»	»	»	Dignidad.....	P.	El contratista de los servicios re- tiró las palabras ofensivas, sin ad- mitir al personal.
95 Madrid..	Madrid.....	Tipógrafos.....	16 novbre...	Indeterminada ...	42	»	42	»	»	»	Reglamentación de las condiciones de trabajo.....	P.	Los huelguistas fueron sucesiva- mente sustituidos por otros obreros.
96 Madrid..	Madrid.....	Empedradores.....	2 dicbre....	Indeterminada ...	21	»	21	»	»	»	Despido de obreros no asociados.....	G.	»
97 Orense..	Orense.....	Canteros	16 abril.....	21 mayo....	49	»	49	»	»	»	Reglamentación de las condiciones de trabajo.....	G.	»
98 Orense..	Verín	Mineros	4 marzo....	9 marzo ..	70	»	70	»	»	»	Dignidad.....	P.	Prometieron los patronos que a los huelguistas se les guardarían las debidas consideraciones.
99 Oviedo...	Oviedo.....	Peones de la Sociedad Cerámica Asturiana.	25 febrero...	9 mayo....	65	10	30	»	35	10	Admisión de obreros despedidos	G. p.	Los huelguistas fueron admitidos con un pequeño aumento en sus jor- nales.
100 Oviedo...	Oviedo.....	Zapateros.....	17 septbre...	30 octubre..	8	»	8	»	»	»	Aumento de salario.....	G.	»
101 Oviedo...	Aller.....	Picadores de las minas de Mereda.....	26 febrero...	1.º marzo ...	45	»	16	»	»	»	Despido de obreros no asociados.....	P.	»
102 Oviedo...	Cangas de Onís	Mineros de Buferrera.	5 febrero...	7 febrero..	230	30	205	30	»	»	Admisión de obreros despedidos.....	P.	»
103 Oviedo...	Ribadesella.	Obreros del muelle....	7 septbre...	10 septbre...	79	7	79	7	»	»	Aumento de salario.....	G.	Intervino la Junta local de Refor- mas Sociales.
104 Ponteve- dra.....	Pontevedra.	Albañiles.....	5 julio. ...	22 septbre...	150	»	150	»	»	»	Aumento de salario.....	G. p.	Terminó la huelga por trans- acción propuesta por el patrono, au- mentando en parte los salarios.
105 Ponteve- dra.....	Pontevedra.	Canteros y carpinteros.	5 julio.....	22 septbre...	220	»	200	»	»	»	Admisión de obreros despedidos.....	G. p.	Fueron admitidos la mitad de los obreror despididos.

LUGAR		Profesión de los huelguistas.	FECHA DEL		NUMERO DE						Causas de las huelgas.	Resultado.	OBSERVACIONES
Provincia.	Ayuntamiento o pueblo.		comienzo de la huelga.	fin de la huelga.	obreros ocupados en ella.		huelguis- tas.		obreros obligados al paro.				
					V.	M.	V.	M.	V.	M.			
106 Salamanca ..	Salamanca..	Panaderos.....	22 julio	2 septbre...	7	»	5	»	»	»	Admisión exclusiva de obreros asocia- dos.....	G.	»
107 Santander	Santander...	Albañiles.....	31 agosto....	3 septbre ..	27	»	27	»	»	»	Reducción del salario.....	G.	Intervino el Sr. Gobernador civil de la provincia. El patrono satisfizo los jornales convenidos y una ter- cera parte de los gastos de la huel- ga. El Sr. Gobernador y la Socie- dad obrera abonaron por partes iguales las otras dos terceras par- tes.
108 Sevilla...	Sevilla	Sombrereros fulistas ..	22 mayo....	24 mayo....	48	42	40	»	»	»	Suspensión del empleo de máquinas..	G. p.	El patrono propuso un procedi- miento mixto de manufactura y me- cánico.
109 Sevilla...	Gerena.....	Podadores de olivos...	8 enero....	14 enero....	79	»	70	»	»	»	Aumento de salario y reducción de la jornada.....	G. p.	El patrono admitió el aumento de salario.
110 Sevilla..	Osuna.....	Obreros del campo....	6 novbre...	11 novbre...	2500	»	2300	»	»	»	Aumento de salario	G. p.	La Junta local de Reformas So- ciales sometió a la aprobación de las partes unas bases conciliatorias de trabajo, que se aceptaron de co- mún acuerdo.
111 Sevilla...	Umbrete....	Obreros del campo....	18 novbre...	2 dicbre....	120	30	95	30	»	»	Aumento de salario y reducción de la jornada.....	P.	Las familias de los huelguistas realizaron daños en propiedades particulares. La huelga tuvo carác- ter tumultuario.
112 Tarragona	Pratdip.....	Obreros del campo....	23 febrero...	8 marzo ...	16	»	16	»	»	»	Aumento de salario	G.	»
113 Tarragona	Reus	Toneleros.....	18 febrero...	20 marzo ...	2	»	2	»	»	»	Reclamación de salarios devengados..	G. p.	El patrono satisfizo una indemni- zación de 100 pesetas.
114 Tarragona	Reus	Minadores.....	6 abril.....	6 abril.....	20	»	20	»	»	»	Reducción de la jornada y aumento de salario	G.	»

LUGAR		Profesión de los huelguistas.	FECHA DEL		NUMERO DE						Causas de las huelgas.	Resultado.	OBSERVACIONES
Provincia.	Ayuntamiento o pueblo.		comienzo de la huelga.	fin de la huelga.	obreros ocupados en ella.		huelgas.		obreros obligados al paro.				
					V.	M.	V.	M.	V.	M.			
115 Tarragona	Reus	Carreros.....	25 mayo....	30 mayo....	2	»	1	»	»	»	Admisión de obreros despedidos.	G. p.	Por intervención de la Junta local de Reformas Sociales se abonó a los despedidos el importe de una semana, quedando encargada dicha Junta de buscarles adecuada ocupación.
116 Tarragona	Reus	Tejedoras en algodón..	27 mayo....	3 junio	108	582	»	300	»	»	Reglamentación de las condiciones del trabajo.....	G. p.	Las obreras convinieron voluntariamente en atender los telares. En compensación, el patrono admitió a las obreras despedidas con anterioridad a la huelga.
117 Tarragona	Reus	Pintores.....	2 junio	4 junio	40	»	40	»	»	»	Aumento de salario.....	G.	»
118 Tarragona	Reus	Cerrajeros.....	24 julio....	3 agosto ...	4	»	4	»	»	»	Cumplimiento de contrato de trabajo..	G. p.	En funciones arbitrales, dispuso la Junta local de Reformas Sociales que el patrono satisficiera 60 pesetas a la Sociedad obrera por jornales devengados durante la huelga.
119 Tarragona	Reus	Fundidores en hierro de diversos talleres..	4 agosto....	8 agosto ..	40	»	40	»	»	»	Separación del personal directivo	G. p.	El fabricante admitió la petición de los huelguistas, conviniendo en que los hijos del patrono pudieran ser encargados de talleres a la edad de veinte años y seis en el oficio.
120 Tarragona	Reus	Pintores.....	10 agosto ...	7 septbre...	2	»	2	»	»	»	Reglamentación del trabajo.....	G.	Acreditada la menor edad del aprendiz causante de la huelga, el patrono le despidió en el acto.
121 Tarragona	Reus	Aserradores de maderas	1.º octubre...	7 octubre...	2	»	2	»	»	»	Reglamentación del trabajo.....	G.	»
122 Tarragona	Reus	Edificación.....	5 novbre...	18 dicbre....	7	»	6	»	1	»	Despido de obreros no asociados.....	G. p.	A propuesta del Alcalde, el obrero no asociado reingresó en la Sociedad profesional, debiendo de satisfacer a la misma 1 peseta semanal hasta completar la multa de 25 pesetas.

LUGAR		Profesión de los huelguistas.	FECHA DEL		NUMERO DE						Causas de las huelgas.	Resultado.	OBSERVACIONES
Provincia.	Ayuntamiento o pueblo.		comienzo de la huelga.	fin de la huelga.	obreros ocupados en ella.		huelguis- tas.		obreros obligados al paro.				
					V.	M.	V.	M.	V.	M.			
123 Tarragona	Reus	Tejedoras en seda.	6 novbre...	28 novbre ..	12	114	»	114	12	»	Reglamentación del trabajo.....	G.	»
124 Tarragona	Reus	Paqueteras en algodón.	7 dicbre....	12 dicbre....	5	25	»	24	5	1	Separación de personal directivo !....	P.	La encargada de talleres prome- tió reprimir sus excesos de carácter.
125 Toledo...	Orgaz	Obreros del campo.....	23 julio	27 julio	150	»	150	»	»	»	Aumento de salario	G. p.	Los propietarios concedieron la mi- tad del aumento de salario solicitado.
126 Valencia.	Valencia....	Carpinteros de taller ..	26 enero	31 enero	400	»	400	»	»	»	Aumento de salario.....	G.	»
127 Valencia.	Valencia....	Aprendices vidrieros...	2 febrero...	2 febrero...	5	»	5	»	»	»	Aumento de salario.....	P.	»
128 Valencia.	Valencia....	Cesteros	16 febrero...	3 abril.....	60	»	55	»	»	»	Aumento de salario.....	G.	»
129 Valencia.	Valencia....	Escultores-decoradores.	4 mayo	19 mayo.....	80	»	60	»	»	»	Jornada de ocho horas.....	G. p.	Los patronos aumentaron los jor- nales.
130 Valencia.	Valencia....	Edificación.....	25 mayo.....	16 junio.....	4000	»	3500	»	»	»	Aumento de salario.....	G. p.	Los patronos aumentaron propor- cional y temporalmente los salarios.
131 Valencia.	Valencia....	Constructores de carros	8 junio.....	21 junio.....	160	»	160	»	»	»	Aumento de salario y reducción de jornada.....	G. p.	Concedieron los patronos algunas mejoras en las horas extraordinarias
132 Valencia.	Valencia....	Chocolateros a brazo ..	7 agosto ...	9 agosto ...	42	»	42	»	»	»	Aumento de salario	G.	»
133 Valencia.	Valencia....	Peineros.....	11 agosto ...	30 agosto ...	8	4	8	»	»	»	Admisión de obreros despedidos.....	P.	»
134 Valencia.	Valencia....	Albañiles	5 octubre ..	24 octubre ..	80	»	80	»	»	»	Cumplimiento de contrato de trabajo..	G. p.	Se nombró una Comisión mixta de obreros y patronos.
135 Valencia.	Valencia....	Tallistas-decoradores...	14 dicbre....	11 enero	20	3	18	»	»	»	Reglamentación del trabajo.....	G.	»
136 Valencia.	Benaguacil .	Trabajadores del campo	8 junio	12 junio	450	»	450	»	»	»	Aumento de salario.....	G. p.	Constituido el Consejo de concili- ación, convinieron las partes en un aumento proporcional de sala- rios, según la clase de labor.

LUGAR		Profesión de los huelguistas.	FECHA DEL		NUMERO DE						Causas de las huelgas.	Resultado.	OBSERVACIONES
Provincia.	Ayuntamiento o pueblo.		comienzo de la huelga.	fin de la huelga.	obreros ocupados en ella.		huelguis- tas.		obreros obligados al paro.				
					V.	M.	V.	M.	V.	M.			
137 Valencia.	Benaguacil .	Encajonadores de cebo- llas.....	1.º octubre..	7 octubre ..	100	300	100	300	»	»	Reducción del salario.....	G. t.	»
138 Valencia.	Villa mar- chante	Mineros en yeso.....	3 agosto ...	10 agosto ...	22	»	22	»	»	»	Aumento de salario.....	G. t.	»
139 Zamora ..	Zamora.....	Albañiles.....	4 junio	11 junio	294	»	202	»	»	»	Aumento de salario.....	G. p.	Se resolvió la huelga en virtud de contrato de trabajo entre los con- tratistas y la Comisión de huelga de la Asociación de albañiles.
140 Zaragoza	Zaragoza....	Ebanistas, silleros y ta- piceros	2 novbre ...	3 novbre ...	37	»	14	»	»	»	Reducción de la jornada	P.	»

Cuadros y cartogramas de las huelgas por provincias, obreros ocupados en los establecimientos en que han tenido lugar y huelguistas que han tomado parte en ellas.

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

Año de 1914.

	HUELGAS		OBREROS			
			OCUPADOS		HUELGUISTAS	
	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100
1 Alava.....	1	0,71	80	0,10	52	0,10
2 Alicante.....	8	5,71	7.593	9,94	7.459	15,13
3 Almería.....	1	0,71	812	1,06	400	0,81
4 Avila.....	1	0,71	4	»	4	»
5 Baleares.....	2	1,42	160	0,20	110	0,22
6 Barcelona.....	47	33,57	27.496	36,16	21.425	43,48
7 Cádiz.....	4	2,84	2.705	3,54	1.950	3,95
8 Canarias.....	1	0,71	200	0,26	150	0,30
9 Castellón.....	2	1,42	635	0,89	635	1,28
10 Ciudad Real.....	3	2,13	912	1,19	675	1,37
11 Coruña.....	2	1,42	129	0,17	121	0,24
12 Gerona.....	6	4,26	7.220	9,45	3.078	6,24
13 Guadalajara.....	1	0,71	310	0,40	150	0,30
14 Guipúzcoa.....	1	0,71	14.	0,01	14	0,02
15 Huelva.....	1	0,71	13.000	17,02	300	0,60
16 Huesca.....	1	0,71	32	0,04	32	0,06
17 Jaén.....	1	0,71	80	0,10	80	0,25
18 León.....	1	0,71	1.200	1,57	430	0,87
19 Lérida.....	2	1,42	188	0,24	138	0,28
20 Logroño.....	1	0,71	125	0,16	125	0,25
21 Madrid.....	9	6,35	2.466	3,22	2.391	4,85
22 Orense.....	2	1,42	119	0,15	119	0,24
23 Oviedo.....	5	3,57	474	0,62	375	0,76
24 Pontevedra.....	2	1,42	370	0,48	350	0,71
25 Salamanca.....	1	0,71	7	0,08	5	»
26 Santander.....	1	0,71	27	0,03	27	0,05
27 Sevilla.....	4	2,84	2.819	3,69	2.535	5,14
28 Tarragona.....	13	9,28	981	1,28	571	1,15
29 Toledo.....	1	0,71	150	0,19	150	0,30
30 Valencia.....	13	9,28	5.734	7,50	5.200	10,55
31 Zamora.....	1	0,71	294	0,38	202	0,41
32 Zaragoza.....	1	0,71	37	0,04	14	0,02
TOTALES....	140		76.373		49.267	

En este año ha disminuído, con relación al anterior, el número de huelgas que han llegado a conocimiento completo de la Sección: en 1913, las huelgas han sido 201, y en este, 140.

Repítese la circunstancia, fácilmente explicable, de ser la provincia de Barcelona la más abundante en estos conflictos (47 en este año y 72 en el anterior).

Como siempre, hay un gran salto en la serie, que pasa a 13 en las provincias de Tarragona y Valencia, sumando estas cuatro el 52,13 por 100 de las huelgas.

Después vienen las provincias de Madrid, con 9; Alicante, con 8; Gerona, con 6; Oviedo, con 5, y Cádiz-Sevilla, con 4, que componen el 25,57 por 100.

Por último, puede formarse un tercer grupo con el mínimum de las huelgas, formado por las provincias de Ciudad Real, con 3; Baleares, Castellón, Coruña, Lérida, Orense y Pontevedra, con 2, y Alava, Almería, Avila, Canarias, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, León, Logroño, Salamanca, Santander, Toledo, Zamora y Zaragoza, con 1 cada una, que suma el 22,30 por 100, resultando que en este año ha habido una provincia con 47 huelgas, dos con 13, una con 9, una con 8, una con 6, una con 5, dos con 4, una con 3, seis con 2 y diez y seis con 1.

En el anterior hubo una con 72, una con 19, una con 16, una con 15, cuatro con 6, dos con 5, tres con 4, tres con 3, siete con 2 y diez con 1.

En 1914 no se sabe que hayan ocurrido huelgas en las provincias de Albacete, Badajoz, Burgos, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Granada, Lugo, Málaga, Murcia, Navarra, Palencia, Segovia, Soria, Teruel, Valladolid, Vizcaya; total, 17, mientras que en 1913 se registra el mismo fenómeno en 16.

Las series comparativas del uno y del otro año, por lo que atañe al número de huelguistas, constan en el cuadro siguiente:

1914

1913

PROVINCIAS	NÚMERO DE HUELGUISTAS	
	Absoluto.	Por 100.
1 Barcelona....	21.425	43,48
2 Alicante	7.459	15,13
3 Valencia.....	5.200	10,55
4 Gerona	3.078	6,24
5 Sevilla.....	2.535	5,14
6 Madrid	2.391	4,85
7 Cadiz.....	1.950	3,95
8 Ciudad Real..	675	1,37
9 Castellón ...	635	1,28
10 Tarragona ...	571	1,15
11 León	430	0,87
12 Almería	400	0,81
13 Oviedo.....	375	0,76
14 Pontevedra..	350	0,71
15 Huelva.....	300	0,60
16 Zamora.....	202	0,41
17 Canarias.....	150	0,30
18 Guadalajara..	150	0,30
19 Toledo.....	150	0,30
20 Lérida.....	138	0,28
21 Logroño.....	125	0,24
22 Coruña.....	121	0,25
23 Orense.....	119	0,24
24 Baleares.....	110	0,22
25 Jaén.....	80	0,16
26 Alava.....	52	0,10
27 Huesca.....	32	0,06
28 Santander ...	27	0,05
29 Guipúzcoa ...	14	0,02
30 Zaragoza.....	14	0,02
31 Salamanca...	5	0,01
32 Ávila.....	4	»

PROVINCIAS	NÚMERO DE HUELGUISTAS	
	Absoluto.	Por 100.
1 Barcelona....	51.555	61,14
2 Lérida	5.862	6,95
3 Valencia.....	4.548	5,39
4 Tarragona ..	3.588	4,25
5 Huelva.....	2.722	3,22
6 Madrid.....	2.519	2,75
7 Sevilla.....	1.800	2,13
8 Gerona.....	1.316	1,56
9 Cádiz.....	1.300	1,54
10 Salamanca...	1.135	1,34
11 Alicante.....	1.058	1,25
12 Teruel.....	1.000	1,18
13 Zaragoza....	938	1,10
14 Palencia.....	851	1
15 Córdoba.....	690	0,81
16 Vizcaya.....	668	0,79
17 Castellón....	475	0,56
18 Oviedo.....	318	0,37
19 Murcia.....	250	0,29
20 Granada....	211	0,25
21 Santander....	209	0,24
22 Almería.....	190	0,23
23 Badajoz.....	180	0,22
24 Guipúzcoa...	169	0,20
25 Coruña.....	157	0,18
26 Baleares.....	147	0,17
27 Valladolid....	112	0,13
28 Canarias.....	203	0,12
29 Jaén.....	103	0,12
30 Huesca.....	80	0,09
31 Orense.....	55	0,06
32 Burgos.....	6	»
33 Toledo.....	2	»

En 1914, en 8 provincias, ha habido menos de 100 huelguistas.
 — 8 — de 100 a 200.
 — 6 — de 200 a 500.
 — 3 — de 500 a 1.000.
 — 7 — más de 1.000.

En 1913, en 4 provincias, ha habido menos de 100 huelguistas.
 — 8 — de 100 a 200.
 — 5 — de 200 a 500.
 — 5 — de 500 a 1.000.
 — 11 — más de 1.000.

La proporción en serie de los huelguistas con los obreros ocupados en los establecimientos en donde han ocurrido estos conflictos es la siguiente:

1914		1913	
Tarragona.....	98 por 100.	Gerona.....	99.17 por 100.
Alicante.....	97 —	Alicante.....	98.87 —
Madrid.....	96 —	Lérida.....	98.32 —
Pontevedra.....	94 —	Tarragona.....	91.11 —
Coruña.....	93 —	Guipúzcoa.....	88.02 —
Sevilla.....	89 —	Valencia.....	87.68 —
Oviedo.....	79 —	Coruña.....	85.79 —
Barcelona.....	77 —	Cádiz.....	84.90 —
Canarias.....	75 —	Córdoba.....	84.14 —
Ciudad Real.....	74 —	Badajoz.....	83.90 —
Lérida.....	73 —	Barcelona.....	80.65 —
Cádiz.....	72 —	Huesca.....	80 —
Baleares y Zamora...	68 —	Madrid.....	75.91 —
Alava.....	64 —	Canarias.....	74.46 —
Valencia y Salamanca	60 —	Zaragoza.....	73.33 —
Guadalajara y Alme-		Granada.....	70.60 —
ria.....	48 —	Castellón.....	70.37 —
Gerona.....	42 —	Vizcaya.....	67.43 —
Zaragoza.....	36 —	Palencia.....	67.16 —
León.....	35 —	Toledo.....	66.66 —
Huelva.....	23 —	Oviedo.....	61.38 —
		Burgos.....	54.54 —
		Almería.....	48.71 —
		Baleares.....	43.75 —
		Huelva.....	12.85 —

En las 140 huelgas del año 1914 ha habido:

37 con	1 a	25 huelguistas.	
20 con	26 a	50	—
21 con	51 a	100	—
20 con	101 a	200	—
12 con	201 a	300	—
13 con	301 a	500	—
5 con	501 a	1.000	—
12 con	más de	1.000	—

En las 201 huelgas del año 1913 ha habido:

47 con	1 a	25 huelguistas.	
28 con	26 a	50	—
46 con	51 a	100	—
25 con	101 a	200	—
10 con	201 a	300	—
14 con	301 a	500	—
16 con	501 a	1.000	—
14 con	más de	1.000	—
1	indeterminado.		—

En el actual año ha habido 34.776 huelguistas varones y 14.491 mujeres, lo que da una proporción de 41,66 por 100.

En el anterior hubo 51.552 varones y 32.764 mujeres, o sea el 63,55 por 100.

Las huelgas en que el número de huelguistas ha sido igual al de los obreros ocupados en los respectivos establecimientos o industrias, que es un signo revelador de su importancia, se contienen en los siguientes cuadros:

1914

Número de orden del cuadro general.	POBLACIONES	PROFESIONES	Obreros ocupados	Huel- guistas.
19	Barcelona	Textil	5.848	5.848
24	Idem	Idem	5.000	5.000
51	Idem	Idem	2.800	2.800
28	Idem	Transporte	2.400	2.400
91	Madrid	Cerámica	1.600	1.600
77	Ripoll (Gerona)	Textil	1.500	1.500
25	Barcelona	Idem	1.232	1.232
61	Bornos (Cádiz)	Agrícola	1.200	1.200
67	Vinaroz	Pesca	600	600
74	Capdevánol (Gerona)	Textil	561	561
6	Crevillente (Alicante)	Vestido y calzado	520	520
60	Torelló (Barcelona)	Textil	470	470
93	Madrid	Alimentación	450	450
136	Benaguacil (Valencia)	Agrícola	450	450
18	Barcelona	Papelera	447	447
126	Valencia	Edificación	400	400
137	Benaguacil (Valencia)	Agrícola	400	400
29	Barcelona	Transporte por ca- lles	250	250
70	Torrenueva (Ciudad Real)	Agrícola	250	250
92	Madrid	Edificación	170	170
78	San Feliu de Guixols (Gerona) ..	Transporte mari- timo	160	160
131	Valencia	Construcción apa- ratos de trans- porte	160	160
104	Pontevedra	Edificación	150	150
125	Orgaz (Toledo)	Agrícola	150	150
86	Arrés (Lérida)	Minas	108	108
62	El Bosque (Cádiz)	Agrícola	100	100
72	Serantes (Coruña)	Minas	100	100
46	Barcelona	Textil	97	97
41	Idem	Edificación	86	86
103	Ribadesella (Oviedo)	Transporte mari- timo	86	86
83	Villanueva del Arzobispo (Jaén)	Agrícola	80	80
184	Valencia	Edificación	80	80

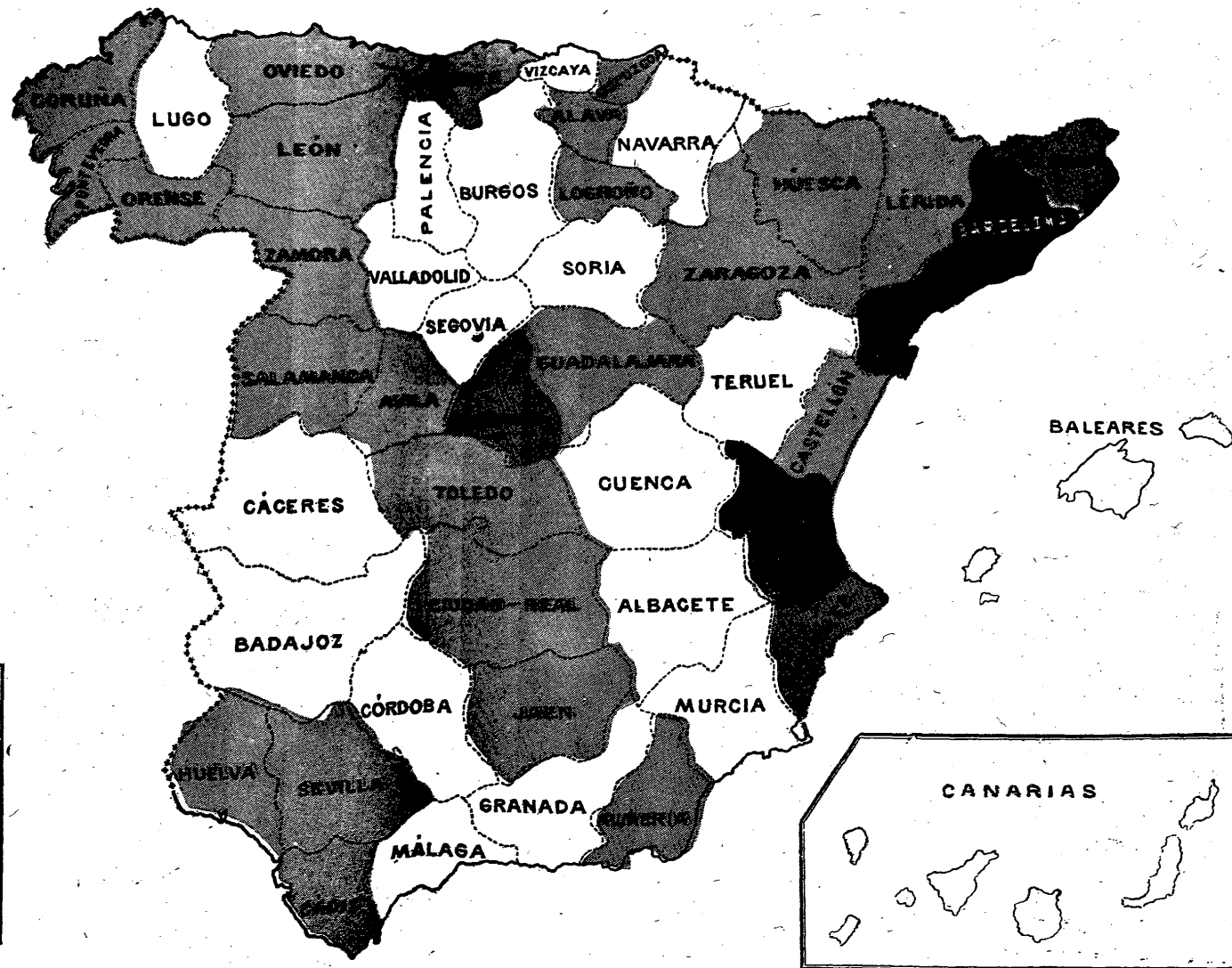
1913

Número de orden del cuadro general.	POBLACIONES	PROFESIONES	Obreros ocupados	Huel- guistas.
56	Barcelona.....	Textiles.....	27.500	27.500
19	Idem.....	Cerrajeros.....	4.000	4.000
117	Capdellá (Lérida).....	Mineros.....	3.000	3.000
173	Valencia.....	Ebanistas.....	2.800	2.800
39	Barcelona.....	Tipógrafos.....	2.500	2.500
58	Igualada (Barcelona).....	Textiles.....	2.500	2.500
163	Reus (Tarragona).....	Idem.....	2.232	2.232
150	Béjar (Salamanca).....	Idem.....	1.075	1.075
170	Ojos Negros (Teruel).....	Mineros.....	1.000	1.000
101	Olot (Gerona).....	Textiles.....	940	940
153	Castillo de las Guardas (Se- villa).....	Mineros.....	900	900
154	Idem.....	Idem.....	900	900
55	Barcelona.....	Textiles.....	870	870
69	Idem.....	Ebanistas.....	800	800
66	Idem.....	Fontaneros.....	760	760
63	Premiá de Mar (Barcelona)...	Textiles.....	670	670
50	Barcelona.....	Cocineros y cama- reros.....	600	600
45	Idem.....	Idem.....	550	550
1	Crevillente (Alicante).....	Costureras.....	530	530
38	Barcelona.....	Carpinteros.....	480	480
95	Córdoba.....	Utensilios.....	440	440
193	Bilbao.....	Metalúrgicos.....	390	390
59	Premiá de Mar (Barcelona)...	Textiles.....	380	380
120	Aytona (Lérida).....	Albañiles.....	350	350
61	Barcelona.....	Cerrajeros.....	320	320
179	Valencia.....	Carpinteros.....	320	320
20	Barcelona.....	Idem.....	300	300
146	Palencia.....	Albañiles.....	300	300
140	La Unión (Murcia).....	Mineros.....	250	250
174	Valencia.....	Ebanistas.....	250	250
65	Barcelona.....	Pianeros.....	235	235
185	Valencia.....	Idem.....	223	223
142	Teverga (Oviedo).....	Mineros.....	200	200
165	Tivisa (Tarragona).....	Obreros agrícolas.	200	200
152	Santander.....	Tipógrafos.....	197	197
162	Reus (Tarragona).....	Ladrilleros.....	180	180
155	Vilaseca.....	Obreros agrícolas.	172	172
97	Ogassa (Gerona).....	Obreros en ce- mento.....	170	170
178	Valencia.....	Aserradores.....	160	160
134	Madrid.....	Fumistas.....	150	150

Número de orden del cuadro general.	POBLACIONES	PROFESIONES	Obreros ocupados	Huel- guistas.
2	Cocentaina (Alicante).....	Zapateros.....	122	122
25	Barcelona.....	Idem.....	122	122
48	Idem.....	Marmolistas.....	120	120
3	Alicante.....	Muebles.....	112	112
147	Palencia.....	Madera y hierro .	108	108
23	Barcelona.....	Zapateros.....	107	107
181	Valencia.....	Hojalateros.....	106	106
115	Andújar (Jaén).....	Albañiles.....	103	103
160	Reus.....	Textiles.....	100	100
98	Breda (Gerona).....	Alfareros.....	98	98
189	Tordesillas (Valladolid).....	Obreros agrícolas.	97	97
187	Puig (Valencia).....	Canteros.....	95	95
72	Sabadell (Barcelona).....	Carpinteros.....	90	90
161	Reus.....	Idem.....	90	90
22	Barcelona.....	Zapateros.....	87	87
197	Fuentes de Jiloca (Zaragoza) ..	Obreros agrícolas.	87	87
51	Sabadell.....	Ladrilleros.....	85	85
32	Barcelona.....	Zapateros.....	83	83
10	Granja de Torrehermosa (Ba- dajoz).....	Mineros.....	80	80
175	Valencia.....	Sombrereros.....	80	80

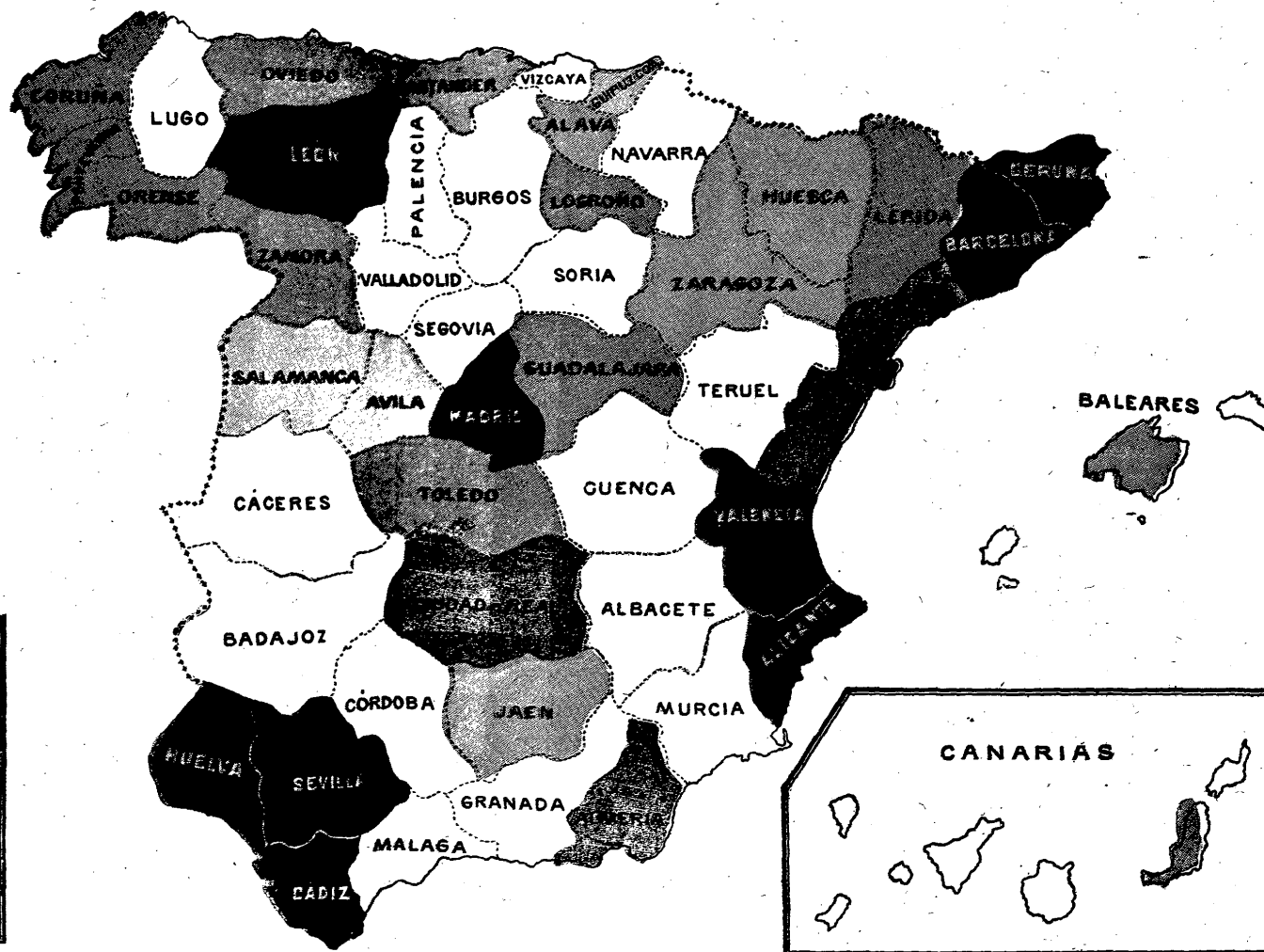
Huelgas

Sin huelgas.....
De 1 a 5.....
De 6 á 10.....
De 11 á 20.....
De más de 20.....



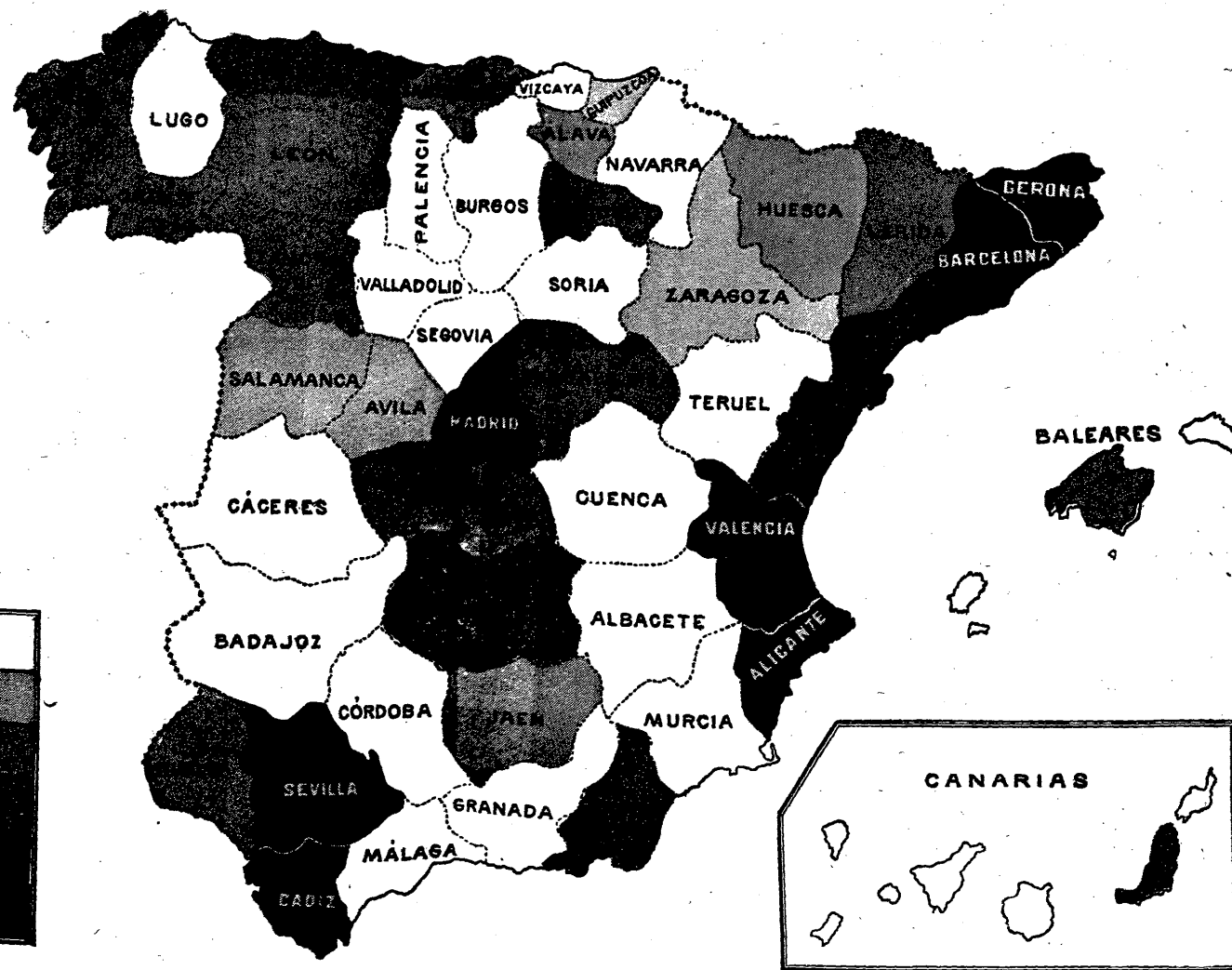
Obreros ocupados

Sin huelgas.
 Hasta 25 obreros ocupados.
 De 26 a 100.
 De 101 á 500.
 De 501 á 1.000.
 Más de 1.000.



Huelguistas

Sin huelgas.....
 Hasta 25 huelguistas..
 De 26 á 100.....
 De 101 á 500.....
 De 501 á 1.000.....
 Más de 1.000.....



**Cuadro y diagrama de las huelgas por razón
de las industrias en que han ocurrido.**

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

Año de 1914.

INDUSTRIAS	HUELGAS		OBREROS OCUPADOS				OBREROS HUELGUISTAS			
	Absoluto.	Por 100.	Varones.	Mujeres.	TOTAL		Varones.	Mujeres.	TOTAL	
					Absoluto.	Por 100.			Absoluto.	Por 100
1 Agrícola.....	14	10	6.687	173	6.860	8,98	5.719	99	5.818	11,80
2 Caza y pesca.....	1	0,71	600	»	600	0,78	600	»	600	1,21
3 Minas.....	10	7,14	15.837	42	15.879	20,79	1.689	42	1.731	3,51
4 Tejidos.....	28	20	9.017	14.465	23.482	30,74	8.424	13.238	21.662	43,96
5 Maderas.....	8	5,71	6.095	2.440	8.535	11,17	4.311	32	4.343	8,81
6 Metalurgia.....	8	5,71	979	68	1.047	1,37	554	»	554	1,12
7 Cerámica.....	7	5	3.129	48	3.177	4,15	2.049	»	2.049	4,15
8 Papelera.....	2	1,42	151	315	466	0,61	151	308	459	0,93
9 De la alimentación.....	7	5	673	300	973	1,27	664	300	964	1,95
10 Del vestido y del calzado....	13	9,28	2.215	618	2.833	3,70	1.028	465	1.493	3,03
11 Del mobiliaje.....	5	3,57	192	23	215	0,28	134	»	134	0,27
12 De la edificación.....	20	14,28	5.914	»	5.914	7,74	5.065	»	5.065	10,28
13 Imprenta y encuadernación....	2	1,42	48	»	48	0,06	46	»	46	0,09
14 Construcción en general....	3	2,14	720	»	720	0,94	655	»	655	1,32
15 Idem de aparatos de transporte.....	2	1,42	285	»	285	0,37	222	»	222	0,45
16 Transportes marítimos.....	5	3,57	2.801	7	2.808	3,67	2.761	7	2.768	5,61
17 Idem terrestre.....	4	2,85	2.237	»	2.237	2,92	434	»	434	0,88
18 Comercio.....	1	0,71	294	»	294	0,38	270	»	270	0,54
TOTALES.....	140		57.874	18.499	76.373		34.776	14.491	49.267	

En este año se advierte que la densidad de las huelgas, por razón de las industrias, ofrece tres grupos bien marcados: el de las de tejidos, edificación, agrícola, vestido y calzado y minera, que representa el 60,76 por 100 de las ocurridas; el de maderas, metalurgia, cerámica, alimentación, moblaje y transporte marítimo, equivalente al 28,56 por 100, y el de las de transporte terrestre, construcción en general, papelería, construcción de aparatos de transporte, imprenta y encuadernación, caza y pesca y comercio, que suman el 10,67 por 100.

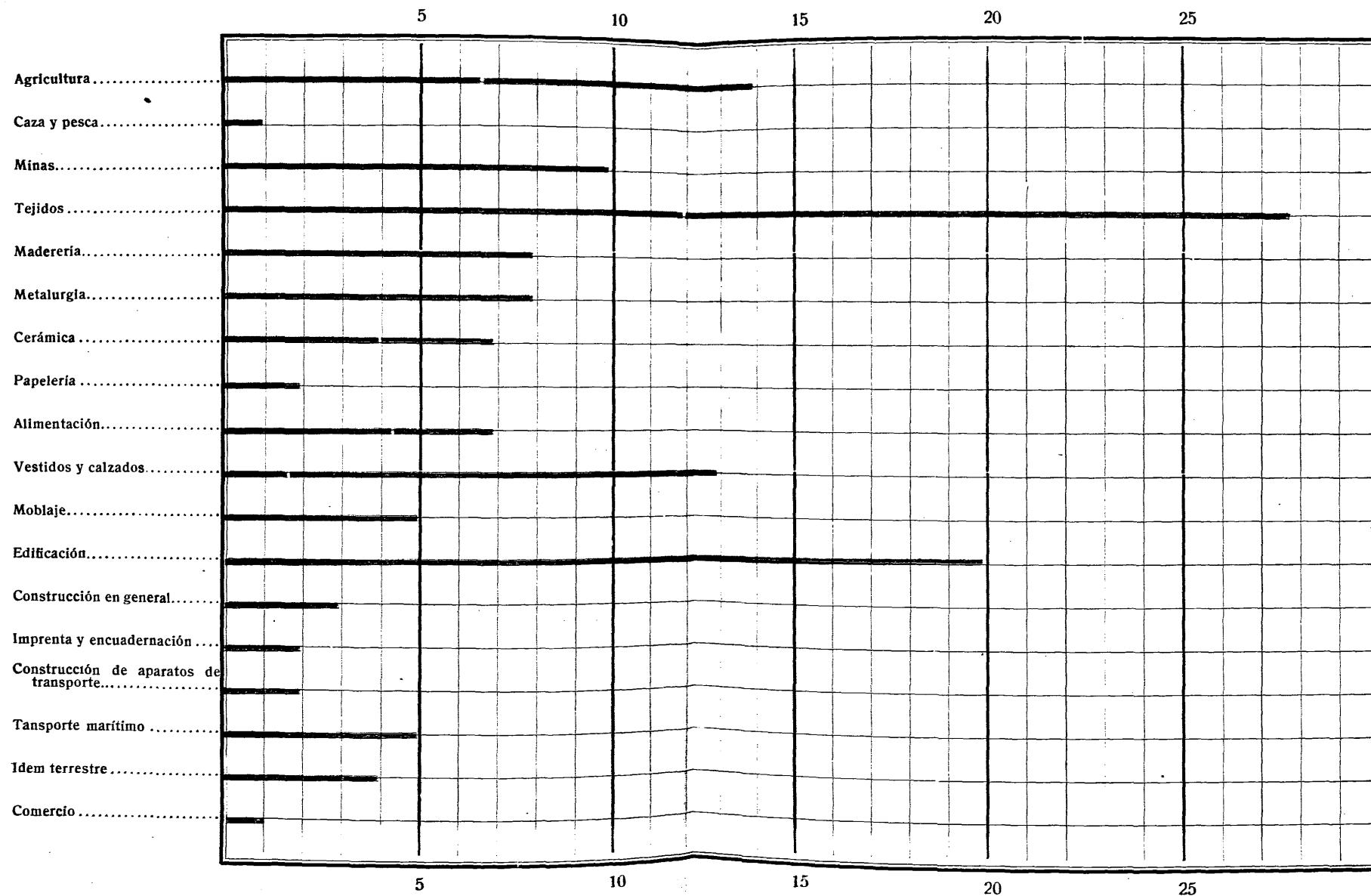
Computando el número de huelguistas, no varía la serie, a lo menos en el primer grupo, puesto que ocupan los primeros lugares las de tejidos, agrícola y de la edificación, que representa el 66,04 por 100; correspondiendo al segundo las de la madera, transporte marítimo, cerámica, minas y vestido y calzado, con el 25,11 por 100, y formando el tercero las restantes, que suman el 8,76 por 100.

En el año anterior se advierte que las industrias en que ha habido más huelgas son, por su orden, las de la edificación, metalúrgica, textiles, agrícolas, mineras y del vestido y calzado, puesto que dan una percentual de 67,63, mientras que entre todas las restantes suman un 27,79 por 100, siendo las de menor densidad las de cueros y pieles, construcción de aparatos de transporte, transportes marítimos y transportes por ferrocarriles, que en junto dan una percentual de 3,46.

En la computación de los huelguistas figura francamente a la cabeza la industria textil, con el 47,92 por 100 del total, viniendo después, aunque en gran baja, la minera (10,63 por 100), la metalúrgica (9,66 por 100), la agricultura (5,99 por 100), y, en junto, el 74,20 por 100.

Comparadas con estas ramas industriales, las restantes presentan gran disminución en cuanto al número de huelguistas, puesto que todas ellas dan el 26,11 por 100, y más particularmente las de canteras, transportes por ferrocarril, por calles y caminos, construcción de aparatos de transporte y cueros y pieles, que sólo ofrecen un coeficiente, en total, de 0,71 por 100.

HUELGAS POR INDUSTRIAS



Cuadro recopilativo de las huelgas, obreros ocupados y huelguistas, por provincias e industrias, con indicación de las jornadas de trabajo perdidas.

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

AÑO DE 1914
Jornadas de tra bajo perdidas.

PROVINCIAS	1 Agrícolas.				2 Caza y pesca.				3 Minas.				4 Textiles.				5 Maderas.				6 Metalúrgica.			
	Huelgas.	Obreros ocupados.	Obreros huelguistas.	Jornadas perdidas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Obreros huelguistas.	Jornadas perdidas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Obreros huelguistas.	Jornadas perdidas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Obreros huelguistas.	Jornadas perdidas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Obreros huelguistas.	Jornadas perdidas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Obreros huelguistas.	Jornadas perdidas.
1 Álava.....	1	80	52	416	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2 Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3 Almería.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Avila.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	812	400	1.200	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5 Baleares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6 Barcelona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7 Cádiz.....	4	2.705	1.950	42.125	»	»	»	»	»	»	»	»	18	14.472	13.085	298.030	1	3.000	2.950	236.000	4	195	201	4.596
8 Canarias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Castellón.....	»	»	»	»	1	600	600	3.600	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10 Ciudad Real.....	2	650	625	1.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Coruña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	262	50	150	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12 Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	100	100	900	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13 Guadalajara.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1.961	1.961	34.551	3	5.099	957	17.863	»	»	»	»
14 Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Huelva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16 Huesca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	13.000	300	5.700	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Jaén.....	1	80	80	1.360	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	32	32	704	»	»	»	»
18 León.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19 Lérida.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1.200	430	860	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20 Logroño.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	108	108	432	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21 Madrid.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	125	125	1.750	»	»	»	»	»	»	»	»
22 Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23 Oviedo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	70	70	280	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24 Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2	305	251	753	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25 Salamanca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26 Santander.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27 Sevilla.....	3	2.729	2.495	15.875	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28 Tarragona.....	1	16	16	208	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29 Toledo.....	1	150	150	600	»	»	»	»	»	»	»	»	3	846	438	4.548	2	4	4	60	2	44	44	228
30 Valencia.....	1	450	450	1.350	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31 Zamora.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	22	22	132	1	60	55	2.750	1	400	400	2.400	»	»	»	»
32 Zaragoza.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	14	6.860	5.818	62.934	1	600	600	3.600	10	15.879	1.731	10.407	28	23.482	21.602	385.865	8	8.535	4.343	257.027	8	1.047	554	42.659

PROVINCIAS	Cerámica.				Papelera.				Alimentación.				Vestido y calzado.				Moblaje.				Edificación.			
	Huelgas.	Obreros ocupados.	Obreros huelguistas.	Jornadas perdidas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Obreros huelguistas.	Jornadas perdidas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Obreros huelguistas.	Jornadas perdidas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Obreros huelguistas.	Jornadas perdidas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Obreros huelguistas.	Jornadas perdidas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Obreros huelguistas.	Jornadas perdidas.
1 Álava.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2 Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3 Almería.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Avila.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5 Baleares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6 Barcelona.....	4	1.497	414	3.949	2	466	459	5.388	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7 Cádiz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Canarias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10 Ciudad Real.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Coruña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12 Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13 Guadalajara.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14 Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Huelva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16 Huesca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Jaén.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18 León.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19 Lérida.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20 Logroño.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21 Madrid.....	1	1.600	1.600	22.400	»	»	»	»	2	485	478	13.470	»	»	»	»	1	17	14	168	1	170	170	12.750
22 Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23 Oviedo.....	1	75	30	4.725	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24 Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25 Salamanca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26 Santander.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27 Sevilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28 Tarragona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29 Toledo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30 Valencia.....	1	5	5	5	»	»	»	»	2	442	442	2.484	1	12	8	144	1	23	18	360	3	4.160	3.640	71.104
31 Zamora.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
32 Zaragoza.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	7	3.177	2.049	31.079	2	466	459	1.388	7	973	964	16.318	13	2.833	1.493	19.431	5	215	134	600	20	5.914	5.065	128.443

PROVINCIAS	13 Imprenta y encuadernación.				14 Construcción en ge- neral.				15 Construcción de apa- ratos de transporte.				16 Transportes marítimos.				17 Transportes terrestres.			
	Huelgas.	Obreros ocu- pados.	Obreros huel- guistas.	Jornadas per- didas.	Huelgas.	Obreros ocu- pados.	Obreros huel- guistas.	Jornadas per- didas.	Huelgas.	Obreros ocu- pados.	Obreros huel- guistas.	Jornadas per- didas.	Huelgas.	Obreros ocu- pados.	Obreros huel- guistas.	Jornadas per- didas.	Huelgas.	Obreros ocu- pados.	Obreros huel- guistas.	Jornadas per- didas.
1 Álava.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2 Alicante.....	»	»	»	»	1	500	485	1.455	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3 Almería.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Avila.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5 Baleares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6 Barcelona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	100	60	480	2	2.214	412	9.212
7 Cádiz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2.462	2.462	38.400	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Canarias.....	»	»	»	»	1	200	150	150	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10 Ciudad Real.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Coruña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12 Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13 Guadalajara.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	160	160	640	»	»	»	»	»	»	»	»
14 Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Huelva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16 Huesca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Jaén.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18 León.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19 Lérida.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20 Logroño.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21 Madrid.....	2	48	46	(1)	»	»	»	»	1	125	62	248	»	»	»	»	1	21	21	»
22 Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23 Oviedo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24 Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	86	86	258	»	»	»	»	»	»	»	»
25 Salamanca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26 Santander.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27 Sevilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28 Tarragona.....	»	»	»	»	1	20	20	20	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	1	5
29 Toledo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30 Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	160	160	1.920	»	»	»	»	»	»	»	»
31 Zármor.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
32 Zaragoza.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	2	48	46	(1)	3	720	655	1.622	2	285	222	2.168	5	2.808	2.768	39.778	4	2.237	434	9.217

(1) No se anotan las jornadas perdidas por ser desconocida la duración de estas huelgas.

PROVINCIAS	18 Comercio.				TOTALES			
	Huelgas.	Obreros ocu- pados.	Obreros huel- guistas.	Jornadas per- didas.	Huelgas.	Obreros ocu- pados.	Obreros huel- guistas.	Jornadas per- didas.
1 Álava.....	»	»	»	»	1	80	52	416
2 Alicante.....	»	»	»	»	8	7.593	7.459	89.156
3 Almería.....	»	»	»	»	1	812	400	1.200
4 Avila.....	»	»	»	»	1	4	4	84
5 Baleares.....	»	»	»	»	2	160	110	530
6 Barcelona.....	1	294	270	1.350	47	27.496	21.425	624.931
7 Cádiz.....	»	»	»	»	4	2.705	1.950	42.125
8 Canarias.....	»	»	»	»	1	200	150	150
9 Castellón.....	»	»	»	»	2	635	635	3.670
10 Ciudad Real.....	»	»	»	»	3	912	675	1.150
11 Coruña.....	»	»	»	»	2	129	121	1.530
12 Gerona.....	»	»	»	»	6	7.220	3.078	53.054
13 Guadalupe.....	»	»	»	»	1	310	150	3.300
14 Guipúzcoa.....	»	»	»	»	1	14	14	56
15 Huelva.....	»	»	»	»	1	13.000	300	5.700
16 Huesca.....	»	»	»	»	1	32	32	704
17 Jaén.....	»	»	»	»	1	80	80	1.360
18 León.....	»	»	»	»	1	1.200	430	860
19 Lérida.....	»	»	»	»	2	188	138	432
20 Logroño.....	»	»	»	»	1	125	125	1.750
21 Madrid.....	»	»	»	»	9	2.466	2.391	49.036
22 Orense.....	»	»	»	»	2	119	119	1.701
23 Oviedo.....	»	»	»	»	5	474	375	6.080
24 Pontevedra.....	»	»	»	»	2	370	350	22.750
25 Salamanca.....	»	»	»	»	1	7	5	210
26 Santander.....	»	»	»	»	1	27	27	81
27 Sevilla.....	»	»	»	»	4	2.819	2.535	15.955
28 Tarragona.....	»	»	»	»	13	981	571	5.443
29 Toledo.....	»	»	»	»	1	150	150	600
30 Valencia.....	»	»	»	»	13	5.734	5.200	82.649
31 Zamora.....	»	»	»	»	1	294	202	1.212
32 Zaragoza.....	»	»	»	»	1	37	14	14
TOTALES.....	1	294	270	1.350	140	76.373	49.267	1.017.889

En este año han predominado: en Barcelona, las huelgas en las industrias textil (18), del vestido y calzado (6) y de la edificación (6); en Tarragona, en la textil (3), en la de la madera (3), en la metalúrgica (3) y en la de la edificación (3); en Valencia, en esta última (3) y en la de la alimentación (2); en Madrid, en ésta (2) y en la de imprenta y encuadernación (2); en Alicante, en la textil (3) y en la metalúrgica (2); en Gerona, en la de la madera (3) y en la textil (2), y en Oviedo, en la minera (2).

En 1912, en las provincias en que ha habido más huelgas han predominado: en Barcelona, las de la industria textil, que han sido 17, y las de la edificación, que llegan a 11; en Madrid, también en esta industria (5); en Valencia, las ocurridas en la industria metalúrgica (5); en Tarragona, en la agrícola (5); en Gerona, en la cerámica (2); en Huelva, en la minera (3); en Vizcaya, en la metalúrgica (5), y en Zaragoza, en la de transportes por calles y plazas (2).

Respecto a las jornadas perdidas en las provincias en donde ha habido más huelgas, la serie se ordena así: Barcelona, con 624.931; Alicante, con 89.156; Valencia, con 82.649; Gerona, con 53.054; Madrid, con 49.036, y Cádiz, con 42.125, equivalentes, respectivamente, al 61,39, 8,75, 8,11, 5,21, 4,81 y 4,13 por 100.

En 1913 figura a la cabeza la provincia de Barcelona, con 1.411.644, el 62,50 por 100 del total en España, y vienen después, aunque ya muy distanciadas, Valencia, con 255.969, el 11,33 por 100, y Salamanca, con 201.925, el 8,94 por 100.

Las huelgas en que hubo mayor número de jornadas perdidas han sido, por su orden: la de carpinteros de Barcelona, 244.850; la de la edificación de Valencia, 73.500; la textil de Voltregá (Barcelona), 43.747; la textil de Alicante, 40.936; la del transporte marítimo de Barcelona, 38.400; la textil de Alicante, 35.910; la agrícola de Bornos (Cádiz), 32.400; la textil de Barcelona, 32.032; la textil de Ripoll (Gerona), 31.500; la textil de Torelló (Barcelona), 21.620; la de la cerámica de Madrid, 20.200; la textil de San Quirico de Besora (Barcelona), 16.300; la de albañiles de Madrid, 14.680; la de canteros y carpinteros de Pontevedra, 15.400; la textil de Igualada, 12.600; la de confiteros y pasteleros de Madrid, 12.600; la de peluqueros y barberos de Barcelona, 12.600; la textil de Capdevánol (Gerona), 11.986; la de albañiles de Pontevedra, 11.550, y la agrícola de Osuna (Sevilla), 11.500.

En 1913, las huelgas en que ha habido mayor pérdida de jornadas son, por su orden: la general textil de Barcelona, con 742.500; la de ebanistas de Valencia, con 215.600; la textil de Béjar, con 201.925; la de cerrajeros de Barcelona, con 196.000; la de tipógrafos, en la misma

ciudad, con 107.500; la de mineros de Capdellá (Lérida), con 102.000; la de carpinteros de Madrid, con 101.400; la de textiles de Igualada, con 77.500; la de agricultores de Barcelona, con 52.500; la de textiles de Reus, con 51.334; la de la misma industria de Premiá de Mar (Barcelona), con 46.900; la de igual industria de Barcelona, con 44.370; la de la misma industria de Olot, con 44.180; la de fundidores de hierro, de Valencia, con 33.000; la de metalúrgicos de Zaragoza, con 32.508; la de ebanistas de Barcelona, con 31.200; la de mineros de Barruelos (Palencia), con 27.000; la de mineros de Cabañas (Huelva), con 22.500; la de torneros de Barcelona, con 19.750; la de hiladores de Reus, con 18.270; la de panaderos de Madrid, con 15.750; la de peones del canal de Vehera (Lérida), con 12.500; la de panaderos de Barcelona, con 12.225; la de torneros mecánicos de la misma ciudad, con 11.239; la de agricultores de Villamartín (Cádiz), con 10.500.

Las jornadas perdidas en las huelgas de cada industria se expresan en serie en los siguientes cuadros:

1914

INDUSTRIAS	Absoluto.	Por 100.
1 Textiles	385.865	37,90
2 Maderas	257.027	25,25
3 Edificación	128.443	12,61
4 Agrícolas	62.934	6,18
5 Metalúrgicas	42.659	4,19
6 Transporte marítimo	39.778	3,90
7 Cerámica	31.079	3,05
8 Del vestido, etc.	19.431	1,90
9 De la alimentación	16.318	1,60
10 Minas	10.407	1,02
11 Transporte terrestre	9.217	0,90
12 Papelera	5.388	0,52
13 Caza y pesca	3.600	0,35
14 Construcción de aparatos de transporte	2.168	0,21
15 Comercio	1.350	0,13
16 Construcción en general	1.625	0,15
17 Del mobiliaje	600	0,05
TOTAL	1.017.889	

1913

INDUSTRIAS	Absoluto.	Por 100.
1 Textil.....	1.220.455	54,04
2 Metalurgia	269.252	11,92
3 Del moblaje	259.078	11,47
4 De la edificación	108.362	4,79
5 Relativa a las letras, artes, etc.	106.148	4,70
6 Minera.	80.781	3,57
7 Trabajos agrícolas	63.286	2,80
8 Del vestido y calzado	43.067	1,90
9 De la alimentación.....	35.101	1,55
10 Maderas.....	26.331	1,16
11 Productos químicos	13.096	0,57
12 Transportes por ríos y canales	12.660	0,56
13 Cerámica.....	8.746	0,38
14 Construcción de aparatos de transporte.	3.760	0,16
15 Cueros y pieles.....	2.576	0,11
16 Transportes marítimos	2.400	0,10
17 Idem por ferrocarril.....	1.600	0,07
18 Canteras	780	0,03
19 Transportes por calles y caminos.....	174	0,007
TOTAL.....	2.258.159	

**Cuadro y diagrama de las huelgas en atención
a los meses y estaciones del año en que han
comenzado y terminado.**

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

Año de 1914.

MESES	EMPEZARON						ACABARON					
	HUELGAS		OBREROS OCUPADOS		OBREROS HUELGUISTAS		HUELGAS		OBREROS OCUPADOS		OBREROS HUELGUISTAS	
	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.
Enero.	9	6,42	17.022	22,28	4.007	8,13	6	4,28	13.917	18,22	996	2,02
Febrero.	20	14,28	5.828	7,64	3.504	7,11	9	6,42	3.771	4,93	1.728	3,50
Marzo.	17	12,14	13.683	17,91	10.697	21,71	22	15,71	12.641	16,55	9.705	19,69
Abril.	8	5,71	5.677	7,43	2.513	5,10	11	7,85	10.067	13,18	6.698	13,59
Mayo.	18	12,85	10.179	13,32	7.814	15,86	17	12,14	6.803	8,90	5.181	10,51
Junio.	19	13,57	9.057	11,85	8.064	16,36	17	12,14	9.051	11,85	7.739	15,70
Julio.	9	6,42	1.272	1,66	634	1,28	7	5	2.387	3,12	1.747	3,54
Agosto.	9	6,42	407	0,53	395	0,80	8	5,71	3.063	4,01	3.016	6,12
Septiembre. ...	7	5	2.352	3,07	1.447	2,93	13	9,28	2.349	3,07	1.539	3,12
Octubre.	6	4,28	1.196	1,56	1.084	2,20	6	4,28	1.770	2,31	1.070	2,17
Noviembre. ...	13	9,28	9.328	12,21	8.933	18,13	9	6,42	9.136	11,96	8.809	17,88
Diciembre. ...	5	3,57	372	0,48	175	0,35	5	3,57	340	0,44	247	0,50
Varios meses del año 1915.	»	»	»	»	»	»	5	3,57	811	1,06	577	1,17
Se ignora	»	»	»	»	»	»	5	3,57	267	0,34	215	0,43
TOTAL.	140		76.373		49.267		140		76.373		49.267	

Ordenadas en serie las huelgas con relación a los datos del cuadro precedente, resulta que en febrero han comenzado 20; en junio, 19; en mayo, 18; en marzo, 17; en noviembre, 13; en enero, julio y agosto, 9 en cada uno; en abril, 8; en septiembre, 7; en octubre, 6, y en diciembre, 5.

Si atendemos al número de huelguistas, varía considerablemente, pues resulta así constituida la serie: marzo, 10.697; noviembre, 8.933; junio, 8.064; mayo, 7.814; enero, 4.007; febrero, 3.504; abril, 2.513; septiembre, 1.447; octubre, 1.084; julio, 634; agosto, 395, y diciembre, 175.

Respecto a la terminación de las huelgas, el orden es el siguiente: marzo, 22; mayo, 17; junio, 17; septiembre, 13; abril 11; febrero, 9; noviembre, 9; agosto, 8; julio, 7; enero, 6; octubre, 6; diciembre, 5.

En cuanto a los huelguistas, la serie de los meses es como sigue: marzo, 9.705; noviembre, 8.809; junio, 7.739, abril, 6.698; mayo, 5.181; agosto, 3.016; julio, 1.747; febrero, 1.728; septiembre, 1.539; octubre, 1.070; enero, 996; diciembre, 247.

Si ahora se agrupan los datos por estaciones, resulta que comenzaron: en primavera, 43 huelgas; en verano, 37; en invierno, 34, y en otoño, 26.

Según el número de huelguistas, es esta la serie: primavera, 21.024; otoño, 11.464; verano, 9.093; invierno, 7.686.

Terminaron: en primavera, 50 huelgas; en verano, 32; en otoño, 28, y en invierno, 20.

En cuanto a los huelguistas, sigue la misma serie: en primavera, 21.884; en verano, 12.502; en otoño, 11.418, y en invierno, 2.971.

En 1913, la serie estadística de las huelgas, por razón de los meses en que comenzaron, se ordena así: en junio, 27; en abril, 23; en mayo, 21; en julio, 20; en octubre, 20; en marzo, 16; en diciembre, 15; en agosto, 14; en septiembre, 14; en febrero, 13; en noviembre, 13, y en enero, 5.

Varía la serie si atendemos al número de huelguistas en cada mes: así, en julio hubo 33.437; en junio, 10.072; en marzo, 9.260; en agosto, 6.231; en mayo, 5.649; en octubre, 4.360; en septiembre, 4.234; en diciembre, 3.672; en abril, 2.965; en febrero, 2.212; en noviembre, 1.528, y en enero, 696.

He aquí las series, en atención a los meses en que terminaron:

Huelgas: junio, 31; agosto, 20; octubre, 20; abril, 18; julio, 18; mayo, 17; marzo, 14; noviembre, 14; septiembre, 13; diciembre, 12; febrero, 6, y enero, 2.

Huelguistas: agosto, 35.478; junio, 14.428; abril, 6.236; julio,

5.257; octubre, 4.516; mayo, 3.480; septiembre, 3.210; noviembre, 2.470; diciembre, 1.950; febrero, 1.720; marzo, 992, y enero, 219.

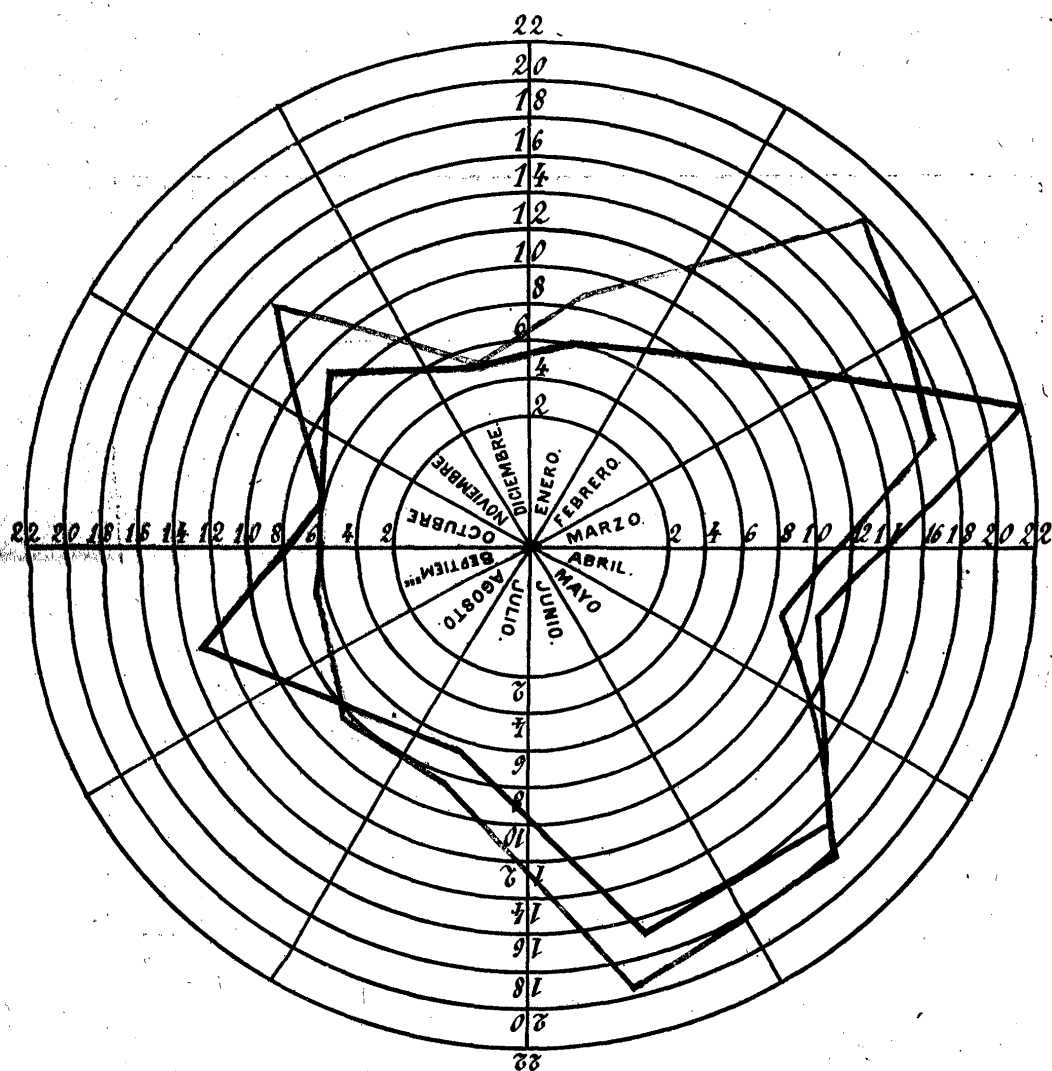
Agrupando los anteriores datos por estaciones, resulta que el mayor número de las huelgas comenzaron en verano (61), y vienen sucesivamente la primavera (60), el otoño (47) y el invierno (33).

En el número de huelguistas se altera un poco la serie, porque en primavera ha habido 49.740; en otoño, 27.848; en verano, 17.874, y en invierno, 6.580.

Terminaron: en verano, 69 huelgas; en otoño, 49; en primavera, 49, y en invierno, 20.

Y, en atención al número de huelguistas en las huelgas terminadas, se ordena así la serie: verano, 55.433; primavera, 10.708; otoño, 10.196, e invierno, 3.687.

Comienzo y término de las huelgas



— Huelgas comenzadas
— Huelgas terminadas

6

Cuadro de las huelgas en consideración a la propiedad o gerencia de los establecimientos en que han ocurrido.

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

Año de 1914.

	NÚMERO DE HUELGAS		OBREROS			
	Absoluto.	Por 100.	OCUPADOS		HUELGUISTAS	
			Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.
Huelgas en establecimientos dirigidos por sus propietarios.....	98	70	39.754	52,04	35.033	71,10
Huelgas en establecimientos propios de Sociedades y Compañías.....	29	20	30.955	40,53	9.340	18,74
Huelgas en establecimientos dirigidos por empleados del propietario.....	13	9	5.664	7,41	4.894	9,93
TOTAL.....	140		76.373		49.267	

No se ha alterado la relación tampoco este año con respecto al anterior y a los demás antecedentes, puesto que en el de 1913, como en el actual, ha habido 128 huelgas, con 65.712 huelguistas, en establecimientos dirigidos por sus propietarios; 57, con 16.195, en los administrados por Sociedades y Compañías, y 14, con 1.718, en los regentados por empleados del propietario.

Cuadro de las huelgas en atención a la asociación para la resistencia de obreros y patronos.

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

Año de 1914.

	HUELGAS		OBREROS			
			OCUPADOS		HUELGUISTAS	
	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.
Huelgas en que los obreros pertenecían a Sociedades de resistencia	66	47,14	43.193	56,55	22.060	44,76
Huelgas en que los patronos pertenecían a Sociedades de resistencia	1	0,71	461	0,60	461	0,93
Huelgas en que los obreros y los patronos pertenecían a Sociedades de resistencia...	53	37,85	28.156	36,86	24.324	49,36
Huelgas en que ni los obreros ni los patronos pertenecían a Sociedades de resistencia .	20	14,28	4.563	5,97	2.422	4,91
TOTAL.....	140		76.373		49.267	

Comparando este cuadro con su análogo del año anterior, se observa la variación de que ocupan el primer lugar aquellas huelgas en las que los obreros y los patronos pertenecían a Sociedades de resistencia (87); el segundo, las en que los obreros solos estaban asociados para dicho objeto (72); el tercero y el cuarto, como en el año actual, respectivamente, las huelgas en que ni los obreros ni los patronos estaban organizados para la resistencia (39) y las en que únicamente los patronos se encontraban en este caso (3). En cambio, es igual la serie en cuanto al número de huelguistas, que se ordena así: huelgas en que los obreros y los patronos pertenecían a Sociedades de resistencia (155.234): huelgas en que los obreros pertenecían a Sociedades de resistencia (16.069): huelgas en que ni unos ni otros las tenían (12.821), y huelgas en que sólo los patronos pertenecían a ellas (192).

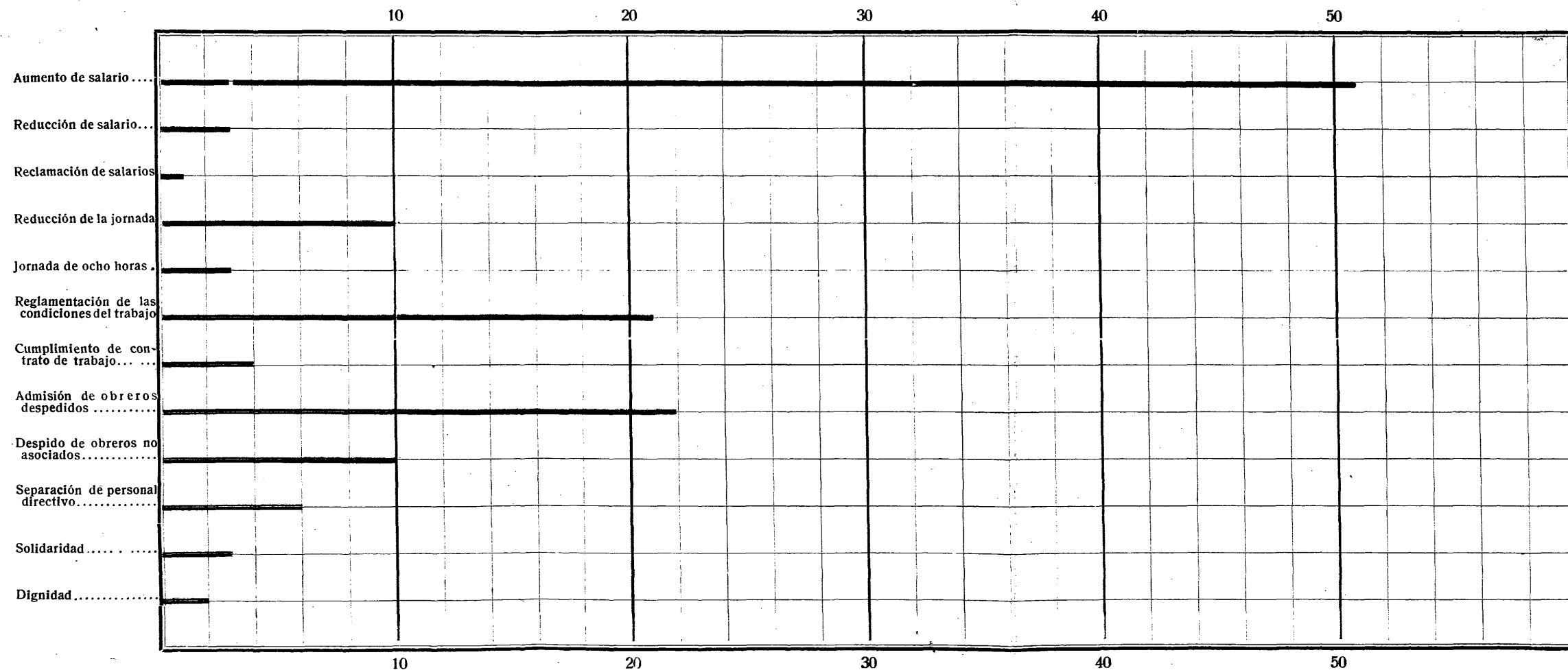
Cuadros y diagrama de las huelgas por razón de las causas (meses en que tuvieron lugar, industrias, propiedad o gerencia de los establecimientos, Sociedades de resistencia patronales y obreras).

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

Año de 1914.

CAUSAS DE LAS HUELGAS	NÚMERO DE					
	HUELGAS		OBREROS			
			Ocupados.		Huelguistas.	
	Abso- luto.	Por 100.	Abso- luto.	Por 100.	Abso- luto.	Por 100.
I. SALARIO.						
1 Aumento de salario.	55	39,28	28.341	37,12	21.807	44,26
2 Reducción del salario.	3	2,14	650	0,86	449	0,95
3 Reclamación de salarios...	1	0,71	2	»	2	»
II. JORNADA.						
4 Reducción de la jornada...	10	7,14	4.628	6,29	4.409	8,94
5 Jornada de ocho horas	3	2,14	13.160	17,19	390	0,76
III. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.						
6 Reglamentación de las con- diciones del trabajo.	21	15	3.321	4,34	2.578	5,25
7 Cumplimiento de contrato de trabajo.	4	2,85	179	0,23	144	0,29
IV. PERSONAL Y ASOCIACIÓN OBRERA.						
8 Admisión de obreros despe- didos.	22	15,07	18.324	23,98	12.742	25,80
9 Despido de obreros no aso- ciados.	10	7,14	632	0,82	502	1,02
10 Separación de personal di- rectivo.	6	4,28	1.406	1,84	529	1,07
V. SOLIDARIDAD Y DIGNIDAD OBRERA.						
11 Solidaridad.	3	2,14	5.625	7,36	5.617	11,44
12 Dignidad.	2	1,42	105	0,13	98	0,17
TOTALES.	140		76.373		49.267	

CAUSAS DE LAS HUELGAS



Por los datos que constan en el cuadro anterior se aprecia que, como siempre, el mayor número de huelgas y de huelguistas en este año ha obedecido a reclamaciones acerca del salario, puesto que el precentual se eleva, respectivamente, a 32,3 y a 45,21 por 100.

Muy de cerca siguen las ocasionadas por diferencias respecto al personal y a la asociación obrera (26,49 y 27,95 por 100).

No han andado muy lejos tampoco las producidas por la organización del trabajo (17,85 por 100), viniendo a continuación las ocasionadas por la jornada (9,28 y 9,70 por 100), y, en último lugar, las atribuidas a la solidaridad y dignidad obrera (3,56 por 100).

En 1913, la causa que ha motivado el mayor número de huelgas y de huelguistas ha sido el salario (49,74 y 76,23 por 100), siguiéndole, aunque a mucha distancia, la relativa al personal y asociación obrera (20,88 y 7,74 por 100), y sucesivamente, y con menor diferencia, la jornada (13,93 y 9,46 por 100), las cuestiones motivadas por la reglamentación del trabajo (10,44 y 4,03 por 100), las referentes a la solidaridad y dignidad obrera (4,47 y 2,41 por 100), y, por último, la imposición de multas (0,49 y 0,07 por 100).

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

AÑO DE 1914

CAUSAS DE LAS HUELGAS	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
	NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE	
	Huelgas.		Huelguistas.		Huelgas.		Huelguistas.		Huelgas.		Huelguistas.		Huelgas.		Huelguistas.		Huelgas.		Huelguistas.		Huelgas.		Huelguistas.	
	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.
I. SALARIO.																								
1 Aumento de salario.....	4	44	3.477	86,77	11	55	1.595	45,50	3	17,60	850	7,94	»	»	»	»	9	50	6.894	88,22	13	68	4.834	59,94
2 Reducción del salario.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3 Reclamación de salarios.....	»	»	»	»	1	5	2	0,05	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
II. JORNADA.																								
4 Reducción de la jornada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	6	35,20	4.243	39,66	2	25	138	5,49	1	5,55	14	0,17	»	»	»	»
5 Jornada de ocho horas.....	1	11,11	300	7,47	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	5,55	60	0,76	»	»	»	»
III. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.																								
6 Reglamentación de las condiciones del trabajo.....	2	22,22	176	4,39	»	»	»	»	3	17,60	207	1,53	3	37,50	1341	53,33	3	16,65	398	5,09	1	5,22	7	0,08
7 Cumplimiento de contrato de trabajo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	5,55	8	0,08	1	5,22	52	0,54
IV. PERSONAL Y ASOCIACIÓN OBRERA.																								
8 Admisión de obreros despedidos.....	2	22,22	54	1,34	6	30	1.836	52,37	1	5,83	300	2,80	2	25	761	30,28	2	11,10	401	5,13	2	10,44	2.920	36,21
9 Despido de obreros no asociados.....	»	»	»	»	2	10	71	2	»	»	»	»	»	»	»	»	1	5,55	39	0,49	»	»	251	3,11
10 Separación de personal directivo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	5,83	10	0,09	1	12,50	273	10,08	»	»	»	»	»	»	»	»
V. SOLIDARIDAD Y DIGNIDAD OBRERA.																								
11 Solidaridad.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2	11,66	5.017	46,90	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12 Dignidad.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	5,83	70	0,66	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	9		4.007		20		3.504		17		10.697		8		2.513		18		7.814		19		8.064	

CAUSAS DE LAS HUELGAS	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE	
	Huelgas.		Huelguistas.		Huelgas.		Huelguistas.		Huelgas.		Huelguistas.		Huelgas.		Huelguistas.		Huelgas.		Huelguistas.		Huelgas.		Huelguistas.	
	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.
I. SALARIO.																								
1 Aumento de salario.....	3	33,30	362	57,09	2	22	64	16,20	6	85,60	847	54,53	1	20	450	41,83	3	21,30	2 434	27,21	»	»	»	»
2 Reducción del salario.....	»	»	»	»	1	11	27	6,83	»	»	»	»	1	20	400	36,29	»	»	»	»	1	20	22	14,86
3 Reclamación de salarios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
II. JORNADA.																								
4 Reducción de la jornada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	7,10	14	0,15	»	»	»	»	»	»
5 Jornada de ocho horas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	7,10	30	0,33	»	»	»	»	»	»
III. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.																								
6 Reglamentación de las condiciones del trabajo.....	1	11	9	1,41	3	33,30	235	59,47	»	»	»	»	1	20	2	0,01	3	21,30	185	2,06	1	20	18	12,16
7 Cumplimiento de contrato de trabajo.....	1	11	4	0,63	»	»	»	»	»	»	»	»	1	20	80	7,25	»	»	»	»	»	»	»	»
IV. PERSONAL Y ASOCIACIÓN OBRERA.																								
8 Admisión de obreros despedidos.....	3	33,30	247	38,95	1	11	8	2,02	»	»	»	»	»	»	»	»	3	21,30	6.215	69,50	»	»	»	»
9 Despido de obreros no asociados.....	»	»	»	»	1	11	21	5,31	»	»	»	»	»	»	»	»	2	11,20	36	0,50	2	40	84	56,75
10 Separación de personal directivo.....	1	11	12	1,89	1	11	40	10,12	»	»	»	»	1	20	170	15,42	»	»	»	»	1	20	24	16,21
V. SOLIDARIDAD Y DIGNIDAD OBRERA.																								
11 Solidaridad.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	9,42	600	41,46	»	»	»	»	1	7,10	28	0,31	»	»	»	»
12 Dignidad.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	9		634		9		395		7		1.447		5		1.102		14		8.942		5		148	

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

AÑO DE 1914

CAUSAS DE LAS HUELGAS

INDUSTRIAS	CAUSAS DE LAS HUELGAS												TOTALES
	Aumento de salario.	Reducción de salario.	Reclamación de salarios.	Reducción de la jornada.	Jornada de ocho horas.	Reglamentación de las condiciones del trabajo.	Cumplimiento de contrato de trabajo.	Admisión de obreros despedidos.	Despido de obreros no asociados.	Separación de personal directivo.	Solidaridad.	Dignidad.	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1 Agrícola	13	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	14
2 Caza y pesca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
3 Minas	3	»	»	»	1	1	»	3	1	»	»	1	10
4 Tejidos	3	»	»	»	»	6	»	6	3	2	1	»	28
5 Madera	5	»	1	»	»	1	»	1	»	»	»	»	8
6 Metalúrgica	»	1	»	»	»	»	2	2	1	2	»	»	8
7 Cerámica	3	»	»	»	»	»	»	2	1	»	1	»	7
8 Papelera	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	2
9 Alimentación	4	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	7
10 Vestido y calzado	5	»	»	1	»	4	»	2	1	»	»	»	13
11 Moblaje	»	»	»	1	1	2	»	1	»	»	»	»	5
12 Edificación	10	1	»	»	1	4	1	1	1	1	»	»	20
13 Construcción en general	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	3
14 Imprenta y encuadernación	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	2
15 Construcción de aparatos de transporte	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	2
16 Transporte marítimo	3	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	5
17 Idem terrestre	1	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	4
18 Comercio	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
TOTALES	55	3	1	10	3	21	4	23	9	6	3	2	140

En el año actual han predominado las huelgas originadas por el salario: en la industria agrícola (13, de 14), de la edificación (11, de 13), de las maderas (6, de 8), del vestido y calzado (5, de 13), de la alimentación (5, de 7), de los transportes marítimos (3, de 5) y de la construcción en general (2, de 3), y las debidas al personal y asociación obrera: en la metalúrgica (5, de 8) y en la de transportes terrestres (3, de 4).

Las causas que han producido el minimum de huelgas en la industria agrícola han sido las relativas a la organización del trabajo; en la de minas, las de jornada, personal y asociación obrera, y dignidad; en la textil, la solidaridad; en la de maderas, la organización del trabajo y la de personal y asociación obrera; en la metalúrgica, el salario y la solidaridad; en la cerámica, esta última; en la de la alimentación, el personal; en la del vestido y calzado, la jornada; en la del moblaje, el personal; en la de edificación, la jornada; en la de transportes marítimos, la organización del trabajo y el personal y la asociación obrera.

En 1913, las cuestiones relativas al salario han determinado el mayor número de huelgas: en la industria agrícola (16, de 19), en la de la explotación de canteras (2, de 3), en la cerámica (7, de 9), en la de productos químicos (4, de 5), en la del vestido y calzado (9, de 17), y en la del transporte por calles y caminos (3, de 4).

El minimum de huelgas en la industria agrícola (2) se debe atribuir a motivos de jornada, sucediendo lo mismo en la minera (1), en la de canteras (1), de la alimentación (1), del vestido (2) y de las letras, artes, etc. (1). Las cuestiones relativas a la reglamentación del trabajo han determinado el menor número de huelgas en las industrias textiles (1), de maderas (1) y metalúrgica (1). Las relacionadas con el personal y asociación obrera han producido el mismo efecto en la de cerámica (1), productos químicos (1), del vestido y calzado (1) y del transporte por calles y caminos (1). Otro tanto ha sucedido con las que constituyen la solidaridad y dignidad del obrero en la industria de la edificación (2).

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

Año de 1914.

CAUSAS DE LAS HUELGAS	EN ESTABLECIMIENTOS ADMINIS- TRADOS POR		
	Sus propie- tarios.	Sociedades.	Empleados del propietario.
I. SALARIO.			
1 Aumento de salario.....	47	4	4
2 Reducción del salario.....	1	1	1
3 Reclamación de salarios.....	1	»	»
II. JORNADA.			
4 Reducción de la jornada.....	4	3	3
5 Jornada de ocho horas.....	2	1	»
III. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.			
6 Reglamentación de las condiciones del trabajo.....	13	6	2
7 Cumplimiento de contrato de trabajo..	4	»	»
IV. PERSONAL Y ASOCIACIÓN OBRERA.			
8 Admisión de obreros despedidos.....	13	7	2
9 Despido de obreros no asociados.....	9	1	»
10 Separación de personal directivo.....	2	4	»
V. SOLIDARIDAD Y DIGNIDAD OBRERA.			
11 Solidaridad.....	2	»	1
12 Dignidad.....	»	2	»
TOTALES.....	98	29	13

Como aparece en el cuadro anterior, en los establecimientos regentados por sus propietarios, la causa determinante del mayor número de huelgas ha sido la del salario, que ha producido 49, siguiéndole la relacionada con el personal y la asociación obrera (24); la organización del trabajo (17), la jornada (6), y, por último, la solidaridad (2).

En los establecimientos pertenecientes a Sociedades ha sido la primera la del personal y asociación obrera (12), y después vienen sucesivamente la organización del trabajo (6), la del salario (5), la jornada (4) y la dignidad (2).

En los establecimientos dirigidos por empleados del propietario figura en primer lugar el salario (5), y vienen después la jornada (3), la organización del trabajo y el personal y asociación obrera (2 cada una), y la solidaridad (1).

En 1913, la causa más influyente en las huelgas ocurridas en establecimientos regentados por sus dueños ha sido el salario, que ha producido 68, siguiendo después en importancia las de la jornada, con 23; el personal y la asociación obrera, con 16, y la organización del trabajo, con 15; dándose también el caso de que casi todas las de solidaridad (5, de 8) se cuentan en este grupo.

En los establecimientos propios de Sociedades también ocupan el primer lugar (27) las huelgas motivadas por el salario, y no dejan de ser numerosas (19) las motivadas por cuestiones afectas al personal y a la asociación obrera.

En los establecimientos administrados por empleados del propietario aparecen, en primer término, las huelgas motivadas por cuestiones relativas al personal y a la asociación obrera (6), y vienen seguidamente las del salario (5), la jornada (2) y la dignidad (1).

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

Año de 1914.

CAUSAS DE LAS HUELGAS	Huelgas en que pertenecían a Sociedades de resistencia			Huelgas en que no pertenecían a Sociedades de resistencia ni patronos ni obreros.
	Los obreros.	Los patronos.	Los obreros y los patronos.	
I. SALARIO.				
1 Aumento de salario	28	»	18	9
2 Reducción del salario.	1	»	1	1
3 Reclamación de salarios.	»	»	1	»
II. JORNADA.				
4 Reducción de la jornada.	6	1	3	»
5 Jornada de ocho horas.	1	»	2	»
III. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.				
6 Reglamentación de las condiciones del trabajo.	7	»	9	5
7 Cumplimiento de contrato de trabajo	1	»	2	1
IV. PERSONAL Y ASOCIACIÓN OBRERA.				
8 Admisión de obreros despedidos.	11	»	9	2
9 Despido de obreros no asociados.	6	»	4	»
10 Separación de personal directivo.	3	»	2	1
V. SOLIDARIDAD Y DIGNIDAD OBRERA.				
11 Solidaridad.	1	»	2	»
12 Dignidad.	1	»	»	1
TOTALES.	66	1	53	20

De los datos comprendidos en el cuadro anterior se deduce que el salario ha sido la causa que mayores huelgas produjo cuando los obreros y patronos estaban asociados para la resistencia (29 y 20), siguiendo inmediatamente en los mismos casos la del personal y la asociación obrera (20 y 15); siguen sucesivamente la organización del trabajo (8 y 11), y la jornada (7 y 5), y la solidaridad y dignidad (2 y 3). En el caso de no existir Sociedades de resistencia, ni de patronos ni de obreros, la serie varía, puesto que ocupa el segundo lugar la organización del trabajo (6), y el tercero el personal y la asociación obrera (3).

En 1913, la causa del salario es la que ha determinado el máximo de huelgas cuando patronos y obreros estaban organizados para la resistencia (36) y cuando sólo lo estaban los obreros (33), y hasta cuando ni unos ni otros se hubieran asociado para aquel fin (29); le siguen en orden, en el primer caso, el personal y asociación obrera (19), la organización del trabajo (16) y la jornada (12); en el segundo, el personal y la asociación obrera (20), la jornada (12) y la organización del trabajo (5), y en el tercero, la jornada (4) y el personal y asociación obrera (3).

**Cuadros de las huelgas en relación con los
procedimientos empleados para solucionarlas
(obreros ocupados y huelguistas e industrias).**

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

Año de 1914.

Procedimientos por que se solucionan las huelgas.	Número de huelgas.		NÚMERO DE OBREROS			
			Ocupados.		Huelguistas	
	Abso- luto.	Por100.	Abso- luto.	Por 100.	Abso- luto.	Por100.
1 Sin intervención.....	11	7,85	1.474	1,92	633	1,28
2 Gestión directa entre patro- nos y obreros.....	56	40	14.204	18,58	8.848	17,98
3 Idem id. entre patronos y So- ciedades obreras.....	15	10,70	7.226	9,44	5.899	11,77
4 Intervención de Autoridades	49	35	36.305	47,53	29.664	59,94
5 Arbitraje.....	1	0,70	13.000	17	300	0,60
6 Por Juntas locales de Refor- mas Sociales.....	6	4,42	2.839	3,71	2.598	5,21
7 Por Comisiones mixtas de obrerros y patronos.....	2	1,40	1.325	1,73	1.325	2,71
TOTALES.....	140		76.373		49.267	

Por lo que toca al número de huelgas en este año, la serie varía poco de la que ofrecían los datos en el inmediatamente anterior, en el cual también se ordenaba así: gestión directa entre patronos y obreros (76), intervención de Autoridades (72), gestión directa entre patronos y Sociedades obreras (27), sin intervención (15), por Juntas locales de Reformas Sociales (7). La variación es más acentuada en lo que se refiere a los huelguistas, porque no hay más coincidencia que en los tres primeros grupos: por conciliación (52.080), gestión directa entre patronos y obreros (16.389) y gestión directa entre patronos y Sociedades obreras (9.215), subsiguendo: por conciliación (3.176), por Juntas locales de Reformas Sociales (1.679), sin intervención (1.427) y por Comisiones mixtas de obreros y patronos (350).

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

AÑO DE 1914

INDUSTRIAS	Sin intervención.			Gestión directa entre patronos y obreros.			Entre patronos y Sociedades obreras.			Intervención de Autoridades.			Por arbitraje.			Junta local de Reformas Sociales.			Comisiones mixtas de patronos y obreros.			TOTALES		
	Número de huelgas	Ocupados.	Huelguistas.	Número de huelgas	Ocupados.	Huelguistas.	Número de huelgas	Ocupados.	Huelguistas.	Número de huelgas	Ocupados.	Huelguistas.	Número de huelgas	Ocupados.	Huelguistas.	Número de huelgas	Ocupados.	Huelguistas.	Número de huelgas	Ocupados.	Huelguistas.	Número de huelgas	Ocupados.	Huelguistas.
1 Agrícola.....	»	»	»	5	1.359	1.200	1	400	375	6	1.401	743	»	»	»	1	2.500	2.300	1	1.200	1.200	14	6.860	5.818
2 Caza y pesca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	600	600	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	600	600
3 Minas.....	1	1.200	430	3	430	405	»	»	»	5	1.249	596	1	13.000	300	»	»	»	»	»	10	15.879	1.731	
4 Tejidos.....	»	»	»	12	4.831	3.256	2	134	134	13	18.392	18.147	»	»	»	»	»	»	1	125	125	28	23.482	21.662
5 Madera.....	»	»	»	5	2.803	761	1	3.000	2.950	2	2.732	632	»	»	»	»	»	»	»	»	8	8.535	4.343	
6 Metalúrgica.....	1	23	10	3	353	318	»	»	»	3	667	222	»	»	»	1	4	4	»	»	»	8	1.047	554
7 Cerámica.....	3	85	77	3	2.292	1.672	1	800	300	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	3.177	2.049	
8 Papelera.....	»	»	»	1	19	12	1	447	447	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	466	459	
9 Alimentación.....	1	35	28	2	11	9	»	»	»	4	927	927	»	»	»	»	»	»	»	»	2	973	964	
10 Vestido y calzado..	»	»	»	8	925	297	2	1.229	521	2	532	528	»	»	»	1	147	147	»	»	»	13	2.833	1.493
11 Moblaje.....	1	17	14	3	118	90	»	»	»	1	80	30	»	»	»	»	»	»	»	»	5	215	134	
12 Edificación.....	1	45	7	6	444	324	4	700	680	9	4.725	4.054	»	»	»	»	»	»	»	»	20	5.914	5.065	
13 Construcción en general.....	»	»	»	2	220	170	»	»	»	1	500	485	»	»	»	»	»	»	»	»	3	720	655	
14 Imprenta y encuadernación.....	2	48	45	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	48	46	
15 Construcción de aparatos de transporte.....	»	»	»	2	285	222	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	285	222	
16 Transporte marítimo.....	»	»	»	»	»	»	2	222	222	1	2.400	2.400	»	»	»	2	186	146	»	»	»	5	2.808	2.768
17 Idem terrestre.....	1	21	21	1	114	112	»	»	»	1	2.100	300	»	»	»	1	2	1	»	»	»	4	2.237	434
18 Comercio.....	»	»	»	»	»	»	1	294	270	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	294	270	
TOTALES.....	11	1.474	633	56	14.204	8.848	15	7.226	5.899	49	36.305	29.664	1	13.000	300	6	2.839	2.598	2	1.325	1.325	140	76.373	49.267

Según resulta del cuadro precedente, el procedimiento que ha producido la solución del mayor número de huelgas, en las industrias agrícola, minera, textil, de la alimentación y de la edificación, ha sido el de intervención de Autoridades, puesto que en la primera, de 14 huelgas, se terminaron de este modo 6; en la segunda, de 10, 5; en la tercera, de 28, 13; en la cuarta, de 8, 3; en la quinta, de 7, 4 y en la sexta, de 20, 9. En las industrias de la madera, metalúrgica, del vestido y calzado, del moblaje y de la construcción en general, el máximo corresponde al procedimiento de gestión directa entre patronos y obreros (de 8, 5; de 8, 3; de 13, 8; de 5, 3, y de 3, 2). En la cerámica, la gestión directa entre patronos y obreros (de 7, 3); en el transporte marítimo, la gestión entre patronos y Sociedades obreras (de 5, 2). El mínimo de huelgas fueron resueltas por gestión entre patronos y Sociedades obreras en la industria agrícola (de 14, 1), en la de la madera (de 8, 1) y en la cerámica (de 7, 1); por intervención de Autoridades, en la minera (de 10, 1), en la metalúrgica (de 8, 1), en la de la alimentación (de 13, 1), en la del moblaje (de 5, 1), en la de la edificación (de 20, 1) y en la de la construcción en general (de 3, 1).

En 1913 han predominado las huelgas solucionadas por gestión directa entre patronos y obreros en las industrias minera (de 17, 8), cerámica (de 9, 5), de la alimentación (de 10, 5), del vestido y calzado (de 17, 7), del moblaje (de 8, 3) y de la edificación (de 31, 11).

En las industrias minera, de la madera, metalúrgica, de la alimentación y relativa a las letras, artes, etc., el menor número de huelgas se solucionó sin intervención, y en la textil y del vestido y calzado, la gestión directa entre patronos y Sociedades obreras, y en las del moblaje y de la edificación, la conciliación.

Cuadros de las huelgas en atención a la duración (periodos, estaciones, provincias, asociación para la resisteneia, procedimientos para la solución).

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

Año de 1914.

DURACIÓN DE LAS HUELGAS	NÚMERO DE			
	HUELGAS		HUELGUISTAS	
	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.
De menos de 1 día	4	2,85	110	0,32
De 1 a 5	41	25,28	10.833	21,98
De 6 a 10	23	16,42	11.588	23,52
De 11 a 15	14	10	2.841	5,76
De 16 a 20	12	8,57	8.116	16,47
De 21 a 30	19	13,57	5.603	11,36
De 31 a 50	11	7,85	4.979	10,10
De más de 50	11	7,85	4.982	10,13
Indeterminada	5	3,57	215	0,43
TOTALES	140		49.267	

Puestos en serie los datos que ofrece el cuadro anterior, resulta la siguiente:

1914

Huelgas de 1 a 5 días de duración	41
— de 6 a 10 —	23
— de 21 a 30 —	19
— de 11 a 15 —	14
— de 16 a 20 —	12
— de 31 a 50 —	11
— de más de 50 días de duración	11
— de duración indeterminada	5
— de menos de 1 día de duración	4

1913

Huelgas de 1 a 5 días de duración	49
— de 6 a 10 —	43
— de más de 50 días de duración	27
— de 11 a 15 días de duración	22
— de 31 a 50 —	21
— de 21 a 30 —	18
— de 16 a 20 —	10
— de duración indeterminada	6
— de menos de 1 día de duración	5

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

AÑO DE 1914

DURACIÓN DE LAS HUELGAS	PRIMAVERA				VERANO				OTOÑO				INVIERNO			
	Huelgas.		Huelguistas.		Huelgas.		Huelguistas.		Huelgas.		Huelguistas.		Huelgas.		Huelguistas.	
	Abso- luto.	Por 100.	Abso- luto.	Por 100.	Abso- luto.	Por 100.	Abso- luto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.
De menos de 1 día.....	2	4,63	73	0,38	»	»	»	»	»	»	»	»	2	5,86	37	0,48
De 1 a 5 días.....	18	41,84	7.983	37,90	14	37,82	1.519	16,70	2	7,66	100	0,87	7	20,56	1.231	16,14
De 6 a 10 idem.....	4	9,30	385	1,82	7	18,91	886	9,74	7	26,90	9.203	80,08	5	14,70	1.114	14,61
De 11 a 15 idem.....	4	9,30	350	1,66	2	5,40	1.760	19,35	4	14,35	191	1,66	4	11,74	540	7,08
De 16 a 20 idem.....	3	6,96	7.400	35,13	1	2,70	8	0,87	3	11,52	274	2,38	5	14,70	434	5,69
De 21 a 30 idem.....	6	13,94	2.807	13,32	6	16,21	1.546	17	3	11,52	1.100	9,57	4	11,74	150	1,93
De 31 a 50 idem.....	4	9,30	1.928	9,15	4	10,81	2.982	32,79	2	7,66	14	0,01	1	2,93	55	0,72
De más de 50.....	1	2,31	16	0,05	3	8,10	392	4,31	3	11,52	537	4,67	4	11,74	4.037	52,95
Indeterminada.....	1	2,31	118	0,56	»	»	»	»	2	7,66	72	0,62	2	5,86	25	0,32
TOTALES.....	43		21.060		37		9.093		26		11.491		34		7.623	

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

AÑO DE 1914

PROVINCIAS	Menos de 1 día.		De 1 a 5 días.		De 6 a 10 días.		De 11 a 15 días.		De 16 a 20 días.		De 21 a 30 días.		De 31 a 50 días.		De más de 50 días.		Duración indeterminada.	
	NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE		NÚMERO DE	
	Huelgas.	Huelguistas	Huelgas.	Huelguistas	Huelgas.	Huelguistas	Huelgas.	Huelguistas	Huelgas.	Huelguistas.	Huelgas.	Huelguistas.	Huelgas.	Huelguistas.	Huelgas.	Huelguistas.	Huelgas.	Huelguistas.
1 Álava	»	»	»	»	1	52	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2 Alicante	»	»	1	485	4	6.545	1	39	»	»	1	120	»	»	1	270	»	»
3 Almería	»	»	1	400	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Avila	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	4	»	»	»	»	»	»
5 Baleares	»	»	1	50	1	60	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6 Barcelona	1	17	13	6.121	4	57	5	674	4	2.516	7	2.912	7	4.905	5	4.105	1	118
7 Cádiz	»	»	1	100	1	450	»	»	»	»	2	1.400	»	»	»	»	»	»
8 Canarias	»	»	1	150	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Castellón	»	»	1	35	1	600	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10 Ciudad Real	»	»	3	675	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Coruña	»	»	»	»	1	100	»	»	»	»	1	21	»	»	»	»	»	»
12 Gerona	»	»	3	1.060	»	»	»	»	1	1.500	1	461	»	»	1	57	»	»
13 Guadalajara	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	150	»	»	»	»	»	»
14 Guipúzcoa	»	»	1	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Huelva	»	»	»	»	»	»	»	»	1	300	»	»	»	»	»	»	»	»
16 Huesca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	32	»	»	»	»	»	»
17 Jaén	»	»	»	»	»	»	»	»	1	80	»	»	»	»	»	»	»	»
18 León	»	»	1	430	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19 Lérida	»	»	1	108	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	30
20 Logroño	»	»	»	»	»	»	1	125	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21 Madrid	»	»	1	62	»	»	3	1.642	»	»	1	450	»	»	1	170	3	67
22 Orense	»	»	1	70	»	»	»	»	»	»	1	49	»	»	»	»	»	»
23 Oviedo	»	»	3	337	»	»	»	»	»	»	»	»	1	8	1	30	»	»
24 Pontedra	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	350	»	»
25 Salamanca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	5	»	»	»	»
26 Santander	»	»	1	27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27 Sevilla	»	»	1	40	2	2.370	1	125	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28 Tarragona	1	20	3	81	4	330	1	16	1	114	2	4	1	6	»	»	»	»
29 Toledo	»	»	1	150	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30 Valencia	1	5	2	492	3	822	2	220	4	3.606	»	»	1	55	»	»	»	»
31 Zamora	»	»	»	»	1	202	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
32 Zaragoza	»	»	1	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES	3	42	42	10.901	23	11.588	14	2.841	12	8.116	19	5.603	11	4.979	11	4.982	5	215

En este año, la provincia que ha tenido más huelgas de duración mínima (de menos de 1 día a 10 días), media (de 11 a 30 días) y máxima (de 31 a más de 50) ha sido la de Barcelona, con 18 de la primera, 16 de la segunda y 12 de la tercera. Las que han tenido menos, de duración máxima, han sido las de Alicante, Gerona, Madrid, Salamanca, Tarragona y Valencia; de duración media, las de Avila, Coruña, Gerona, Huelva, Huesca, Jaén, Logroño y Sevilla, y de mínima duración las de Álava, Almería, Cádiz, Coruña, Guadalajara, León, Lérida, Logroño, Madrid, Santander y Toledo, con 1 huelga cada provincia.

Como en años anteriores, el grupo mayor de huelgas es el de 1 a 5 días de duración, que se compone de 42, figurando las provincias de mayor a menor, del siguiente modo: Barcelona, con 13; Ciudad Real, Gerona, Oviedo y Tarragona, con 3; Valencia, con 2, y Alicante, Almería, Baleares, Cádiz, Canarias, Castellón, Guipúzcoa, León, Lérida, Madrid, Orense, Santander, Sevilla y Toledo, con 1 cada una.

En 1913, el mayor número de huelgas de duración máxima (11) de que ha tenido conocimiento el Instituto se ha dado en Barcelona; el menor (1), en Coruña, Guipúzcoa, Lérida, Orense, Palencia, Salamanca y Tarragona, y el mediano, en Valencia (6) y en Madrid (3). El máximo de las de duración media corresponde a Barcelona, con 4, y después vienen Tarragona, con 2, y con una cada una de las provincias de Almería, Canarias, Jaén y Madrid. En las de duración mínima han tenido una cada una las de Badajoz, Barcelona, Burgos, Gerona y Zamora.

El grupo mayor de huelgas, en este concepto, ha sido el de 1 a 5 días, que se compone de 49, distribuidas así serialmente: 12, Barcelona; 6, Valencia; 5, Madrid y Tarragona; 4, Lérida; 2, Huelva, Vizcaya y Zamora, y 1, Almería, Cádiz, Canarias, Córdoba, Gerona, Granada, Huesca, Murcia, Oviedo, Santander y Sevilla.

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

Año de 1914.

DURACIÓN DE LAS HUELGAS	HUELGAS EN QUE							
	Los obreros pertenecían a Sociedades de resistencia.		Los patronos pertenecían a Sociedades de resistencia.		Los patronos y los obreros pertenecían a Sociedades de resistencia.		Los patronos y los obreros no pertenecían a Sociedades de resistencia.	
	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.
De menos de 1 día	»	»	»	»	2	3,76	2	10
De 1 a 5 días	21	31,81	»	»	9	16,97	11	55
De 6 a 10 idem.....	10	15,14	»	»	8	15,08	5	25
De 11 a 15 idem.....	6	9,09	»	»	8	15,08	»	»
De 16 a 20 idem.....	5	3,57	»	»	6	11,31	1	5
De 21 a 30 idem.....	8	14,12	1	»	10	18,85	»	»
De 31 a 50 idem.....	8	14,12	»	»	3	5,65	»	»
De más de 50 idem	4	6,06	»	»	6	11,31	1	5
Indeterminada	4	6,06	»	»	1	1,87	»	»
TOTALES.....	66		1		53		20	

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

Año de 1914.

DURACIÓN DE LAS HUELGAS	Procedimientos para la solución de las huelgas.													
	Sin intervención.		Gestión directa entre patronos y obreros.		Gestión directa entre patronos y Sociedades obreras.		Intervención de Autoridades.		Por arbitraje.		Por Juntas locales de Reformas Sociales.		Por Comisiones mixtas de obreros y patronos.	
	Número de		Número de		Número de		Número de		Número de		Número de		Número de	
	Huelgas.	Huelguistas.	Huelgas.	Huelguistas.	Huelgas.	Huelguistas.	Huelgas.	Huelguistas.	Huelgas.	Huelguistas.	Huelgas.	Huelguistas.	Huelgas.	Huelguistas.
De menos de 1 día.....	2	22	2	88	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 1 a 5 días.....	3	447	16	1.928	6	1.204	14	7.167	»	»	2	87	»	»
De 6 a 10 ídem.....	»	»	13	1.635	»	»	6	7.442	»	»	4	2.511	»	»
De 11 a 15 ídem.....	2	42	6	1.984	1	447	4	243	»	»	»	»	1	125
De 16 a 20 ídem.....	1	55	4	251	1	80	5	7.430	1	300	»	»	»	»
De 21 a 30 ídem.....	»	»	6	1.355	2	521	10	2.527	»	»	»	»	1	1.200
De 31 a 50 ídem.....	»	»	4	208	1	250	6	4.521	»	»	»	»	»	»
De más de 50 ídem.....	»	»	5	1.399	4	3.397	2	186	»	»	»	»	»	»
Indeterminada.....	3	67	»	»	»	»	2	148	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	11	633	56	8.848	15	5.899	49	29.664	1	300	6	2.598	2	1.325

Cuadros de las huelgas en relación con los resultados obtenidos por los obreros (provincias, industrias, propiedad o gerencia de los establecimientos, causas, estaciones y procedimientos para la solución).

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

Año de 1914.

RESULTADO DE LAS HUELGAS	NÚMERO DE HUELGAS		OBREROS			
			OCUPADOS		HUELGUISTAS	
	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.
Ganadas totalmente.	43	30,71	11.682	15,29	11.060	22,44
Idem parcialmente..	40	28,57	37.205	48,71	20.162	40,92
Perdidas.....	57	40,71	27.486	35,98	18.045	36,62
TOTALES.....	140		76.373		49.267	

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

Año de 1914.

PROVINCIAS	GANADAS				PERDIDAS		TOTAL	
	TOTALMENTE		PARCIALMENTE					
	Huel-gas.	Huel-guistas	Huel-gas.	Huel-guistas	Huel-gas.	Huel-guistas	Huel-gas.	Huel-guistas
1 Álava.....	1	52	»	»	»	»	1	52
2 Alicante....	5	1.194	2	5.995	1	270	8	7.459
3 Almería.....	»	»	»	»	1	400	1	400
4 Ávila.....	1	4	»	»	»	»	1	4
5 Baleares....	2	110	»	»	»	»	2	110
6 Barcelona ..	6	5.387	8	3.976	33	12.062	47	21.425
7 Cádiz.....	2	550	2	1.400	»	»	4	1.950
8 Canarias....	»	»	»	»	1	150	1	150
9 Castellón...	»	»	1	35	1	600	2	635
10 Ciudad Real.	1	250	1	50	1	375	3	675
11 Coruña.....	»	»	2	121	»	»	2	121
12 Gerona.....	2	217	1	300	3	2.561	6	3.078
13 Guadalajara.	1	150	»	»	»	»	1	150
14 Guipúzcoa ..	1	14	»	»	»	»	1	14
15 Huelva.....	»	»	1	300	»	»	1	300
16 Huesca.....	»	»	»	»	1	32	1	32
17 Jaén.....	1	80	»	»	»	»	1	80
18 León.....	»	»	»	»	1	430	1	430
19 Lérida.....	»	»	1	108	1	30	2	138
20 Logroño....	1	125	»	»	»	»	1	125
21 Madrid.....	2	1.621	1	62	6	708	9	2.391
22 Orense.....	1	49	1	70	»	»	2	119
23 Oviedo.....	2	94	1	30	2	251	5	375
24 Pontevedra..	»	»	2	350	»	»	2	350
25 Salamanca..	1	5	»	»	»	»	1	5
26 Santander..	1	27	»	»	»	»	1	27
27 Sevilla.....	»	»	3	2.410	1	125	4	2.535
28 Tarragona..	6	194	6	353	1	24	13	571
29 Toledo.....	»	»	1	150	»	»	1	150
30 Valencia....	6	937	5	4.250	2	13	13	5.200
31 Zamora.....	»	»	1	202	»	»	1	202
32 Zaragoza...	»	»	»	»	1	14	1	14
TOTALES...	43	11.060	40	20.162	57	18.045	140	49.267

Según aparece de los datos consignados en el cuadro anterior, el mayor número de huelgas ganadas totalmente por los obreros pertenece a las provincias de Barcelona, Tarragona y Valencia, con 6 cada una, subsiguiéndoles Alicante, con 5; Baleares, Cádiz, Gerona, Madrid y Oviedo, con 2, y Ávila, Ciudad Real, Guadalajara, Guipúzcoa, Jaén, Logroño, Salamanca y Santander, con 1 cada una.

En la conceptuación de las ganadas parcialmente, la serie es como sigue: Barcelona (8), Tarragona (6), Valencia (5), Sevilla (3), Alicante, Cádiz, Coruña y Pontevedra (2), y Castellón, Ciudad Real, Gerona, Huelva, Lérida, Madrid, Orense, Oviedo, Toledo y Zamora (1).

En las huelgas perdidas se diferencia notablemente Barcelona, con 33, de las demás provincias, que figuran de este modo en el cuadro de referencia: Madrid, 6; Gerona, 3; Orense y Valencia, 2, y Álava, Alicante, Canarias, Castellón, Ciudad Real, Huesca, León, Lérida, Sevilla, Tarragona y Zaragoza, con 1.

En 1913 figura a la cabeza en todas las conceptuaciones, en cuanto al número de huelgas, la provincia de Barcelona, que ha tenido 33 perdidas por los obreros, 21 ganadas totalmente y 18 parcialmente. Baja después mucho la serie en el primer grupo, continuando con Valencia (8), Madrid (6), Guipúzcoa y Zaragoza (4); Lérida, Oviedo, Palencia, Tarragona y Vizcaya (3), Almería, Canarias y Huelva (2), y Alicante, Badajoz, Baleares, Burgos, Cádiz, Córdoba, Castellón, Coruña, Gerona, Granada, Guipúzcoa, Huesca, Salamanca, Sevilla y Teruel (1).

En la serie de las ganadas parcialmente, después de Barcelona, pero con gran diferencia, se colocan: Valencia (7), Tarragona (5), Huelva (4), Alicante y Vizcaya (3), Baleares, Gerona y Madrid (2), y Badajoz, Cádiz, Canarias, Lérida, Palencia, Salamanca, Sevilla y Zaragoza (1).

En la de huelgas ganadas totalmente, también a continuación de Barcelona, mas siempre en mucha baja, están: Madrid, con 11; Tarragona, con 7; Gerona, con 3; Santander y Valladolid, con 2, y Alicante, Almería, Canarias, Córdoba, Jaén, Lérida, Murcia, Orense, Toledo, Valencia y Zaragoza, con 1.

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

Año de 1914.

INDUSTRIAS.	NÚMERO DE HUELGAS					
	GANADAS				PERDIDAS	
	TOTALMENTE		PARCIALMENTE		Huel- gas.	Huel- guistas
	Huel- gas.	Huel- guistas	Huel- gas.	Huel- guistas		
1 Agrícola.....	6	948	6	4.370	2	500
2 Caza y pesca.....	»	»	»	»	1	600
3 Minas.....	1	22	5	628	4	1.081
4 Textil.....	8	3.301	2	6.148	18	12.213
5 Madera.....	3	459	3	3.252	2	632
6 Metalúrgica.....	1	39	2	44	5	471
7 Cerámica.....	1	1.600	1	30	5	419
8 Papelera.....	»	»	1	447	1	12
9 Alimentación.....	4	451	1	35	2	478
10 Vestido y calzado.....	4	610	4	231	5	652
11 Moblaje.....	1	18	»	»	4	116
12 Edificación.....	6	318	11	4.484	3	263
13 Imprenta y encuadernación....	»	»	»	»	2	46
14 Construcción en general..	2	505	»	»	1	150
15 Idem de aparatos de transporte.	»	»	2	222	»	»
16 Transportes marítimos.....	5	2.768	»	»	»	»
17 Idem terrestres.....	1	21	1	1	2	412
18 Comercio.....	»	»	1	270	»	»
TOTALES.....	43	11.060	40	20.162	57	18.045

En este año, el mayor número de huelgas ganadas totalmente por los obreros (8) corresponde a la industria textil; síguenla sucesivamente: la agrícola y la de la edificación, con 6; el transporte marítimo, con 5; la alimentación y el vestido y calzado, con 4; la de la madera, con 3; la de la construcción en general, con 2, y con 1 cada una la minera, la metalúrgica, la cerámica, la del mobiliaje y la del comercio.

Si se atiende al número de huelguistas, la serie varía, pues que a continuación de la primera industria citada, con 3.301, viene la del transporte marítimo, con 2.768; la cerámica, con 1.600; la agrícola, con 948; la del vestido y calzado, con 610; la de la construcción en general, con 505; la de la madera, con 459; la de la alimentación, con 451; la de la edificación, con 318; la metalúrgica, con 39; la de minas, con 22; el comercio, con 21, y la del mobiliaje, con 18.

En 1913, en las huelgas ganadas totalmente por los obreros, la industria más favorecida ha sido la de la edificación, que ha tenido 13, y, después, por su orden, la agrícola, con 9; la metalúrgica, con 7; la cerámica y la de la alimentación, con 5; la textil y la del mobiliaje, con 3; la minera, la de canteras, la del vestido y las relativas a las letras, artes, etc., con 2, y la de maderas, construcción de aparatos de transporte y transportes por ríos y canales, con 1.

Varía algún tanto la serie, si consideramos a los huelguistas, pues que, antes que la industria agrícola (9, con 859), está la de la alimentación (5, con 1.157), y primero que la metalúrgica (7, con 313) van la textil (3, con 850), la de las letras, artes, etc. (2, con 432) y la cerámica (5, con 427).

En el grupo de las huelgas ganadas parcialmente por los obreros, ordenadas en serie, resultan: la industria del vestido, con 10; la textil, con 8; con 6 la agrícola, la metalúrgica y la de la edificación; con 4 la minera, cerámica y la de la alimentación; la de maderas, con 2, y con 1 la del mobiliaje, la relativa a las letras, artes, etc., la de transportes marítimos, la de transportes por calles, etc., y la de transportes por ferrocarriles.

Varía considerablemente el orden, atendiendo al número de huelguistas, hasta el punto de que las 8 huelgas de la industria textil suman 34.359 huelguistas, colocándose, pues, a la cabeza y por delante de la del vestido (10, con 1.468), y aun antes que ésta están las 6 de la metalúrgica, con 4.637; las 4 de la minera, con 4.134, y la única del mobiliaje, con 2.800, y las 6 de la agrícola, con 1.612, pues no hablo más que de las principales.

Respecto a las huelgas perdidas, la serie se compone así: textil y

metalúrgica, 14 cada una; la edificación, 12; minera, 11; relativas a las letras, 7; productos químicos y del vestido, 5 cada una; 4 las agrícolas y del moblaje; 3 las de la madera y transportes por calles; 2 la de cueros y pieles y transportes por ríos y canales, y 1 la de canteras, de la alimentación, construcción de aparatos de transporte y transportes marítimos.

Lo mismo que en las anteriores conceptuaciones, también en esta sufre alteración la serie, relativamente al número de huelguistas: así, antes que la industria metalúrgica (14, con 3.200) está la minera (11, con 4.584), y antes que la de la edificación (12, con 1.550) están la relativa a las letras (7, con 2.749), la agrícola (4, con 2.581) y la de transportes por ríos y canales (2, con 2.580).

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

Año de 1914.

ESTABLECIMIENTOS	NÚMERO DE HUELGAS														
	GANADAS										PERDIDAS				
	TOTALMENTE					PARCIALMENTE									
	Huelgas.	Obreros ocupados.		Huelguistas.		Huelgas.	Obreros ocupados.		Huelguistas.		Huelgas.	Obreros ocupados.		Huelguistas.	
		Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.		Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.		Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.
Dirigidos por sus propietarios.....	34	6.801	58,21	6.236	56,38	33	21.290	57,22	19.204	95,24	31	11.663	42,43	9.593	53,16
Propios de Sociedades o Compañías.	5	2 772	23,72	2.720	24,59	6	15.815	42,50	858	4,25	18	12.368	44,99	5.762	31,93
Dirigidos por empleados del propietario.	4	2.109	18,05	2.104	19,01	1	100	0,26	100	0,49	8	3.455	12,57	2.690	14,90
TOTALES.....	43	11.682		11.060		40	37.205		20.162		57	27.486		18.045	

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

Año de 1914.

PROCEDIMIENTOS POR QUE SE SOLUCIONARON LAS HUELGAS	GANADAS TOTALMENTE						GANADAS PARCIALMENTE						PERDIDAS					
	Número de huelgas.		OBREROS				Número de huelgas.		OBREROS				Número de huelgas.		OBREROS			
			Ocupados.		Huel- guistas.				Ocupados.		Huel- guistas.				Ocupados.		Huel- guistas.	
	Abso- luto.	Por 100.	Abso- luto.	Por 100.	Abso- luto.	Por 100.	Abso- luto.	Por 100.	Abso- luto.	Por 100.	Abso- luto.	Por 100.	Abso- luto.	Por 100.	Abso- luto.	Por 100.		
1 Sin intervención.....	1	2,32	21	0,17	21	0,18	»	»	»	»	»	»	10	17,54	1.453	5,28	612	3,39
2 Gestión directa entre patronos y obreros.	19	44,18	3.265	27,94	2.987	27	18	45	4.801	12,90	2.079	10,31	19	33,33	6.138	22,33	3.782	20,95
3 Idem entre patronos y Sociedades obre- ras.....	3	6,97	259	2,21	259	2,34	8	20	4.470	12,01	4.368	21,66	4	7,01	2.497	9,08	1.272	7,04
4 Intervención de las Autoridades.....	17	39,53	7.826	66,99	7.522	68,01	8	20	11.081	31,74	9.763	48,42	24	42,10	17.398	63,29	12.379	68,60
5 Arbitraje.....	»	»	»	»	»	»	1	2,50	13.000	34,94	300	1,48	»	»	»	»	»	»
6 Por Juntas locales de Reformas Sociales.	2	4,65	186	1,50	146	1,32	4	10	2.653	7,13	2.452	12,16	»	»	»	»	»	»
7 Por Comisiones mix- tas de obreros y pa- tronos..	1	2,32	125	1,07	125	1,13	1	2,50	1.200	3,22	1.200	5,95	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	43		11.682		11.060		40		37.205		20.162		57		27.486		18.045	

Por lo que se refiere a la influencia que el procedimiento empleado en la solución de las huelgas pueda ejercer en su resultado, con relación a sus obreros, claramente se advierte en el cuadro anterior que el mayor número de dichos conflictos (19) ha sido resuelto por gestión directa entre patronos y obreros, viniendo en pos de este grupo el formado por las que se solucionaron gracias a la intervención de Autoridades (17), y después, ya en manifiesto descenso de la curva, la gestión directa entre patronos y Sociedades obreras (3), las solucionadas por Juntas locales de Reformas sociales (2) y en último término las en que intervinieron Comisiones mixtas de obreros y patronos y las que se resolvieron espontáneamente con 1 cada una.

La serie varía mucho si atendemos al número de huelguistas, porque entonces se ordena de este modo: por intervención de las Autoridades (7.826), por gestión directa entre patronos y obreros (2.987), por gestión directa entre patronos y Sociedades obreras (259), por Juntas locales de Reformas Sociales (146), por Comisiones mixtas de patronos y obreros (125), y sin intervención (21).

En las huelgas ganadas parcialmente por los obreros cambian las respectivas influencias, lo mismo cuando se trata del número de huelgas que refiriéndose al de huelguistas. Así, la gestión directa entre patronos y obreros ha producido la solución de 18 huelgas; la gestión entre patronos y Sociedades obreras, la de 8; también la de 8 la intervención de Autoridades; las Juntas locales de Reformas Sociales han resuelto 4; por arbitraje se ha solucionado 1, y 1 también se resolvió por Comisiones mixtas de patronos y obreros.

Hay variación en la serie en cuanto a los huelguistas, ordenándose en esta forma: por intervención de Autoridades, 9.763; por gestión directa entre patronos y Sociedades obreras, 4.368; por Juntas locales de Reformas Sociales, 2.452; por gestión directa entre patronos y obreros, 2.079; por Comisiones mixtas de patronos y obreros, 1.200, y por arbitraje, 300.

Respecto a las huelgas perdidas, los dos primeros grupos los forman, lo mismo si se atiende al número de huelgas que al de huelguistas, las solucionadas por intervención de Autoridades (24 y 12.379) y por gestión directa entre patronos y obreros (19 y 3.782), y subsiguientemente, en cuanto al primer concepto, las que se solucionaron sin intervención (10) y las que terminaron por gestión directa entre patronos y Sociedades obreras (4), y en el segundo concepto, este último procedimiento (1.272) y el espontáneo (612).

En 1913, es manifiesta la superioridad de la gestión directa entre patronos y obreros, lo mismo en las ganadas totalmente que en las

que lo han sido parcialmente (23, con 2.390 huelguistas, en el primer caso, y 23, con 7.682, en el segundo), siguiéndole después en orden, en uno y otro caso, la intervención de Autoridades (13, con 1.994, y 18, con 34.696) y la gestión directa entre patronos y Sociedades obreras (13, con 1.785, y 9, con 5.225). En las huelgas perdidas ha sido distinta la influencia de los procedimientos, puesto que ocupa el primer lugar la conciliación (40, con 15.390), y seguidamente la gestión directa entre patronos y obreros (30, con 6.317) y sin intervención (13, con 1.425), quedando en último término, en las ganadas totalmente, los procedimientos sin intervención y por Juntas locales, con 2 cada una, y la conciliación y comisiones mixtas de obreros y patronos, con 1; en las ganadas parcialmente, o de Juntas locales, con 3, y conciliación, con 2, y en las perdidas por los obreros, la gestión directa entre patronos y Sociedades obreras (5), y las Juntas locales (2).

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

Año de 1914.

CAUSAS DE LAS HUELGAS	GANADAS				PERDIDAS	
	Totalmente.		Parcialmente.			
	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.
I. SALARIO.						
1 Aumento de salario	20	46,51	21	52,50	14	24,56
2 Reducción del salario	2	4,65	»	»	1	1,75
3 Reclamación de salarios	»	»	1	2,50	»	»
II. JORNADA.						
4 Reducción de la jornada	2	4,65	»	»	8	14,03
5 Jornada de ocho horas	»	»	2	5	1	1,75
III. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.						
6 Reglamentación de las condiciones del trabajo	9	20,93	5	12,50	7	12,28
7 Cumplimiento de contrato de trabajo	1	2,32	2	5	1	1,75
8 Seguridad en el trabajo	»	»	»	»	»	»
IV. PERSONAL Y ASOCIACIÓN OBRERA.						
9 Admisión de obreros despedidos	5	11,62	5	12,50	12	21,05
10 Despido de obreros no asociados	4	9,30	2	5	4	7,01
11 Separación de personal directivo	»	»	1	2,50	5	8,77
V. SOLIDARIDAD Y DIGNIDAD OBRERA.						
12 Solidaridad,	»	»	»	»	3	5,26
13 Dignidad	»	»	1	2,50	1	1,75
TOTALES	43		40		57	

De los datos que constan en el cuadro anterior resulta que la influencia de las causas de las huelgas en su solución favorable o adversa para los obreros se representa serialmente de este modo:

Huelgas ganadas totalmente: El salario, 22 (51,16 por 100); la organización del trabajo, 10 (23,25 por 100); el personal y la asociación obrera; 9 (20,95 por 100); y la jornada, 2 (4,65 por 100).

Huelgas ganadas parcialmente: El salario, 22 (5,5 por 100); el personal y la asociación obrera, 8 (2,2 por 100); la organización del trabajo, 7 (17,50 por 100); la jornada, 2 (5 por 100); la dignidad, 1 (2,50 por 100).

Huelgas perdidas: El personal y la asociación obrera, 21 (36,83 por 100); el salario, 15 (26,31 por 100), la jornada, 9 (15,78 por 100); la organización del trabajo, 8 (14,03 por 100), y la solidaridad y la dignidad, 4 (7,01 por 100).

En 1913, en las huelgas ganadas totalmente por los obreros, en su mayor número han sido ocasionadas por cuestiones de salario (21: 37,67 por 100), y a continuación vienen las debidas a la reglamentación del trabajo (12: 21,42 por 100), a la jornada (11: 19,62 por 100), al personal y asociación obrera (8: 14,27 por 100).

En las huelgas ganadas parcialmente también figura a la cabeza la causa salario (39: 70,90 por 100); pero viene después la jornada (9: 16,35 por 100), y luego la de personal y asociación obrera (4: 7,24 por 100), y la última es la relativa a la organización del trabajo (3: 5,43 por 100).

En las huelgas en que resultaron vencidos los obreros, también ocupa el primer lugar la causa del salario (40: 44,44 por 100); a continuación figura la del personal y asociación obrera (30: 33,31 por 100), jornada (9: 9,99 por 100), organización del trabajo (6: 6,66 por 100), solidaridad y dignidad obrera (5: 5,55 por 100).

RESUMEN ESTADÍSTICO COMPARATIVO

DE LAS

HUELGAS EN EL QUINQUENIO DE 1910 A 1914

NOTA PRELIMINAR

Terminado el segundo quinquenio de la información estadística permanente que viene realizando la Sección 3.^a, es llegado el momento de agrupar y comparar los datos que ofrece durante los años 1910, 1911, 1912, 1913 y 1914, así como con los más importantes del quinquenio anterior (1904, 1905, 1906, 1907, 1908 y 1909).

En el quinquenio 1910-1914, el Instituto ha podido recoger noticias circunstanciadas de **781 huelgas**, habidas en establecimientos industriales de todas clases, que ocupaban 312.073 obreros, de los cuales tomaron parte en los conflictos 227.940, o sea el 74,04 por 100, como consta, al por menor, en el cuadro siguiente.

En el quinquenio anterior, las huelgas han sido 577; los obreros ocupados, 124.653, y los huelguistas, 76.672, equivalente al 61,50 por 100.

En relación con el sexo.

AÑOS	NÚMERO DE OBREROS		Proporción por 100 de obreros huelguistas.
	Ocupados.	Huelguistas.	
1910.....	34.016	30.141	88,60
1911.....	26.117	20.929	70,10
1912.....	42.455	34.149	80,42
1913.....	86.690	51.552	79,46
1914.....	57.874	34.776	70,08
TOTALES.....	237.152	171.547	72,33

AÑOS	NÚMERO DE OBRERAS		Proporción por 100 de obreras huelguistas.
	Ocupadas.	Huelguistas.	
1910.....	6.668	5.758	86,34
1911.....	3.174	1.225	38,57
1912.....	4.737	2.157	45,52
1913.....	32.800	32.774	99,92
1914.....	18.499	14.491	78,31
TOTALES.....	65.878	62.385	94,69

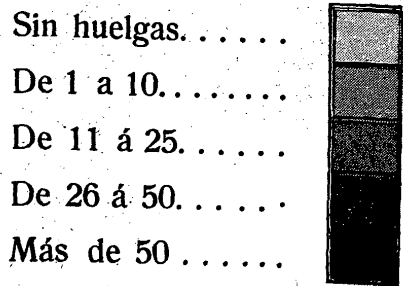
**Número de huelgas, de obreros ocupados, de huelguistas
y de jornadas de trabajo perdidas.**

AÑOS	Huelgas.	OBREROS		Jornadas per- didas.
		Ocupados.	Huelguistas.	
1905.....	130	24.526	20.176	385.514
1906.....	122	30.137	24.394	521.009
1907.....	118	19.718	12.671	121.436
1908.....	127	37.954	12.748	174.462
1909.....	78	12.368	6.683	84.650
1910.....	151	40.740	35.897	1.408.896
1911.....	118	29.271	22.154	364.178
1912.....	171	46.538	36.306	1.056.109
1913.....	201	119.151	84.316	2.258.159
1914.....	140	76.373	49.267	1.017.889
TOTALES	1.356	436.726	304.612	7.392.302

Como se advierte en el cuadro anterior, el máximo de huelgas (201), de ocupados (119.151), de huelguistas (84.316) y de jornadas perdidas (2.258.159) corresponden al año de 1913, y el mínimo de dichas concepciones (78, 12.368, 6.683 y 84.650), al de 1909.

Cuadros y cartograma de las huelgas del quinquenio, agrupadas por provincias, obreros ocupados y huelguistas y jornadas perdidas.

Huelgas en el período 1910-1914

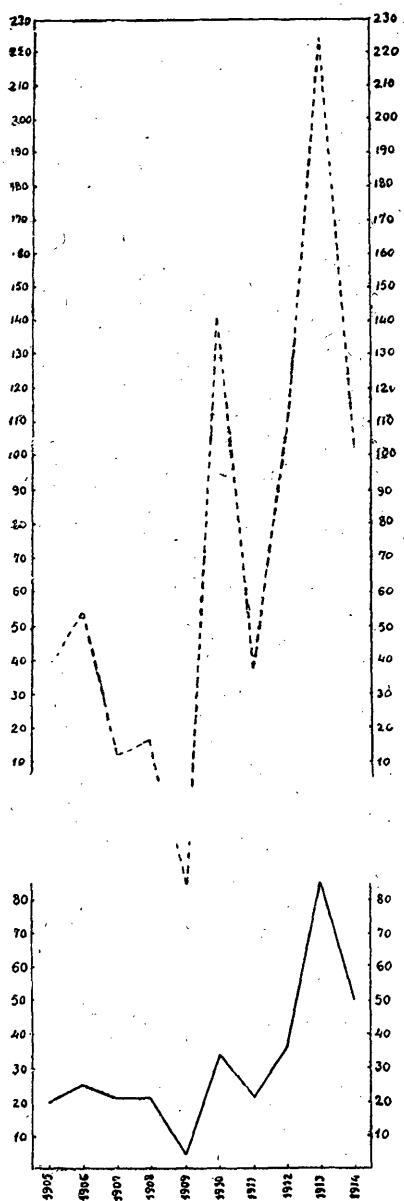


ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

QUINQUENIO DE 1910 A 1914

PROVINCIAS	1910				1911				1912				1913				1914				TOTALES				PROVINCIAS
	Huelgas	OBREROS		Jornadas perdidas	Huelgas	OBREROS		Jornadas perdidas	Huelgas	OBREROS		Jornadas perdidas	Huelgas	OBREROS		Jornadas perdidas	Huelgas	OBREROS		Jornadas perdidas	Huelgas	OBREROS		Jornadas perdidas	
		Ocupados	Huelguistas			Ocupados	Huelguistas			Ocupados	Huelguistas			Ocupados	Huelguistas			Ocupados	Huelguistas			Ocupados	Huelguistas		
1 Álava	1	99	62	930	»	»	»	»	1	40	37	165	»	»	»	»	1	80	52	416	3	219	151	1 511	1 Álava
2 Alicante	2	505	406	618	»	»	»	»	7	724	559	12 608	5	1 070	1 058	16 644	8	7 593	7 459	89 156	22	9 892	9 482	119 026	2 Alicante
3 Almería	»	»	»	»	»	»	»	»	4	3 964	2.240	20.154	3	390	190	1 900	1	812	400	1 200	8	5 166	2 830	23 254	3 Almería
4 Avila	»	»	»	»	»	»	»	»	1	133	133	2 394	»	»	»	»	1	4	4	84	2	137	137	2 478	4 Avila
5 Badajoz	1	18	17	»	»	»	»	»	1	120	73	165	2	205	180	680	»	»	»	»	4	343	270	845	5 Badajoz
6 Baleares	3	170	97	666	»	»	»	»	6	2 526	2 372	183 217	3	336	147	2 381	2	160	110	530	14	3 192	2 726	186 794	6 Baleares
7 Barcelona.	58	29 509	29.216	1.325 716	35	7 030	6 175	164 691	36	7 499	6 161	229 587	72	63 925	51 555	1 411 644	47	27 496	21 425	624 931	248	135 459	114 532	3.756 569	7 Barcelona
8 Burgos	»	»	»	»	1	14	14	812	»	»	»	»	1	11	6	»	6	»	»	»	2	25	26	818	8 Burgos
9 Cáceres	»	»	»	»	»	»	»	»	1	300	200	800	»	»	»	»	»	»	»	»	1	300	200	800	9 Cáceres
10 Cadiz	»	»	»	»	5	1 239	729	10 388	2	1 029	920	17 240	2	1 530	1 300	12 800	4	2 705	1 950	42 125	13	6 503	4 899	82 553	10 Cadiz
11 Canarias	»	»	»	»	»	»	»	»	2	829	777	54 803	4	137	102	768	1	200	150	150	7	1 166	1.029	55 721	11 Canarias
12 Castellón	»	»	»	»	1	30	30	90	1	600	600	18 000	1	675	475	»	2	635	635	3 670	5	1 940	1 740	21 760	12 Castellón
13 Ciudad Real	»	»	»	»	2	2 780	2 580	66 060	3	628	107	522	»	»	»	»	3	912	675	1 150	8	4 320	3 362	67 732	13 Ciudad Real
14 Córdoba	1	578	473	1 892	1	310	24	72	1	250	250	1 250	2	820	690	5 150	»	»	»	»	5	1 958	1 437	8 364	14 Córdoba
15 Coruña	»	»	»	»	»	»	»	»	1	21	21	357	1	183	157	10 833	2	129	121	1.530	4	333	299	12 720	15 Coruña
16 Gerona	3	116	67	101	3	4.800	384	3 168	2	3 088	430	2 004	6	1 327	1 316	39 237	6	7 220	3 078	53 054	20	16 551	5 275	115 600	16 Gerona
17 Granada	»	»	»	»	1	1 085	897	11 661	2	885	568	568	1	296	211	633	»	»	»	»	4	2 266	1 676	12 862	17 Granada
18 Guadalajara	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	310	150	3 300	1	310	150	3 300	18 Guadalajara
19 Guipuzcoa	»	»	»	»	4	472	418	913	5	399	338	6 637	4	192	169	5 509	1	14	14	56	14	1 077	939	13 115	19 Guipuzcoa
20 Huelva	»	»	»	»	»	»	»	»	3	26	25	119	6	21 161	2 722	26 670	1	13 000	300	5.700	10	34 187	3 047	32 489	20 Huelva
21 Huesca	2	390	326	1 004	»	»	»	»	1	200	30	330	1	100	80	160	1	32	32	704	5	722	468	2 198	21 Huesca
22 Jaén	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	103	103	2 060	1	80	80	1.360	2	183	183	3 420	22 Jaén
23 León	1	93	81	648	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1 200	430	860	2	1 293	511	1 508	23 León
24 Lérda	»	»	»	»	2	162	162	732	3	570	560	1 430	5	5 962	5 862	25 930	2	188	138	432	12	6.882	6.722	28 524	24 Lérda
25 Logroño	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	125	125	1 750	1	125	125	1 750	25 Logroño
26 Madrid	33	2 110	1 385	28 035	8	826	826	12 134	»	»	»	»	19	3 318	2 519	83 720	9	2 466	2 391	49 036	69	8 720	7 121	167 925	26 Madrid
27 Málaga	»	»	»	»	»	»	»	»	6	2 587	2 567	177 689	»	»	»	»	»	»	»	»	6	2 587	2.567	177 689	27 Málaga
28 Murcia	»	»	»	»	4	1 966	1 709	10.261	5	2 501	2 340	10 613	1	250	250	1 250	»	»	»	»	10	4 717	4 299	22 124	28 Murcia
29 Navarra	1	35	6	42	»	»	»	»	1	62	36	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	97	42	42	29 Navarra
30 Orense	»	»	»	»	1	170	130	780	3	101	101	10 092	1	55	55	9 075	2	119	119	1 701	7	445	405	21 648	30 Orense
31 Oviedo	3	270	270	2 955	2	384	277	2 157	9	4 155	4 045	49 469	3	518	318	2 414	5	474	375	6 080	22	5 801	5 285	63 075	31 Oviedo
32 Palencia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	1 267	851	33 154	»	»	»	»	4	1.267	851	33 154	32 Palencia
33 Pontevedra	2	30	30	1 495	»	»	»	»	1	8	8	16	»	»	»	»	2	370	350	22 750	5	408	388	24 261	33 Pontevedra
34 Salamanca	1	140	100	200	2	1 800	1 800	11 700	6	1 317	(2) 1 417	25 683	2	1 135	1 135	201 925	1	7	5	210	12	4 399	4 457	239 718	34 Salamanca
35 Santander	»	»	»	»	2	1 860	1 850	18 100	6	2.514	1 822	17 364	2	209	209	466	1	27	27	81	11	4 610	3 908	36 011	35 Santander
36 Segovia	1	4	4	68	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	4	4	68	36 Segovia
37 Sevilla	2	23	23	99	13	1 468	1 365	12 191	3	2 079	1 578	43 974	2	1 800	1.800	12 600	4	2 819	2 535	15 955	24	8.189	7 301	84 819	37 Sevilla
38 Soria	1	13	10	430	1	(1) 100	100	700	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	13	110	1 130	38 Soria
39 Tarragona	3	668	136	198	3	122	(2) 146	4 904	16	2 045	1 811	50 231	15	3 619	3 588	64 052	13	981	571	5 443	50	7 435	6 252	124 828	39 Tarragona
40 Teruel	1	2 300	»	»	1	38	38	76	»	»	»	»	1	1.000	1 000	7 000	»	»	»	»	3	3 338	1 038	7 076	40 Teruel
41 Toledo	»	»	»	»	»	»	»	»	1	20	20	100	1	3	2	60	1	150	150	600	3	173	172	760	41 Toledo
42 Valencia	5	784	624	11 954	7	694	553	3 531	12	2.626	2.355	61 986	16	5 187	4 548	255 969	13	5.734	5 200	82 649	53	15 025	13 280	416 069	42 Valencia
43 Valladolid	1	27	27	1 431	1	140	140	280	3	190	155	791	2	112	112	732	»	»	»	»	7	469	434	3 234	43 Valladolid
44 Vizcaya	16	1 937	1 668	22 003	13	1 370	1 297	18 850	5	376	80	770	6	976	668	4 411	»	»	»	»	40	4 659	3 713	46 634	44 Vizcaya
45 Zamora	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	294	302	1 212	1	294	202	1 212	45 Zamora
46 Zaragoza	9	921	869	13 341	5	511	510	9 927	11	2 126	1 570	36 965	6	1 279	938	18 326	1	37	14	14	32	4 874	3.901	78 573	46 Zaragoza
TOTALES	151	40 740	35 897	1 408 896	118	29 271	22 154	364 178	171	46 538	36 306	1 056 109	201	119 151	84 316	2 258 159	140	76 373	49 267	1.017 889	781	312 073	227.940	6 105 161	

(1) Se ignora el número de obreros ocupados — (2) Aparece mayor el número de huelguistas que el de obreros ocupados, porque se desconoce el número de éstos en una huelga



1905-14

Huelguistas —

Jornadas perdidas - - - -

Los huelguistas en millares; las jornadas en centena de millar

Organizados en serie los datos comprendidos en el cuadro anterior, resultan las siguientes:

PROVINCIAS	Número de huelgas	PROVINCIAS	Número de obreros ocupados.	PROVINCIAS	Número de huelguistas.
1 Barcelona...	248	1 Barcelona...	135 459	1 Barcelona...	114 532
2 Madrid.....	69	2 Huelva.....	34.187	2 Valencia...	13.280
3 Valencia....	53	3 Gerona.....	16.551	3 Alicante....	9.282
4 Tarragona...	50	4 Valencia....	15.025	4 Sevilla.....	7.301
5 Vizcaya.....	40	5 Alicante....	9.892	5 Madrid.....	7.121
6 Zaragoza....	32	6 Madrid.....	8.720	6 Lérida.....	6.722
7 Sevilla.....	24	7 Sevilla.....	8.189	7 Tarragona...	6.252
8 Alicante....	22	8 Tarragona...	7.435	8 Oviedo.....	5 285
9 Oviedo.....	22	9 Lérida.....	6.882	9 Gerona.....	5.275
10 Gerona.....	20	10 Cádiz.....	6.503	10 Cádiz.....	4.899
11 Baleares....	14	11 Oviedo.....	5 801	11 Salamanca..	4.457
12 Guipúzcoa...	14	12 Almería....	5 166	12 Murcia.....	4.299
13 Cádiz.....	13	13 Zaragoza....	4.874	13 Santander..	3.908
14 Lérida.....	12	14 Murcia.....	4.717	14 Zaragoza....	3.901
15 Salamanca..	12	15 Vizcaya....	4.659	15 Vizcaya....	3.713
16 Santander..	11	16 Santander..	4.610	16 Ciudad Real.	3.362
17 Huelva.....	10	17 Salamanca..	4.399	17 Huelva.....	3.047
18 Murcia.....	10	18 Ciudad Real.	4.320	18 Almería....	2.830
19 Almería....	8	19 Teruel.....	3.338	19 Baleares....	2.726
20 Ciudad Real.	8	20 Baleares....	3.192	20 Málaga.....	2.567
21 Canarias....	7	21 Málaga.....	2.587	21 Castellón...	1.740
22 Orense.....	7	22 Granada....	2.266	22 Granada....	1.676
23 Valladolid..	7	23 Córdoba....	1.958	23 Córdoba....	1.437
24 Málaga.....	6	24 Castellón...	1.940	24 Teruel.....	1.038
25 Castellón...	5	25 León.....	1.293	25 Canarias....	1.029
26 Córdoba....	5	26 Palencia....	1.267	26 Guipúzcoa...	933
27 Huesca.....	5	27 Canarias...	1.166	27 Palencia....	851
28 Pontevedra.	5	28 Guipúzcoa...	1.077	28 León.....	511
29 Badajoz....	4	29 Huesca.....	722	29 Huesca.....	468
30 Coruña.....	4	30 Valladolid..	469	30 Valladolid..	434
31 Granada....	4	31 Orense.....	445	31 Orense.....	405
32 Palencia....	4	32 Pontevedra.	408	32 Pontevedra.	388
33 Alava.....	3	33 Badajoz....	343	33 Coruña.....	299
34 Teruel.....	3	34 Coruña.....	333	34 Badajoz....	270
35 Toledo.....	3	35 Guadalajara.	310	35 Zamora.....	202
36 Avila.....	2	36 Cáceres....	300	36 Cáceres....	200
37 Burgos.....	2	37 Zamora....	294	37 Jaén.....	183
38 Jaén.....	2	38 Alava.....	219	38 Toledo.....	172
39 León.....	2	39 Jaén.....	183	39 Alava.....	151
40 Navarra....	2	40 Toledo.....	173	40 Guadalajara.	150
41 Soria.....	2	41 Avila.....	137	41 Avila.....	137
42 Segovia....	1	42 Logroño....	125	42 Logroño....	125
43 Cáceres....	1	43 Navarra....	97	43 Soria.....	110
44 Guadalajara.	1	44 Burgos.....	25	44 Navarra....	42
45 Logroño....	1	45 Soria.....	13	45 Burgos....	20
46 Zamora....	1	46 Segovia....	4	46 Segovia....	4

PROVINCIAS	Jornadas perdidas.	PROVINCIAS	Jornadas perdidas.
1. Barcelona	3.756.569	24 Castellón	21.760
2. Valencia	416.069	25 Orense	21.648
3. Salamanca	239.718	26 Guipúzcoa	13.115
4. Baleares	186.794	27 Granada	12.862
5. Málaga	177.689	28 Coruña	12.720
6. Madrid	167.925	29 Córdoba	8.364
7. Tarragona ..	124.828	30 Teruel	7.076
8. Alicante	119.026	31 Jaén	3.420
9. Gerona	115.600	32 Guadalajara	3.300
10. Sevilla	84.819	33 Valladolid	3.234
11. Cádiz	82.553	34 Avila	2.478
12. Zaragoza	78.573	35 Huesca	2.198
13. Ciudad Real	67.732	36 Logroño	1.750
14. Oviedo	63.075	37 Alava	1.511
15. Canarias	55.721	38 León	1.508
16. Vizcaya	46.034	39 Zamora	1.212
17. Santander	36.011	40 Soria	1.130
18. Palencia	33.154	41 Badajoz	845
19. Huelva	32.489	42 Burgos	818
20. Lérida	28.524	43 Cáceres	800
21. Pontevedra	24.261	44 Toledo	760
22. Almería	23.254	45 Segovia	68
23. Murcia	22.124	46 Navarra	42

En el quinquenio actual figura a la cabeza, en el número de huelgas, Barcelona, que ha tenido 248, o sea el 31,35 por 100 de las ocurridas; en segundo término viene un grupo formado por las provincias de Madrid (69), Valencia (53), Tarragona (50), Vizcaya (40) y Zaragoza (32), que componen el 31,35 por 100; un tercero, que comprende 29 provincias que han tenido de 3 a 24 huelgas, equivalente al 36,90 por 100, y, por último, el constituido por 11, en las que sólo se han registrado 1 y 2 huelgas.

No ha habido ninguna huelga en Albacete, Cuenca y Lugo.

Respecto al número de huelguistas, la serie varía considerablemente a partir del primer lugar, que conserva la provincia de Barcelona (114.532; el 50,27 por 100). Después viene un grupo formado por las provincias de Valencia, Alicante, Sevilla, Madrid, Lérida y Tarragona, que cuentan desde 6.252 a 13.280 huelguistas, o sea el 22 por 100. Sigue inmediatamente el constituido por las de Oviedo, Gerona, Cádiz, Salamanca, Murcia, Santander, Zaragoza, Vizcaya, Ciudad Real y Huelva, cuyas huelgas comprendieron desde 3.047 hasta 5.285 obreros, equivalente al 18,49 por 100. Por último, se puede

formar otro grupo con las provincias restantes, que han tenido desde 4 a 2.830 huelguistas (9,24 por 100).

En cuanto a las jornadas perdidas, Barcelona (con 3.756.569) representa el 61,54 por 100 de las de toda España; Valencia, Salamanca, Baleares, Málaga, Madrid, Tarragona, Alicante y Gerona (de 115.600 a 416.069), el 23,40 por 100; Sevilla, Cádiz, Zaragoza, Ciudad Real, Oviedo y Canarias (de 55.721 a 84.819), el 7,08 por 100, y las restantes provincias (de 42 a 36.011), al 7,98 por 100.

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

QUINQUENIO DE 1910 A 1914

Huelgas y huelguistas.

HUELGUISTAS	1910	1911	1912	1913	1914	TOTAL	Quinquenio 1905 a 1909. — Total.
Huelgas de 1 a 25 obreros.....	54	40	45	47	37	223	165
— de 26 a 50 —	30	19	26	28	20	123	102
— de 51 a 100 —	26	16	24	46	21	133	96
— de 101 a 200 —	18	15	29	25	20	107	83
— de 201 a 300 —	9	7	11	10	12	49	30
— de 301 a 500 —	7	9	19	14	13	62	53
— de 501 a 1.000 —	»	7	9	16	5	37	31
— de 1.001 a 2.000 —	2	5	6	7	4	24	5
— de 2.001 a 5.000 —	1	»	1	6	7	15	7
— de más de 5.000 —	1	»	»	1	1	3	»
— de número indeterminado	3	»	1	1	»	5	3
TOTAL.....	151	118	171	201	140	781	575

Las huelgas más notables, por el número de participantes en ellas, han sido: en 1910, la de metalúrgicos (número 54 del cuadro general), con 14.600, y la de carreteros (número 65), con 6.000; en 1913, la de cerrajeros (número 18), con 4.000, y la de tejedores, con 27.500, todas ellas en la ciudad de Barcelona; en 1914, la textil de Alcoy (número 5), con 5.848 huelguistas, y la de la misma industria, en Barcelona (número 24), con 5.000.

**Cuadros de las huelgas, según las industrias
en que han ocurrido.**

ESTADISTICA DE LAS HUELGAS

QUINQUENIO DE 1910 A 1914

Huelgas por razon de las industrias.

INDUSTRIAS	1910			1911			1912			1913			1914			TOTAL			QUINQUENIO DE 1905 A 1909		
	Huelgas	OBREROS		Huelgas	OBREROS		Huelgas	OBREROS		Huelgas	OBREROS		Huelgas	OBREROS		Huelgas	OBREROS		Huelgas	OBREROS	
		Ocupa- dos	Huel- guistas		Ocupa- dos	Huel- guistas		Ocupa- dos	Huel- guistas		Ocupa- dos	Huel- guistas		Ocupa- dos	Huel- guistas		Ocupa- dos	Huel- guistas		Ocupa- dos	Huel- guistas
1 Trabajos agricolas	2	158	117	3	1 300	850	12	2 591	2 488	49	11 627	5 052	14	6 860	5.818	50	22 536	14.325	10	3 154	1 882
2 Caza y pesca	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
3 Minas y canteras	14	4.421	1 863	14	7 336	6 594	22	12 683	9 925	"	"	"	1	600	600	2	800	800	2	42	39
4 Salinas	1	99	62	"	"	"	"	"	"	20	13 403	9 168	10	15 879	1 731	80	53 722	29 281	68	45 170	19 787
5 Textil	12	1 523	548	10	2 976	2 884	16	4 508	3 732	"	"	"	"	"	"	1	99	62	1	60	40
6 Cueros y pieles	1	20	14	2	72	60	4	375	229	25	44 997	40.405	28	23 482	21 662	91	77.486	69 231	64	9 863	5 918
7 Madera	6	586	359	7	4 262	930	17	4 446	1 610	"	188	56	"	"	"	9	655	359	13	1 114	786
8 Metalurgia	23	18.003	16 691	18	1 246	724	23	2 776	2.423	6	770	770	8	8 535	4 343	44	18 599	8 012	37	6.289	3 953
9 Ceramica	3	970	969	7	866	845	3	166	165	27	8 967	8 150	8	1 047	554	99	32 039	28.542	34	11 176	6 239
10 Productos quimicos	"	"	"	"	"	"	2	272	250	9	1 298	819	7	3 177	2 049	29	6 477	4 847	16	2 492	1.313
11 Alimentación	6	212	208	7	777	689	9	886	648	5	832	566	"	"	"	7	1 104	816	19	723	511
12 Vestido	12	560	451	12	3 673	2 372	13	1 832	1 272	10	3 131	2.491	7	973	964	39	5 979	4 700	40	8 272	6 356
13 Moblaje	2	37	16	4	1 227	1 207	3	789	569	17	2 206	1 969	13	2 833	1 493	67	11 104	7 557	35	3 849	2 977
14 Industria papelera	"	"	"	"	"	"	"	"	"	8	4 464	4 196	5	215	134	22	6 732	6 122	43	2 620	1 903
15 Produccion de fuerzas fi- sicas	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2	466	459	2	466	459	"	"	"
16 De materias desechadas	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	12	821	472
17 Edificación	31	2 088	1 691	12	1 119	1 172	26	6 917	6 575	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	200	140
18 Construcción	2	47	47	1	8	8	3	50	50	31	4 978	4.103	20	5 914	5 065	120	21 016	18 606	71	18 081	12 684
19 Relativas a las Letras, Ar- tes, etc.	7	343	126	7	721	222	8	1 644	1 430	2	139	139	5	1 005	877	13	1 249	1 121	9	1 414	459
20 Transportes maritimos	11	9 681	9 490	5	1 950	1 911	3	2 489	940	10	3 456	3 206	2	48	46	34	6 212	5 030	45	2.354	1 527
21 Idem por rios y canales	"	"	"	1	170	130	"	"	"	2	780	560	5	2 808	2 768	26	17 648	15 669	25	1 866	1 567
22 Idem terrestres	16	1 870	3 142	8	1 568	1 550	5	3 966	3 792	3	2 700	2 580	"	"	"	4	2 870	2 710	3	20	20
23 Comercio	2	122	103	"	"	"	1	8	8	5	15 215	386	4	2 237	434	38	24 856	9 310	21	4 822	2 907
24 Servicio domestico	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	294	270	4	424	381	1	"	"
25 Otras industrias	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	26	3
26 Diversas industrias (huel- ga general)	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3	235 (*)	2 189
TOTALES	151	40 740	35 897	118	29 271	22 154	171	46 538	36 306	201	119 151	84 316	140	76 373	49 267	781	312 073	227 940	575	124 663	76 672

(*) Esta diferencia de mas a favor de los huelguistas se explica por no constar a la Sección el numero de obreros ocupados en los establecimientos en donde se declaro la huelga en el año 1907

3

Cuadros y diagrama de las huelgas en atención a los meses y estaciones del año en que han comenzado y terminado.

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

QUINQUENIO DE 1910 A 1914

Huelgas por razón de los meses en

que han comenzado y terminado.

MESES	1910		1911		1912		1913		1914		TOTAL				QUINQUENIO DE 1905 A 1909			
	Empe- zaron	Acaba- ron	Em- pezaron	Acaba- ron	Em- pezaron	Acaba- ron	Em- pezaron	Acaba- ron	Empe- zaron	Acaba- ron	FMPEZARON		ACABARON		FMPEZARON		ACABARON	
											Absolu- to	Por 100	Absolu- to	Por 100	Absolu- to	Por 100	Absolu- to	Por 100
Enero	11	9	20	17	8	4	5	2	9	6	53	6,79	38	4,87	66	11,47	27	4,83
Febrero	6	3	7	7	11	12	13	6	20	9	57	7,31	37	4,74	46	8	43	7,70
Marzo	12	12	12	10	16	11	16	14	17	22	73	9,37	69	8,85	56	9,73	60	10,75
Abril	13	12	11	6	18	15	23	18	8	11	73	9,37	62	7,95	53	9,21	48	8,60
Mayo	15	12	21	13	19	18	21	17	18	17	94	12,06	77	9,88	59	10,26	58	10,39
Junio	12	12	17	19	13	17	27	31	19	17	88	11,29	96	12,26	70	12,17	56	10,53
Julio	20	14	4	11	21	19	20	18	9	7	74	9,49	69	8,85	55	9,56	59	10,57
Agosto	19	21	8	8	19	16	14	20	9	8	69	8,85	73	9,37	43	7,47	41	7,34
Septiembre	16	12	8	5	20	21	14	13	7	13	65	8,34	64	7,88	40	6,95	47	8,42
Octubre	11	16	2	8	16	13	20	20	6	6	55	7,06	63	7,88	32	5,55	37	6,03
Noviembre	12	12	7	8	5	9	13	14	13	9	50	6,41	52	6,67	36	6,26	33	5,91
Diciembre	4	4	1	3	3	7	15	12	5	5	28	3,59	31	3,97	19	3,30	27	4,83
Ignorado el co- mienzo	»	7	»	3	»	»	»	10	»	5	»	»	25	3,20	»	»	22	2,94
En el año si- guiente	»	5	»	»	»	7	»	6	»	5	»	»	23	2,93	»	»	»	»
TOTAL	151	151	118	118	169	169	201	201	140	140	779		(1) 779		575		558	

(1) La diferencia que aparece entre el total de huelgas de este cuadro, comparado numeros 131 y 137 del cuadro general de 1912, que comenzaron en 1911 y en 1909, es

con el señalado en los anteriores, es debida a que en el presente no figuran las huelgas pectivamente

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

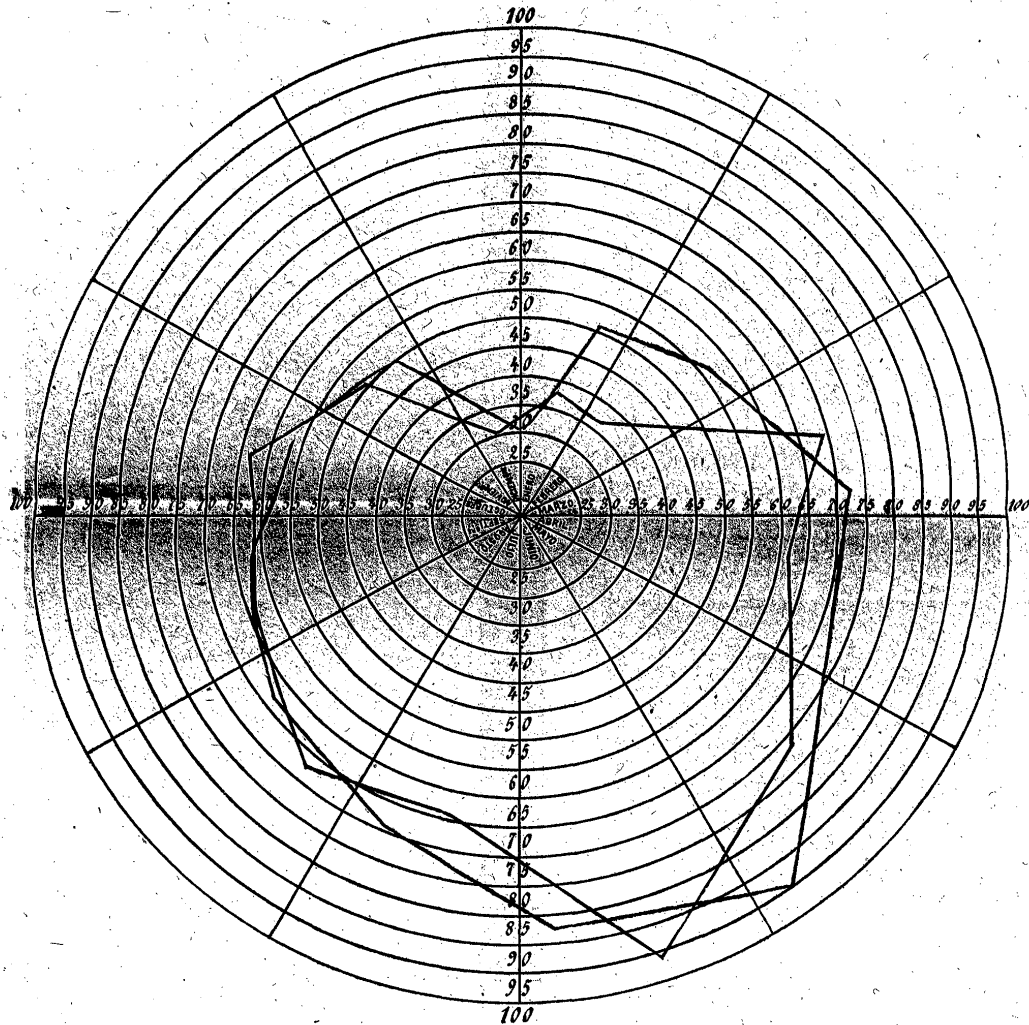
Huelgas por razón de las estaciones del año en que han comenzado y terminado.

ESTACIONES	1910		1911		1912		1913		1914		TOTALES				QUINQUENIO DE 1905 A 1909			
	Em- pezaron	Acaba- ron	Em- pezaron	Acaba- ron	Em- pezaron	Acaba- ron	Em- pezaron	Acaba- ron	Em- pezaron	Acaba- ron	EMPEZARON		ACABARON		EMPEZARON		ACABARON	
											Absolu- to	Por 100	Absolu- to	Por 100	Absolu- to	Por 100	Absolu- to	Por 100
Primavera . .	40	36	44	29	53	44	60	49	43	50	240	30,80	208	28,37	168	29,21	166	30,97
Verano .	51	47	29	38	53	52	61	69	37	32	231	29,65	238	32,46	168	29,21	156	29,10
Otoño	39	40	17	21	41	43	47	49	26	28	170	21,82	181	24,69	108	18,78	117	23,82
Invierno	21	16	28	27	22	23	33	20	34	20	138	17,59	106	14,46	131	22,78	97	18,39
Ignorada la terminacion	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	(1)	»	»	»	22	»
TOTAL	151	139	118	115	169	162	201	187	140	130	779		733		575		558	

(1) Las diferencias que se observan entre los totales de las huelgas que empezaron y terminaron, débese a que algunas tuvieron fin en el año siguiente y otras no se ha podido averiguar cuando acabaron

QUINQUENIO DE 1910 A 1914

Comienzo y término de las huelgas en el período 1910-1914



———— Huelgas comenzadas
———— Huelgas terminadas

4

**Cuadros de las huelgas por razón de las causas
que las han motivado.**

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

QUINQUENIO DE 1910 A 1914

Huelgas por razón de sus causas.

CAUSAS	1910			1911			1912			1913			1914			TOTAL		
	Huel- gas	Obreros ocupados	Obreros huel- guistas	Huel- gas	Obreros ocupados	Obreros huel- guistas	Huel- gas	Obreros ocupados	Obreros huel- guistas	Huel- gas	Obreros ocupados	Obreros huel- guistas	Huel- gas	Obreros ocupados	Obreros huel- guistas	Huel- gas	Obreros ocupados	Obreros huel- guistas
I Salario																		
1 Aumento de salario . . .	37	6 465	2.769	45	11 370	7.804	72	15.534	13 123	95	92 265	64 076	55	28 341	21 807	304	153 975	109 579
2 Reducción de salario . . .	5	249	182	3	195	195	3	262	234	»	»	»	3	650	449	14	1 356	1 060
3 Reclamacion de salarios devengados	4	360	359	»	»	»	2	495	495	5	205	205	1	2	2	12	1 062	1.061
II Jornada																		
4 Reduccion de la jornada	14	15 703	15 445	12	1 966	924	24	5 129	4 291	25	7 556	7 095	10	4.628	4 409	85	34 982	32.164
5 Jornada de ocho horas	1	5	5	6	1.489	1 423	6	1 997	487	4	973	973	3	13 160	390	20	17 624	3 278
III Organizacion del trabajo																		
6 Reglamentacion de las condiciones del trabajo	17	3.682	2 602	11	5 432	5 197	20	6 761	6 226	17	4 128	2.801	21	3 321	2.578	86	23.324	19 404
7 Cumplimiento de contrato de trabajo	6	444	1 778	1	120	94	6	2.183	2 176	4	626	601	4	179	144	21	3.552	4 793
8 Seguridad e higiene del trabajo	2	82	81	»	»	»	1	500	400	»	»	»	»	»	»	3	582	481
IV Personal y asociacion obrera																		
9 Admision de obreros despedidos	24	3 270	2 728	21	4 185	2 536	18	8 228	4.568	25	9 539	5.174	22	18 324	12 742	110	43 546	27 748
10 Despido de obreros no asociados	11	544	487	6	351	351	9	1 831	1.596	8	622	351	10	632	502	44	3 980	3 287
11 Separacion de personal directivo	7	696	473	3	267	176	2	938	880	7	1 067	932	6	1 406	529	25	4 374	2 990
12 Reconocimiento del derecho de asociacion	10	2 210	2 142	1	300	300	1	360	350	2	94	89	»	»	»	14	2 964	2 881
V Multas y correcciones																		
13 Supresión de multas y pago de desperfectos	3	206	206	1	1 436	1 200	1	300	100	1	117	60	»	»	»	6	2 059	1 566
VI Solidaridad y dignidad obrera																		
14 Solidaridad	7	6 679	6.543	7	2 146	1.940	2	90	31	6	1 925	1 925	3	5.625	5 617	24	16 465	16 056
15 Dignidad	3	145	97	1	14	14	3	77	56	2	34	34	2	105	98	10	375	299
16 Indeterminadas	»	»	»	»	»	»	»	1.85	1 293	»	»	»	»	»	»	3	1 853	1 293
TOTALES	151	40 740	35 897	118	29 271	22.154	171	46 538	36 306	201	119 151	84 316	140	76 373	49 267	781	312 073	227 940

QUINQUENIO DE 1905 A 1909

CAUSAS	TOTALES		
	Huelgas.	Obreros ocupados.	Obreros huelguistas.
Por razón de salario	154	53.473	27.101
Jornada de trabajo	66	15.845	9.471
Organización de labores	83	13.147	9.173
Admisión o despido de personal	132	15.980	10.096
Defensa de la asociación obrera	15	2.189	1.716
Solidaridad	24	4.533	6.735
Dignidad	7	523	319
Jornada y salario	37	8.431	4.770
Jornada y organización de labores	1	460	460
Jornada y admisión o despido de personal	1	25	23
Jornada y defensa de la asociación obrera	1	14	14
Salario y organización de labores	23	3.419	2.539
Salario y admisión o despido de personal	9	1.451	1.232
Jornada, salario y organización de labores	3	1.610	1.110
Jornada, salario y defensa de la asociación	2	55	43
Organización de labores y admisión o despido de personal	1	800	100
Organización de labores y defensa de la asociación obrera	1	700	200
Admisión o despido de personal y defensa de la asociación obrera	2	38	38
Salario, jornada, organización de labores y admisión o despido de personal	2	22	19
Otras causas	4	1.154	839
Indeterminadas	7	780	674
TOTAL	575	124.653	76.672

Cuadros de las huelgas en relación con los procedimientos empleados para solucionarlas.

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

QUINQUENIO DE 1910 A 1914

Solución de las huelgas.

	1910			1911			1912			1913			1914			TOTALES			QUINQUENIO DE 1905 A 1909		
	Huelgas	OBREROS		Huelgas	OBREROS		Huelgas	OBREROS		Huelgas	OBREROS		Huelgas	OBREROS		Huelgas	OBREROS		Huelgas	OBREROS	
		Ocupa- dos	Huel- guistas		Ocupa- dos	Huel- guistas		Ocupa- dos	Huel- guistas		Ocupa- dos	Huel- guistas		Ocupa- dos	Huel- guistas		Ocupa- dos	Huel- guistas		Ocupa- dos	Huel- guistas
1 Sin intervencion . . .	34	3 587	2 257	22	4 670	1 943	15	3 156	2 081	15	1 871	1 427	11	1 474	633	97	14 758	8 341	209	50 948	26 732
2 Gestion directa entre pa- tronos y obreros . . .	13	1 647	1 381	42	6 360	5 239	46	10 636	6 816	76	19 281	16 389	56	14 204	8 848	233	52 128	38 673	73	10 189	6 217
3 Idem entre patronos y So- ciedades obreras . . .	17	2 083	1 611	6	3 364	3 347	9	2 288	2 101	27	9 410	9 215	15	7 226	5 899	74	24 371	22 173	30	2 164	1 875
4 Idem entre Asociaciones patronales y obreras . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	1 226	1 036
5 Comisiones mixtas de pa- tronos y obreros . . .	»	»	»	»	»	»	6	1 149	1 061	1	480	350	2	1 325	1 325	9	2 954	2 739	»	»	»
6 Intervención de Autorida- des	70	32 189	29 525	39	13 519	10 310	77	22 032	18 819	72	83 188	52 080	49	36 305	29 664	307	187 233	140 398	253	59 364	39 939
7 Juntas locales de Reformas Sociales	9	474	403	5	1 082	1 082	11	4 819	3 079	7	1 745	1 679	6	2 839	2 598	38	10 959	8 832	»	»	»
8 Por conciliación . . .	5	591	565	4	276	233	3	1 292	1 292	3	3 176	3 176	»	»	»	15	5 335	5 266	4	1 207	527
9 Por arbitraje . . .	3	169	155	»	»	»	4	1 166	1 063	»	»	»	1	13 000	300	8	14 335	1 518	»	»	»
TOTALES	151	40 740	35 897	118	29 271	22 154	171	46 538	36 306	201	119 151	84 316	140	76 373	49 267	781	312 073	227 940	575	124 653	76 672

Cuadros de las huelgas, según su duración.

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

QUINQUENIO DE 1910 A 1914

Duración de las huelgas

	1910		1911		1912		1913		1914		TOTALES	
	Huelgas	Obreros huelguistas	Huelgas	Obreros huelguistas	Huelgas	Obreros huelguistas	Huelgas	Obreros huelguistas	Huelgas	Obreros huelguistas	Huelgas	Obreros huelguistas
De menos de 1 día	11	789	4	56	5	507	5	158	4	110	29	1 620
De 1 a 5 días	54	6 962	46	8 972	55	9 024	49	11 506	41	10 833	245	47 297
De 6 a 10 idem . .	28	1 840	21	4 760	25	5 403	43	8 778	23	11 588	140	32 369
De 11 a 15 idem . . .	12	602	11	3 321	21	4 278	22	6 421	14	2 841	80	17 463
De 16 a 20 idem	6	840	10	726	9	1 291	10	3 281	12	8 116	47	14 254
De 21 a 30 idem .	12	295	6	194	13	3 737	18	33 646	19	5 603	68	43 475
De 31 a 50 idem .	12	23 077	7	2 822	13	5 314	21	12 110	11	4 979	64	48 302
De mas de 50 idem .	9	1 333	10	1 190	28	6 554	27	7 844	11	4 982	85	21 903
De duracion ignorada .	7	159	3	113	2	198	6	572	5	215	23	1 257
TOTALES . . .	151	35 897	118	22 154	171	36 306	201	84 316	140	49 267	781	227 940

QUINQUENIO DE 1905 A 1909

	TOTALES	
	Huelgas.	Obreros huelguistas.
De menos de 2 días.....	78	13.655
De 2 a 5 ídem.....	163	17.296
De 6 a 10 ídem.....	88	12.181
De 11 a 15 ídem.....	51	10.796
De 16 a 20 ídem.....	23	3.209
De 21 a 30 ídem.....	42	6.316
De más de 30 ídem.....	109	12.370
De duración ignorada	21	849
TOTALES.....	575	76.672

Cuadro de las huelgas en atención a los resultados obtenidos por los obreros.

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

QUINQUENIO DE 1910 A 1914

Exito de las huelgas.

	1910			1911			1912			1913			1914			TOTALES			QUINQUENIO DE 1905 A 1909		
	Huelgas	OBREROS		Huelgas	OBREROS		Huelgas	OBREROS		Huelgas	OBREROS		Huelgas	OBREROS		Huelgas	OBREROS		Huelgas	OBREROS	
		Ocupa- dos	Huel- guistas		Ocupa- dos	Huel- guistas		Ocupa- dos	Huel- guistas		Ocupa- dos	Huel- guistas		Ocupa- dos	Huel- guistas		Ocupa- dos	Huel- guistas		Ocupa- dos	Huel- guistas
Ganadas totalmente .	64	5.866	6 112	38	5 011	4.787	55	8.318	6.258	56	8 080	6 652	43	11 682	11 060	256	38 957	34 867	186	28 831	21 124
Ganadas parcialmente ...	33	4 573	4.199	30	9 722	7 628	53	14.317	11 719	55	72.405	51 956	40	37 205	20.162	211	138 222	95 664	94	16 912	11.852
Perdidas ..	54	30 301	25 586	50	14 538	9 739	63	23 903	18 338	90	38.666	25 708	57	27.486	18 045	314	134 894	97.409	295	78 910	43.696
TOTALES .	151	40 740	35 897	118	29.271	22 154	171	46 538	36 305	201	119 151	84 316	140	76.373	49 267	781	312 073	227.940	575	124.653	76 672

INDICE

	Páginas.
I. — Introducción	5
II. — Resultado de la información.....	15
1.º Huelgas de las que, no habiéndose obtenido datos estadísticos, se ha realizado una información por funcionarios del Instituto.....	17
2.º Huelgas notables por sus causas, su duración e incidencias.....	26
a) Huelga de marinos mercantes	26
b) Huelga general de obreros del campo de la provincia de Cádiz	30
3.º Huelgas y conflictos evitados o resueltos en virtud de contrato de trabajo.....	44
a) Huelga de obreros del campo y ganaderos de Osuna.....	44
b) Huelga de obreros del campo de Benaguacil ..	45
c) Huelga de obreros albañiles de Zamora.....	46
d) Conflicto suscitado por las obreras envasadoras de Ribarroja'	47
e) Divergencias entre los obreros patronos y obreros carpinteros de Madrid.....	48
f) Huelga de obreros cortadores de ladrillo de Madrid	49
4.º Huelgas de las que, no habiéndose obtenido datos estadísticos, se ha realizado una información por la Autoridad gubernativa.....	50
III. — Tabulación de las huelgas	59
1. Cuadro general de las huelgas.....	61
2. Cuadros y cartogramas de las huelgas, por provincias, obreros ocupados en los establecimientos en que han tenido lugar y huelguistas que han tomado parte en ellas	89

3. Cuadro y diagrama de las huelgas, por razón de las industrias en que han ocurrido.....	99
4. Cuadro recopilativo de las huelgas, obreros ocupados y huelguistas, por provincias e industrias, con indicación de las jornadas de trabajo perdidas.	103
5. Cuadro y diagrama de las huelgas en atención a los meses y estaciones del año en que han comenzado y terminado	115
6. Cuadro de las huelgas en consideración a la propiedad o gerencia de los establecimientos en que han ocurrido.	121
7. Cuadro de las huelgas en atención a la asociación para la resistencia de obreros y patronos.....	125
8. Cuadros y diagrama de las huelgas por razón de las causas (meses en que tuvieron lugar, industrias, propiedad o gerencia de los establecimientos, Sociedades de resistencia patronales y obreras).....	129
9. Cuadros de las huelgas en relación con los procedimientos empleados para solucionarlas (obreros ocupados y huelguistas e industrias).....	143
10. Cuadros de las huelgas en atención a la duración (períodos, estaciones, provincias, asociación para la resistencia, procedimientos para la solución).....	149
11. Cuadros de las huelgas en relación con los resultados obtenidos por los obreros (provincias, industrias, propiedad o gerencia de los establecimientos, causas, estaciones y procedimientos para la solución).....	159

Resumen estadístico comparativo de las huelgas en el quinquenio de 1910 a 1914.

Nota preliminar.....	175
1. Cuadros y cartograma de las huelgas del quinquenio, agrupadas por provincias, obreros ocupados y huelguistas y jornadas perdidas	177
2. Cuadros de las huelgas, según las industrias en que han ocurrido.....	193
3. Cuadros y diagrama de las huelgas en atención a los meses y estaciones del año en que han comenzado y terminado	197

4. Cuadro de las huelgas por razón de las causas que las han motivado.....	203
5. Cuadro de las huelgas en relación con los procedimientos empleados para solucionarlas.....	207
6. Cuadros de las huelgas, según su duración.....	211
7. Cuadro de las huelgas en atención a los resultados obtenidos por los obreros	215

Publicaciones del INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

- *Memoria referente a la organización y funcionamiento del Instituto de Reformas Sociales* (Segunda edición).
- *Memoria redactada por la Comisión nombrada por el Instituto para estudiar las condiciones del trabajo en las minas de Riotinto.* — 1 peseta.
- *Preparación de las bases para un proyecto de Ley sobre el trabajo nocturno en la panadería.*
- *La jornada de trabajo en la industria textil.* — 3,50 pesetas.
- *La jornada de trabajo en la industria textil.*—Suplemento a la información anterior.
- *Boletín del Instituto de Reformas Sociales.*—Tomo I: Un vol. de 964 págs.—Tomo II: Un vol. de 1044 págs.—Tomo III: Un vol. de 1419 págs., 3 ptas. cada uno.—Tomo IV: Un vol. de 1356 págs., 4 ptas.—Tomo V: Un vol. de 1352 págs., 4 ptas.—Tomo VI: Un vol. de 1448 págs., 4 ptas.—Tomo VII: Un vol. de 1452 págs., 4 ptas.—Tomo VIII: vol. I, de 843 págs., 3 ptas.; vol. II, de 700 págs., 3 ptas.; los dos volúmenes, 5 pesetas.—Tomo IX: vol. I, 633 págs., 3 ptas.; vol. II, 700 págs., 3 ptas.; los dos volúmenes, 5 ptas.—Tomo X: vol. I, 643 págs., 3 ptas.; vol. II, 684 págs., 3 ptas.; los dos volúmenes, 5 ptas.—Tomo XI: vol. I, 647 págs., 3 ptas.; vol. II, 596 págs., 3 ptas.; los dos volúmenes, 5 ptas.—Tomo XII: vol. I, 580 págs., 3 ptas.; vol. II, 632 págs., 3 ptas.; los dos volúmenes, 5 ptas.—Tomo XIII: vol. I, 556 págs., 3,50 pesetas.
- *Legislación del trabajo.* — Un vol. en 4.º, 1 pta.; encuadernado, 1,50 ptas.—Apéndice 1.º, 1 pta.—Idem 2.º, 1 pta.—Idem 3.º, 1,75 ptas.—Idem 4.º, 1,25 ptas.—Idem 5.º, 1 pta.—Idem 6.º, 1,50 ptas.—Idem 7.º, 1,25 ptas.—Idem 8.º, 1,75 ptas.—Idem 9.º, 1,25 ptas.—Idem 10, 1,50 ptas.—Idem 11, 1,50 ptas.
- *Informe referente a las minas de Vizcaya*, redactado por los Sres. D. Eduardo Sanz y Escartín y D. Rafael Salillas, Vocales de la Comisión nombrada para este objeto, y D. Julio Puyol y Alonso, Secretario de la misma.—Un vol. en 4.º, 4 ptas.
- *Jurisprudencia de los Tribunales en materia de accidentes del trabajo* (Primera parte), 1 pta.—(Segunda parte), 2 ptas.
- *El trabajo de la mujer en la industria.*
- *Informe acerca de la fábrica y de los obreros de Mieres.*
- *Estadística de las huelgas en 1905*, 1 pta.—Idem en 1906, 1 pta.—Idem en 1907, 1 pta.—Idem en 1908, 1 pta.—Idem en 1909, y Resumen estadístico-comparativo del quinquenio de 1905-1909, 1,50 ptas.—Idem en 1910, 1,50 ptas.—Idem en 1911, 1,50 pts.—Idem en 1912, 1,50 ptas.—Idem en 1913, 1,50 ptas.
- *Índices de la Legislación del Trabajo publicada por el Instituto de Reformas Sociales*, 1905-1910, 1,50 ptas.
- *Preparación de las Bases para un proyecto de Ley sobre la enfermedad profesional.*
- *Bibliografía de Revistas.*—Artículos sobre cuestiones sociales: Año I, 1906.—Año II, 1907.—Año III, 1908.—Año IV, 1909.—Año V, 1910.—Año VI, 1911.—Año VII, 1912.
- *Estadística de las Instituciones de ahorro, cooperación y previsión en 1.º de noviembre de 1904*, 1,50 ptas.
- *Estadística de los accidentes del trabajo ocurridos en los años 1904 y 1905*, 1 pta.—Idem en 1906, 1 pta.—Idem en 1907, 1 pta.—Idem en 1908, 1 pta.—Idem en 1909, 1 pta.—Idem en 1910, 1 pta.—Idem en 1911, 1 pta.—Idem en 1912, 1 pta.—Idem en 1913, 1 pta.
- *Proyecto de Ley sobre contrato de trabajo*, 2 ptas.
- *Preparación de la Reforma de la Ley de Tribunales industriales de 19 de mayo de 1908*, 1,50 ptas.
- *Catálogo de documentos y Resumen de debates parlamentarios sobre cuestiones sociales*, 2,25 ptas.
- *Proyecto de Reforma de la Ley de Accidentes del trabajo.* — Un vol., 3 ptas.
- *Memoria del Servicio de Inspección en 1907*, 1 pta.—Idem en 1908, 1,50 ptas.—Idem en 1909, 1,50 ptas.—Idem en 1910, 1,50 ptas.—Idem en 1911, 1,50 ptas.—Idem en 1912, 2,50 ptas.—Idem en 1913, 3 ptas.—Idem en 1914, 1,75 ptas.
- *Congresos sociales en 1906*, 1 pta.—Idem en 1907, 1 pta.—Idem en 1908, 1 pta.—Idem en 1909 y 1910, 1,50 ptas.
- *Preparación de las Bases para un proyecto de Ley de Casas para obreros: Casas baratas.* 2.ª edición, corregida y aumentada.—Tomo I, 3 ptas.—Tomo II, 2 ptas.
- *Museos de higiene y seguridad del trabajo.* — 1 peseta.
- *Preparación de un proyecto de Ley regulando la jornada de trabajo de las personas empleadas en los establecimientos mercantiles.* — 1,25 pesetas.
- *Conflictos de obreros y empleados de las Compañías de ferrocarriles.* — 1,50 pesetas.

- *Preparación de las bases para un proyecto de Ley de Accidentes del trabajo en la agricultura* (Segunda edición). — 4 pesetas.
- *Apéndice a la Memoria anterior.*
- *El II Congreso internacional de Enfermedades profesionales.* — 1,50 pesetas.
- *Bolsas del Trabajo y seguro contra el paro forzoso* — 1,50 pesetas.
- *La huelga en la industria textil de Béjar.* — 1 peseta.
- *Resumen de las informaciones de los Inspectores del trabajo acerca de las consecuencias sufridas por las industrias en España con motivo del estado actual de guerra* (2 volúmenes).
- *Coste de la vida del obrero.* Estudio estadístico-informativo de los precios de los artículos de primera necesidad durante los años 1909 a 1915. — 3 pesetas.
- *Memoria acerca del empleo de explosivos de seguridad en las minas de hulla que desprenden grisú,* escrita por D. José Marvá, Jefe de la Sección segunda. Un folleto en 4.º — 1 peseta.
- *Estadística de la asociación obrera en España en 1.º de noviembre de 1904.* — 1,50 pesetas.
- *La prevención de los accidentes del trabajo y la higiene industrial.* — 3,50 pesetas.
- *Memoria sobre las elecciones de Vocales y Suplentes obreros y patronos.*
- *El descanso dominical y las tabernas de Madrid.*
- *Informe sobre las minas de Almadén.*
- *Peticiones de las Sociedades obreras.* — Informe.
- *Índice de Legislación extranjera sobre seguridad e higiene del trabajo.*
- *La huelga minera inglesa.* — 0,50 pesetas.
- *Legislación sobre accidentes del trabajo.* — 1 peseta.
- *Legislación sobre asociación.* — 1 peseta.

Ejemplares de Leyes del trabajo, dispuestos para ser colocados en fábricas, talleres, etc.

Ley de 30 de enero de 1900 sobre accidentes del trabajo: Reglamento y catálogo de mecanismos preventivos	0,25
Ley de 13 de marzo de 1900 sobre el trabajo de las mujeres y de los niños, con su Reglamento.....	0,15
Ley de 3 de marzo de 1904 sobre el descanso dominical, con su Reglamento.....	0,15
Ley sobre Tribunales industriales	0,10
Real decreto de 25 de enero de 1908 clasificando las industrias y trabajos que se prohíben total o parcialmente a los niños menores de diez y seis años y a las mujeres menores de edad.	0,10
Ley sobre Consejos de conciliación y arbitraje industrial.....	0,05

EN PRENSA

- *El trabajo a domicilio.*
- *Manual de Legislación obrera* (volumen primero).

El Boletín del Instituto de Reformas Sociales se publica en cuadernos mensuales de unas 64 páginas en 4.º

SUSCRIPCIÓN

España.....	2,50 pesetas al año.
Extranjero.....	3 francos —
Número suelto.....	0,25 céntimos.

Las suscripciones al Boletín se harán por un año, a contar desde el número de julio.

Los pedidos de las publicaciones del Instituto, a D. V. Suárez, Librería, calle de I. Reciadós, 48, Madrid. A todo pedido deberá acompañarse su importe, más el de franco y certificado.

La correspondencia diríjase al Sr. Jefe de la Sección primera, Instituto de Reformas Sociales, calle de Pontejos, núm. 2, principal. MADRID.